PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

CARRERA DE SOCIOLOGÍA CON MENCION EN RELACIONES INTERNACIONALES

Disertación previa a la obtención del título de Socióloga

Título:

Rol de los regímenes internacionales de derechos humanos y la cooperación internacional con respecto a las iniciativas de la sociedad civil organizada: ¿una respuesta ante el desamparo estatal? El caso de la cooperación de la Unión Europea y el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" ejecutado por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos humanos- INREDH, en Ecuador, en el período 2016 – 2018

Ingrid Lizeth García Minda

liizgarciam@gmail.com

Directora: Magíster Daniela Mora Vera

DMORA018@puce.edu.ec

Quito, marzo de 2020

Resumen

En el presente caso de estudio se analiza en qué medida los regímenes internacionales de derechos humanos y la cooperación internacional amparan o influyen en las iniciativas de la sociedad civil, representadas en el proyecto INREDH, frente a una inadecuada acción estatal. Para ello, se abordan los diversos procesos internacionales de largas, medias y cortas duraciones, que han configurado, a través de alianzas, personajes, teorías (como la interdependencia), continuidades y rupturas, los regímenes internacionales, con énfasis en su relación con la cooperación internacional y los derechos humanos. Se revisan varios momentos que develan, desde la Segunda Guerra Mundial, las políticas de ayuda externa y cooperación internacional, en el marco de los derechos humanos. Los regímenes pueden mostrarse benevolentes, voluntarios, cooperativos y, por tanto, como asociaciones legítimas, y sus potencialidades se constituyen en una herramienta jurídica no coercitiva que los Estados pueden usar. Pero también presentan debilidades, como las relaciones de poder que reproducen, la permanencia de un status quo que permiten y la minimización de problemáticas a través de la cooperación que promueven. Se estudia cómo, a través del proyecto financiado y apoyado por la cooperación europea, en el marco de los regímenes internacionales de cooperación en materia de derechos humanos, se buscó fortalecer los derechos humanos y en especial el derecho de la libertad de asociación en el país, en un contexto de inadecuada acción estatal en este sentido.

Palabras clave: regímenes internacionales, derechos humanos, cooperación internacional, Unión Europea, Decreto 16/739

Dedicada a Amada

quién ha sido mi fortaleza en cada aspecto de mi vida.

A ti querida madrecita

Por ser mi madre, consejera, mejor amiga y mi todo.

Agradezco:

A Dios el dador de la vida;

A mi familia, a mis padres Amada y Hugo, por amarme y enseñarme principios y valores;

A mis hermanas Mónica, Ibeth, Vanessa y hermanos Edy, Jefferson, Pedro, Carlos por motivarme en este proceso universitario;

Como no agradecer a mis amigos Sarita, Sabina, Samantha, Violeta y Nicolás quienes fueron mi apoyo en el aprendizaje universitario;

A ti José Antonio por ayudarme a culminarlo;

A la familia INREDH por permitirme ser parte de la lucha de la defensa de derechos humanos;

De manera especial agradezco a la Magíster Daniela Mora que ha tenido la paciencia y la voluntad de guiarme como tutora en esta disertación;

A todas y a todos que han sido parte de mi vida universitaria

Mil gracias

Índice

Introducción 1

CAPITULO I. Regímenes internacionales: antecedentes, características y limitaciones de su funcionamiento y su relación con la cooperación internacional 3

1.1. Antecedentes históricos claves de los regímenes internacionales 3

1.1.1 Segunda Guerra Mundial 3

1.1.2. Bretton Woods 7

1.1.3. Guerra Fría 7

1.2. Características, potencialidades y limitaciones de los regímenes internacionales 11

- *Características* 11
- *Potencialidades* 12
- *Debilidades* 12

1.3. Regímenes internacionales y cooperación internacional 13

1.3.1. Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE 17

1.3.2. Conferencias y Cumbres 18

1.3.3. Regímenes internacionales, cooperación internacional y derechos humanos 19

CAPITULO II: Cooperación de la Unión Europea en lo relativo a las iniciativas de la sociedad civil organizada en defensa de los derechos humanos en América Latina: contexto, lineamientos, intereses y resultados 24

2. La cooperación europea 24

2.1. Unión Europea 24

2.2. Instituciones principales en torno a la cooperación internacional 25

2.3. Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO ... 26

2.4. Políticas que definen a la cooperación de la UE 29

2.5. La cooperación de la UE en América Latina 32

2.5.1. Antecedentes 32

2.5.2. Características 34

2.5.3. Tipos de cooperación 35

2.5.4. Resultados 37

2.6. Intereses de la cooperación de la UE en AL en materia de DDHH 41

2.7. Críticas a la cooperación internacional de la Unión Europea 44

CAPITULO III. Resultados del Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza financiado por la Unión Europea en el contexto de desamparo estatal en el Ecuador en el período 2016 -2018 46

3.1. Antecedentes y contexto político 46

3.2. Decreto 16/739 y la libertad de asociación 49

3.2.1. Decreto 16/739 49

3.3. Resultados de la cooperación internacional en el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza." 54
3.3.1. Organizaciones Beneficiarias 54
3.3.2 Resultados esperados del programa 57
3.3.3 Resultados alcanzados 60
CAPITULO IV Análisis integral 65
4.1. Análisis global de la investigación 65
4.2. El rol de la Unión Europea además de financista 66
4.3. Evolución de los decretos 67
Conclusiones 69
Recomendaciones 71
Bibliografía 72
ANEXOS 79

Tablas

Tabla 1 Momentos Importantes de la Segunda Guerra Mundial..... 5
Tabla 2 Tipos de Cooperación 16
Tabla 3 Instrumentos de financiación para la Unión Europea aplicados a América Latina y el Caribe 32
Tabla 4 Programa para el Cambio. Prioridades política..... 33
Tabla 5 Detalle de los Programas Regionales 2014 - 2020..... 38
Tabla 6 Riesgos sobre modificaciones a la situación jurídica de una organización..... 50
Tabla 7 Organizaciones beneficiarias del Programa de Fortalecimiento 54
Tabla 8 Sesenta (60) líderes a nivel nacional participan en talleres de análisis del Decreto 16/739..... 61
Tabla 9 Setenta y cinco (75) miembros de personal administrativo de organizaciones participan en talleres de contabilidad..... 61
Tabla 10 Sesenta (60) líderes y lideresas participan en talleres sobre diseño y gestión de proyectos. Se diseñan 12 proyectos. 30% de participación de mujeres 62
Tabla 11 Organizaciones que no obtuvieron el ID PADOR 62
Tabla 12 Talleres PAV para organizaciones..... 63
Tabla 13 Beneficiario de Asesorías Jurídicas..... 63

Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama de Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO 27
Ilustración 2 Funciones de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO 28
Ilustración 4 Indicadores con respecto al Fortalecimiento Organizativo 58
Ilustración 5 Indicadores con respecto a la Protección 59
Ilustración 6 Indicadores respecto a la Defensa Jurídica..... 59
Ilustración 7 Doce (12) organizaciones participan en el programa de saneamiento administrativo – contable 60

Introducción

Los roles del régimen internacional de derechos humanos y la cooperación internacional, pueden contribuir a las sociedades en el empoderamiento de derechos y más aún en un contexto de inadecuada respuesta estatal. El "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" en el período 2016-2018 se implementó gracias al trabajo del sistema de cooperación de la Unión en el Ecuador.

Notando que, dentro del sistema internacional, las unidades mantienen interdependencia es importante para esta investigación, abordar los antecedentes de los regímenes, lo que evidenciará su origen y evolución, en Europa.

Además, se estudia a la Unión Europa, beneficiaria de los regímenes y a posterior, la réplica de cooperación que pretende realizar con otros países. Cabe recalcar que esa réplica es direccionada a los intereses de cada miembro de la UE como a los de la comunidad internacional. La figura de ayuda de este organismo regional, se denomina EuropAid, y mantiene lineamientos para la mayoría de los continentes, los cuales serán especificados en este estudio

En el Ecuador, durante el año 2013, Rafael Correa emite el decreto 16 dirigido a la regulación de las organizaciones sociales, a través del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil (RUOS) para que puedan seguir en funciones. Esta regularización, además de levantar una base de datos, también limitaba el ejercicio del derecho a la libre asociación. En el año 2015, se realizan varias modificaciones que se plasman en el decreto 739, persistiendo la regulación estricta a la libre asociación.

Es así que, para dar respuesta a esta limitación de derechos, la Fundación Regional de Asesoría en Derechos INREDH, propone el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" a la Unión Europea, conociendo que dicha institución tiene la capacidad de financiar proyectos a través de sus instrumentos de cooperación en favor de derechos.

Finalmente se aterriza en el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" ejecutado por la Fundación INREDH, debido a que el régimen internacional de derechos humanos ha prevalecido a través de la cooperación internacional europea para la

ejecución del proyecto; a pesar, de existir una política restrictiva de derechos a nivel nacional.

Las fuentes de información han sido páginas web oficiales, documentos emitidos por la Unión Europea, textos académicos, noticias, análisis jurídicos, análisis históricos y libros relacionados con la materia internacional. Además, se ha revisado los documentos del programa, como informes, listas de asistencias, etc., de manera que se obtuvo datos cuantitativos y se los analizó cualitativamente. También se mantuvo conversaciones con el directivo de la fundación INREDH y la abogada que estaba al frente de los análisis del Decreto 16/739.

Como todas las sociedades están en cambio permanente, y los temas van cambiando de orden de prioridad, se observa que el gobierno de Lenin Moreno ha manejado los decretos sobre organizaciones sociales de manera diferente que el gobierno de Rafael Correa. Aun así, la línea de trabajo de cooperación de la Unión Europea pro-derechos se mantiene.

CAPITULO I. Regímenes internacionales: antecedentes, características y limitaciones de su funcionamiento y su relación con la cooperación internacional

1.1. Antecedentes históricos claves de los regímenes internacionales

A lo largo de la historia, la agenda[1] del sistema internacional ha cambiado en función de los eventos políticos que se han sucedido, dando lugar a un continuo reordenamiento del sistema y a distintos enfoques, desde la teoría de relaciones internacionales, que permitan estudiar y comprender el funcionamiento del mismo. En este sentido, se abordará, a partir de eventos como la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, la correlación entre estos procesos de reordenamiento y el surgimiento de regímenes internacionales, con énfasis en aquellos orientados a la cooperación y el desarrollo económico y los derechos humanos.

Se abordará las diversas controversias que estos procesos, de largas, medias y cortas duraciones, han generado, así como el papel que las alianzas, los personajes, teorías, continuidades y rupturas han jugado en la configuración de los regímenes internacionales con énfasis en su relación con la cooperación internacional y los derechos humanos.

1.1.1 Segunda Guerra Mundial

Para poder hablar sobre la segunda guerra mundial, es necesario hacer referencia a la Sociedad de Naciones o Liga de las Naciones. La Liga de la Naciones fue un organismo producto del tratado de Versalles después de la primera guerra mundial. Esta sociedad, anexa del tratado de Versalles de 1919, tenía como función principal ser árbitro y buscar la conciliación de cualquier incidente que interrumpa la paz (Urrutia, 1920), y si fuese el caso, implementar sanciones económicas o militares. Llegó a contar con 57 países miembros, quienes vigilaban el cumplimiento del Pacto de la Sociedad de Naciones en el que se expresaban 16 artículos. Este organismo internacional que se pretendía eficaz para la comunicación entre miembros, también pretendía el progreso económico y social. Durante sus años de apogeo, se fundó la Organización Económica y Financiera, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud (Urrutia, 1920).

[1] Se habla de Agenda Internacional, al conjunto de temas comunes y compromisos estatales. Además de los actores principales que influyen en las relaciones del sistema internacional.

Años más tarde, la Sociedad de Naciones disuelta oficialmente en 1946, fracasó debido a la crisis económica mundial que inicia en 1929 con una "leve caída de la bolsa de Nueva York" (Coggiola, 2019), y, posteriormente, en la década de 1930 con la discusión del patrón oro y la imposición de aranceles a inicios de 1940. Es decir, el período comprendido entre 1929 – 1940, conocido como la Gran Depresión (Coggiola, 2019). Pero, además se suman las secuelas económicas que dejó la Primera Guerra Mundial; todos estos elementos influyeron en la efectividad de esta Sociedad. Además, a pesar de que los países miembros facultaron a la Sociedad de Naciones para la toma importante de decisiones, estas, no contenían el peso de la obligatoriedad. Así, por ejemplo, países como Alemania e Italia dejaron la sociedad y actuaron con base en las convicciones de sus líderes (García, 2016).

Sin lugar a dudas, la Segunda Guerra Mundial marca un antes y un después en la historia de la humanidad. Plantear quienes fueron los culpables de la guerra, podría ser exhaustivo, porque existen varias perspectivas que cuentan cómo se desarrolló este fatídico evento. Pero resalta la tesis de responsabilidad compartida (Bosemberg, 2006) apoyada por varios historiadores, debido a las alianzas comerciales, económicas y muchas veces ideológicas, entre los países.

> La toma de decisiones y en el papel de las alianzas (…) –por encima de los grandes lineamientos estructurales–, combinan relaciones internacionales con la coyuntura (…) Los historiadores de las mentalidades y de las ideas también han contribuido a la tesis de la responsabilidad compartida. Por ejemplo, postulando que las ideas, las filosofías –como los pasados míticos– y la opinión pública eran guerreristas en todos los países. Otros han estudiado cómo el pensamiento de los responsables, que los condujo a una limitación en sus actuaciones, fue formado por elementos distintos, tales como la cultura, la planificación militar, el imperialismo, la economía y la opinión pública. La guerra, sobre todo, hacía parte de una mentalidad política normal de la que nadie se imaginaba que podría acarrear las fatídicas consecuencias que trajo consigo; resultó de una serie de fatales decisiones y de cálculos incorrectos de los políticos y los militares –que eran prisioneros de su tiempo. (Bosemberg, 2006, pág. 296)

Los países promotores de la Sociedad de Naciones tomaron parte en la Segunda Guerra Mundial ya que se dieron cuenta de que tratar de mantener la paz y promover la cooperación a través de un organismo era insuficiente.

El periodo de guerra se extendió de 1939 a 1945, con Alemania como protagonista de del periodo. Sin embargo, a inicios del año 1945, Alemania lucha por mantener su territorio, Rusia ataca Prusia Oriental y Polonia, donde se libera el campo de concentración de Auschwitz. Meses más adelante, Mussolini es ejecutado por tropas

francesas y Hitler se suicida. Mientras que, en Asia, Japón es derrotado, su ejército contó con 80 mil víctimas. En Estados Unidos, el presidente Franklin Roosevelt fallece y su vicepresidente H. Truman toma el mando. La hostilidad entre Estados Unidos y Japón, luego de que Japón haya atacado Pearl Habor, lleva a que, años después al mando de Truman, Estados Unidos lance las bombas a Hiroshima y a Nagasaki (Mammarella, 1996).

La guerra estaba por terminar, algunos países estaban liberándose del nazismo y fascismo, pero, producto de la guerra, Europa estaba devastada. En el año 1945, se pone fin a la Segunda Guerra Mundial, los hechos que anteceden al fin de esta guerra serán representados en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Momentos Importantes de la Segunda Guerra Mundial

Año	Nombre	Lugar	Países que intervienen	Acuerdos	Actores
1941	Carta del Atlántico	Reino Unido	Estados Unidos, Reino Unido	Principios que instan la paz y a la libertad. Estrategia Lucha por la democracia y libertad de los pueblos	Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt
1943	Conferencia de Teherán	Teherán – Irán	Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética	Colaboración pacífica para disminuir la guerra, concesiones diplomáticas.	Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt, Iósif Stalin
1944	Desembarco de Normandía - Día "D"	Normandía – Francia	Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética	Desembarco de Normandía, el día D liberación de los pueblos de la Alemania Nazi	Tropas de: Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética
1945	Conferencia de Yalta	Yalta – Crimea	Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética	Declaración de Europa Libre - Inicio de la Guerra Fría	Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt, Iósif Stalin
1945	Conferencia de Postdam	Postdam – Berlín	Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética	Administración de Alemania. Acciones de la posguerra. Evaluación de daños.	Winston Churchill - ClementAttlee, Harry S. Truman, Iósif Stalin
1945	Conferencia de San Francisco	San Francisco – EEUU	50 naciones aleadas	Creación de Naciones Unidas, sustituyendo a la Sociedad de Naciones. Carta de Naciones	EleanorRoosvelt, Harry Truman, Winston Churchill

				Unidas. Consejo de Seguridad	

Fuente: (Mammarella, 1996) (Powaski, 2000)
Elaboración propia

Después de la Segunda Guerra Mundial, Europa necesitaba reconstruirse, esto solo fue posible cuando el país hegemónico, Estados Unidos, implementó el Plan Marshall, junto a la Doctrina Truman[2], para recuperar la confianza económica de los países europeos azotados por la guerra. (Marshall, 1947)

El panorama desolador de destrucción y miseria derivado de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) forjó las condiciones que hicieron posible la aparición y el nacimiento de una conciencia sobre la necesidad y la importancia de la cooperación internacional como herramienta fundamental para mantener la paz y la resquebrajada seguridad internacional tan vulnerada en los años de guerra y, con ellas, de una nueva agenda mundial, en el contexto del reordenamiento del sistema y el surgimiento de regímenes internacionales de cooperación internacional.

Las políticas de ayuda externa y la cooperación internacional para el desarrollo han sido uno de los elementos constitutivos del sistema internacional de posguerra, e incluso su rasgo histórico singular. Antes de 1945, las políticas de ayuda no existían como tales. Su evolución desde ese año responde, en gran medida, a las transformaciones que ha experimentado dicho sistema (Sanahuja, 2001).

De igual forma, en su evolución, la bibliografía sobre cooperación internacional reconoce tres momentos o hechos históricos que la han marcado, a saber: la reconstrucción de Europa en el conflicto bipolar, la descolonización de África y la globalización, e integración de la economía mundial. Dichos sucesos son claves para describir el surgimiento y la evolución de la cooperación internacional.

[2] Doctrina Truman, anunciado en el discurso del 12 de marzo 1947
En este discurso es destacable la relevancia que otorga a la situación de un "Gobierno griego pequeño y pobremente equipado", impopular pero amenazado por el extremismo y el caos, y la ayuda solicitada por un Imperio Británico sometido a liquidación, poniéndose a sí mismo como garante de la libertad de otras naciones a través de una retórica wilsoniana que establece la necesidad de elegir "entre la libertad y la tiranía". Truman destaca que el mundo no es estático y que el statu quo no es sagrado, pero que no pueden aceptar cambios aplicados mediante la coerción; por todo ello, Estados Unidos es garante de lo recogido en la Carta de Naciones Unidas. Como colofón al discurso, el presidente estadounidense anuncia la concesión de 400 millones de dólares por un periodo que finaliza el 30 de junio de 1948 y que califica de "inversión en la libertad y la paz mundial". Asimismo, el apoyo de la libertad se manifiesta en la idea de que los regímenes totalitarios ganan en aquellos momentos en que las promesas de la libertad se hunden, y que al ayudar a que estas se desarrollen se les combate mejor. El punto central recogido en esta doctrina es, por lo tanto, la necesidad de contener el avance del comunismo en aquellos puntos con un interés estratégico para Estados Unidos, de forma similar a lo planteado por Kennan en su famoso artículo. (Tovar, 2011, pág. 169)

1.1.2. Bretton Woods

En el año de 1944, se reúnen cuarenta y cinco países y se lleva a cabo la Conferencia Monetaria y Financiera en Bretton Woods, que determinaría el nuevo orden económico y monetario del sistema internacional. Esta conferencia fue producto de la precaución de los países para asumir la posguerra, ya que los enfrentamientos bélicos habían afectado al pleno empleo y a la estabilidad de precios. Por tal razón, se ayudó a gestionar los fondos de la cooperación internacional para la reconstrucción de Europa al final de la guerra mundial; que en su mayoría provenían de Estados Unidos. Sus objetivos fueron "*1) Promover la cooperación monetaria internacional; 2) Facilitar el crecimiento del comercio; 3) Promover la estabilidad de los tipos de cambio; 4) Establecer un sistema multilateral de pagos; y 5) Crear una base de reserva*" (Reyes, 2010, pág. 73). Es importante resaltar que este nuevo orden económico estaba respaldado por los países que estaban independizándose y con los grandes inversionistas en ese momento, países como Gran Bretaña y Estados Unidos, que representaba el 40% de la producción mundial, gracias a que su territorio no se había visto comprometido por los terribles estragos de la guerra, Estados Unidos. La interdependencia económica era evidente, ya que el nuevo orden económico internacional representado por este sistema fue una boya salvavidas en medio de la crisis económica mundial.

En Bretton Woods nacen el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, vigilantes de los intereses de su precursor (Estados Unidos), para asegurar que las decisiones reales estén tomadas por la junta directiva, en donde el director estadounidense tenía el poder de veto.

> "En la práctica, al término de la segunda guerra y luego de la Conferencia de Bretton Woods y la creación del FMI y el Banco Mundial, los países que desearan obtener alguna de las cantidades de dinero disponibles para la reconstrucción y el desarrollo, bajo este nuevo régimen económico, se vieron obligados a aceptar las exigencias norteamericanas, que iban desde asuntos monetarios y financieros, hasta elementos de política interna de cada país" (Reyes, 2010).

1.1.3. Guerra Fría

La Guerra Fría no es un hecho aislado, al término de la Segunda Guerra Mundial el enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética se intensificó. La política de Franklin Roosevelt consistía en mostrarse diplomático para que entre franceses e ingleses se forme una alianza con la Unión Soviética. La política de Roosevelt fue intervenida por los antisoviéticos estadounidenses, a pesar de ello el "prestó muchísima ayuda a los

soviéticos amparándose en la Ley de Préstamos y arriendos" (Powaski, 2000, pág. 85). Además, fue él quien reconoció a la Unión Soviética en el ámbito de la diplomacia con el ofrecimiento de colaboración militar para la derrota de Alemania. La Unión Soviética y Estados Unidos rompieron relaciones con la ruptura de la Gran Alianza (Powaski, 2000).

Durante la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos y la Unión Soviética se aliaron para vencer a la Alemania Nazi, dejando a los demás países frente a una dicotomía, entre el capitalismo y el socialismo; llevando al mundo a un estado de tensión y al riesgo de una guerra nuclear. Para ese entonces (1946), George Kennan, envió un telegrama conocido como el "artículo X", donde mostraba su anticomunismo y señalaba a la contención como una estrategia para evitar la expansión de la ideología comunista soviética. "El «telegrama largo» proponía para EE.UU. «políticas inteligentes de largo alcance». Esto se traduce en el *containment*, la política de contención de las tendencias expansivas de Rusia, siempre «a largo plazo, paciente y vigilante», y que conllevaba «una lucha de duración infinita»" (Rubio, pág. 142).

El primer roce que marca esta guerra fue la división de Alemania en 1945, El 26 de junio de 1945 por el protocolo de Londres se hace la ocupación oficial, interviniendo los ejércitos: británico, francés, norteamericano y soviético (Irazazábal, 2014). De la misma manera, Berlín la capital alemana, estaba divida en 4 zonas, pero 3 de los aliados por iniciativas propias dejaron los territorios para devolver la soberanía a Alemania, el lado soviético no mostraba señales de hacer lo mismo (Powaski, 2000). De tal forma que las monedas que circulaban para el comercio eran diferentes entre el lado oriental y el lado occidental. En un lado de Berlín funcionaba el capitalismo y en otro funcionaba el socialismo. Los soviéticos que administraban el lado oriental, cortaron la corriente eléctrica y las vías de comunicación para el abastecimiento de recursos para la Alemania occidental; por lo que Truman decidió proporcionar los recursos, como alimentos y carbón, por vía aérea. (Irazazábal, 2014). Las condiciones de vida mostraban la desigualdad en todos los sentidos (educación, salarial, salud, vivienda). En 1961 se inició la construcción del Muro de Berlín, que tenía como "verdadero objetivo (…) contener a la población de Berlín Este, más que protegerse contra futuras amenazas y provocaciones" (Navarro, 2012). La respuesta de Occidente, en principio, fue la indiferencia, es por ello que la construcción del Muro de Berlín fue un símbolo claro de la Guerra Fría (Navarro, 2012).

En esta guerra se define un tercer bando, en donde se encuentran los países denominados del tercer mundo, en los cuales había conflictos que Estados Unidos y la Unión Soviética buscaban mediar y resolver. A eso se debe sumar el hecho que Estados Unidos implementó una *caza de brujas* contra los comunistas y además la comunicación entre ambas Alemania's se vio afectada incluso de forma física, debido a la construcción del muro, que impedía el intercambio de productos esenciales (Powaski, 2000).

Esta primera etapa comprende el levantamiento de Europa de la cruel Segunda Guerra Mundial, apoyada económicamente por el Plan Marshall de los Estados Unidos, a quienes convenía la recuperación europea para hacer frente a la injerencia soviética en la Europa del Este. Esta doctrina de apoyo económico tuvo su versión soviética en el Plan Molótov y luego el COMECON, una serie de subsidios y canales comerciales controlados desde Moscú para las naciones bajo su control: Polonia, Checoeslovaquia, Rumanía, Hungría y Bulgaria. (Mammarella, 1996)

En este marco sucedió el bloqueo de Berlín: el cierre de las fronteras de la Alemania comunista, separada de la occidental desde finales de la Segunda Guerra Mundial y sometida a control soviético, de todo tipo de tránsito con los países capitalistas. Este gesto anunciará la venidera separación del mundo comunista y el capitalista, entre los que habrá poco o nulo contacto. Para enfrentar este panorama, en occidente se crea la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), comprometida con la defensa de la Europa Occidental. Así nace también el Kominform, una institución de control ideológico y político internacional que buscaba preservar la unión de las repúblicas comunistas.

En 1950, sin embargo, a un año de que la URSS detonara su primera bomba atómica, la Guerra Civil China finaliza con el triunfo de Mao Tse Tung y se instaura en dicho país una Revolución Comunista. Este nuevo panorama confirió al régimen comunista de Corea del Norte los ánimos necesarios para invadir Corea del Sur, iniciando así la Guerra de Corea en que los EEUU tomaron participación directa, con la venia de las Naciones Unidas. El conflicto acabó en 1953 con la victoria del bando pro occidental y el restablecimiento de la frontera entre las dos naciones, cuyas tensiones perduran hasta hoy (Mammarella, 1996).

Las principales consecuencias de la Guerra Fría apuntaron al triunfo del capitalismo por encima de las políticas comunistas y su expansión a escala planetaria, lo

que condujo a la reciente globalización y construcción de un mercado global. Estas estuvieron asociadas a la "crisis terminal del comunismo" así llamada por Zbigniew Brzezinski.

> La crisis fue multifacética, ya que se manifestó en las esferas económica, social, política, cultural, étnica, moral, con el agravante de que las dificultades en un área mostraron una tendencia perversa a repercutir en las demás, retroalimentándolas y profundizándolas. Y es que, además, y quizás principalmente, fue una crisis ideológica, que en cuanto tal, y por tratarse de una ideología totalitaria (en el sentido de involucrar todos los ámbitos de la sociedad), afectó los cimientos del sistema, de modo que cuando éstos comenzaron a ser carcomidos por la pérdida colectiva de fe en el modelo que la ideología proponía, todo el edificio tambaleó y terminó desplomándose. Irónicamente, la misma característica totalizante de la ideología que durante decenios había mostrado su eficacia para integrar todos los aspectos de la sociedad bajo su omnímodo dominio, en el momento de su quiebre provocaba la completa desintegración del sistema. (Miranda, 2016)

Así, llegando a 1989, con la caída del Muro de Berlín, y a inicios de los años 90 se desintegra la Unión Soviética y pierde influencia internacional.

De manera similar, la carrera armamentista entre los dos colosos políticos y militares alcanzó cumbres alarmantes que, en determinados momentos, supusieron un sobresalto mundial ante la amenaza de una guerra atómica (Aguirre, 1983).

Otra consecuencia importante tiene que ver con la elevada cantidad de conflictos regionales que la Guerra Fría propició y cuyo costo económico y en vidas humanas resulta incalculable. Prácticamente ningún rincón de la tierra fue inmune al panorama bipolar en que se organizó el mundo durante la segunda mitad del siglo XX. Algunos de estos conflictos, como la Guerra de Vietnam, tuvieron a su vez consecuencias importantes en la política estadounidense y son aún recordados por el cine y la literatura como un evento traumático en esa cultura.

Estos antecedentes son relevantes ya que favorecen la conformación de regímenes internacionales de cooperación internacional, a partir de la creación de instituciones multilaterales que velaron por la unificación de los Estados que quedaron fragmentados producto de las guerras mundiales. Las cumbres, encuentros y alianzas han configurado una serie de regímenes internacionales que responden a este momento coyuntural político. Es así que los hechos históricos son el origen de las políticas adoptadas por los Estados y a su vez dan cuenta de los regímenes internacionales. Pero no solo se han quedado en políticas internas sino han sido la base de las relaciones internacionales, como por

ejemplo los organismos internacionales; de esa manera se ha pretendido armonizar relaciones políticas, sociales, económicas y culturales. Son esos mismos organismos que en la actualidad velan por la seguridad y evitan que se repitan los hechos pasados, para no volver a violentar los derechos humanos. Un ejemplo de ello es el Comité Contra la Tortura-CAT[3] del organismo de Naciones Unidas, así también el Organismo Internacional de Energía Atómica-IAEA[4].

1.2. Características, potencialidades y limitaciones de los regímenes internacionales

La definición más acertada de los regímenes internacionales es la de Stephen Krasner, quien señala que son "un conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones alrededor del cual las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales" (Krasner, 1983). Sus características están definidas en función de las temáticas que abordan los distintos Estados, es decir que responden a las relaciones de interdependencia que estos sostienen en materia de comercio, economía, finanzas, cultura, tecnología, derechos humanos, etc., y muchas veces se circunscriben a una zona geográfica, por ende, pueden ser regionales o globales. (Krasner, 1983)

- *Características*

A partir de los antecedentes mencionados en el punto 1 de este capítulo, como la Segunda Guerra Mundial, Bretton Woods, la Guerra Fría, en donde se da paso a los regímenes internacionales, se puede ver que estos nacen de la buena voluntad de los Estados para cumplir con acuerdos que ayuden a mantener las relaciones globales. Keeley "invita a ver los regímenes como benevolentes, voluntarios, cooperativos y, por tanto, como asociaciones legítimas" (Keeley, 1990, pág. 84).

[3] Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984
Artículo 2
1. Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.
2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.
3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura.

[4] El OIEA se creó en 1957 como respuesta a los profundos temores y las expectativas que infundían los descubrimientos y variados usos de la tecnología nuclear. La génesis del Organismo se remonta al discurso "Átomos para la paz" pronunciado por Eisenhower, presidente de los Estados Unidos, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1953. Disponible en: https://www.iaea.org/es/el-oiea/historia

De la anterior premisa se desprende que los regímenes no son de carácter impositivo, y permanecen por la costumbre, sostenidos por redes de la diplomacia.

No necesariamente dan cuenta de la realidad como tal, más bien, son una suma de discusiones, disyuntivas, disputas en un determinado momento, así "sus asunciones y sus prescripciones convierten los regímenes en un lenguaje de apología o justificación, una forma de alegato por y para los poderosos y satisfechos" (Keeley, 1990, pág. 83). Los regímenes marcan normativas, es decir son elementos jurídicos para los países que pueden ser o no aplicables a todos los países, pero pueden ser también una herramienta de las sociedades.

- *Potencialidades*

A pesar de que existen varias temáticas en cuanto a los regímenes internacionales, una de sus mayores potencialidades, es que contribuyen al debate político y promueven los focos de discusión alrededor de las sociedades y de los regímenes en que estas se encuentran (Costa, 2004). Además, de ser una herramienta jurídica no coercitiva que los Estados pueden usar, aún más si tienen que ver con la protección de los derechos humanos, por el sistema interamericano y el sistema ONU; de esta manera los regímenes internacionales tienen influencia directa en los esquemas legales de los Estados que han ratificado los tratados de cada régimen. (Costa, 2004)

Los regímenes internacionales permanecen a lo largo del tiempo por la interdependencia que ha ido surgiendo en unos casos y afirmándose en otros.

> …aunque la integración global generalizada sea débil, a menudo los regímenes internacionales tienen importantes efectos sobre las relaciones de interdependencia que involucran a unos pocos países - o a muchos- en un problema específico. Desde la segunda guerra mundial, por ejemplo, ·se han desarrollado conjuntos de normas y procedimientos para guiar a los Estados y a los actores transnacionales en medio de una amplia variedad de campos, que incluyen la ayuda a países menos desarrollados… (Keohane y Nye, 1988, pág. 35)

- *Debilidades*

En el estudio realizado por Oriol Costa (2004), se describe cuatro análisis que el término "régimen" engloba.

1. Detrás del término "régimen" están las relaciones de poder a nivel internacional porque la accesibilidad en la negociación para los acuerdos varía dependiendo el estado y los intereses que se tengan.
2. Las sociedades se transforman, es por ello que si los regímenes, son buenos para un momento de la historia, las sociedades van a querer mejorar las condiciones de

los acuerdos del régimen. Como consecuencia, tiene lugar una mayor interdependencia.

3. Los regímenes dan la idea la preservación del status quo, para gestionar el sistema internacional, por maximizar la cualidad estética de los acuerdos.

4. Por último, los regímenes internacionales delimitan a la economía política internacional porque proporcionan un marco jurídico legal. En consecuencia, los temas políticos importantes se basan en los intereses nacionales, que no siempre concuerdan con los intereses internacionales. También, se podría sobrevalorar lo positivo de la cooperación internacional y minimizar los aspectos negativos que esta contiene (Costa, 2004, pág. 25) como es la interdependencia con otros Estados.

- *Nuevos regímenes*

Para hablar de los nuevos regímenes hay que hablar de un cambio de régimen que se configura en el sistema por varias aristas. Pero además hay que comprender que ellos en esencia "*son factores intermedios entre la estructura de poder de un sistema internacional y la negociación política y económica que se produce dentro del mismo*" (Keohane y Nye, 1988, pág. 37). Por ende, la explicación del cambio de régimen se relaciona con la capacidad económica y el maniobrar político de los países.

1.3. Regímenes internacionales y cooperación internacional

Existe relación estrecha entre los regímenes y la cooperación, debido a que, dentro del sistema internacional y su política, se puede apreciar cómo la interdependencia condiciona a la cooperación internacional. La interdependencia es el vínculo que existe entre sociedades para solventar sus necesidades; "las sociedades que tropiezan con mayores o menores dificultades en el desarrollo de su producción o supervivencia en un territorio determinado compensan las deficiencias naturales mediante esfuerzos adicionales y una mejor organización" (Stojanovic, 1978, pág. 252). De esa manera, la cooperación entra a jugar un papel importante, ya que maneja un discurso de ayuda, el mismo que se intensificó al plantearse los objetivos del nuevo milenio. Así se comprende que por una parte "…cada una de las unidades invierten una parte de sus esfuerzos, no en preocuparse en su propio bien sino en suministrar los bienes para protegerse de las otras" (Waltz, 1979, pág. 155). Por otro lado, "las relaciones interdependientes siempre implicarán costos, dado que la interdependencia reduce autonomía; pero es imposible a priori si los beneficios de una relación serán mayores que los costos" (Robert Keohane y Joseph Nye, 1988, pág. 23). Los Estados que dependen mucho más de los otros, tienen

un mayor grado de vulnerabilidad. Entonces la vulnerabilidad en términos de interdependencia "puede definirse como la desventaja de un actor que continúa experimentando costos impuestos por acontecimientos externos aun después de haber modificado las políticas" (Robert Keohane y Joseph Nye, 1988, pág. 28). Es decir que el hecho que un Estado modifique sus políticas para acoplarse a situaciones internacionales, denota la facilidad para cambios y los costos que implica, para responder al sistema. Por otro lado, cuando las interacciones de un Estado, no conllevan a cambios significativos de leyes, se habla sobre la sensibilidad de interdependencia. "La sensibilidad a un problema (…) puede reflejarse en manifestaciones o en otras acciones políticas, aunque no se tome ninguna medida concreta*"* (Robert Keohane y Joseph Nye, 1988, pág. 27)

Después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos mantuvo su política de cooperación, mediante el Plan Marshall, de donde se desprende el modelo de cooperación a partir del que se afianza régimen internacional de cooperación. Por ello, Hans Morgenthau analiza las formas en que Estados Unidos coopera con otros países, proporcionando ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo. El autor (Morgenthau, 1962) afirma que no hay una correcta teoría que plantee directrices sobre cómo debe ser la cooperación internacional, donde se clarifique a los partidarios y opositores de la misma. Más bien, la lógica que se maneja es la técnica con la que la cooperación se acopla a los intereses de la política exterior estadounidense.

Es por eso que plantea 6 maneras de ayuda extranjera. Un primer paso es el reconocimiento de la diversidad de políticas que llevan el mismo nombre. Se puede distinguir que las seis maneras de ayuda tienen en común: la transferencia de dinero, bienes y servicios de una nación a otra. "Se trata de la ayuda humanitaria extranjera, de la ayuda exterior de subsistencia, de la ayuda exterior militar, del soborno, de la ayuda extranjera de prestigio y de la ayuda exterior para el desarrollo económico" (Morgenthau, 1962). De los mencionados rescatamos que la ayuda humanitaria (1) puede tomarse como no política, pero debido a que ella es entregada a los gobiernos, suele remontarse al ámbito político y que, 2) la ayuda exterior patrocinada por empresas privadas se imputa a los gobiernos y son ellos quienes dan el matiz de positivo o negativo, es decir tiene efectos políticos.

La ayuda exterior de subsistencia (2) se otorga a los países que no pueden sostener los servicios públicos básicos, es decir dona o cubre parte del déficit del país "no desarrollado". La ayuda externa de subsistencia es semejante al tipo humanitario, puesto

que busca evitar la ruptura del orden y la desintegración de la sociedad organizada. Simultáneamente, cumple con el rol político de mantener un status quo teniendo como regla fundamental aumentar su viabilidad. Es decir, que cuando exista una alternativa de un régimen inviable, se disminuye la posibilidad de materialización de la ayuda internacional. (Morgenthau, 1962)

Otra manera de ayuda contemplada en la política exterior de los países ricos son los sobornos (4) de gobierno a gobierno, realizados en torno a fines políticos iniciaron en el siglo XIX como estrategia diplomática. Esta práctica fue aceptada como normal, pues no se vacilaba en pagar a embajadores o ministros de relaciones exteriores para que decidan, acepten, adopten una postura o política a favor del gobierno que daba el dinero. Gran parte de ayuda extranjera está comprometida para sobornos, y muchas veces está camuflada como pensiones. El pago de dinero y la prestación de servicios políticos, de gobierno a gobierno es otra manera de sobornar mostrando el lado contrario por dos razones significativas: "justifican sobre todo en términos de ayuda exterior para el desarrollo económico y el dinero y los servicios se transfieren a través de maquinaria elaborada diseñada para la ayuda económica genuina" (Morgenthau, 1962) a cambio de favores políticos.

Por otro lado, la ayuda militar 3) se considera legítima debido a que esa ayuda presta "seguridad y/o protección" a la transferencia de dinero y servicios. *"La ayuda exterior con finalidades militares es la manera clásica en la que las naciones refuerzan sus alianzas"* (Morgenthau, 1962).Un ejemplo de ello es Estados Unidos, que busca aliados colocando bases militares en países extranjeros y que estos países sean los más beneficiados del programa de ayuda USAID. Por ende, la eficacia de la ayuda estadounidense responde a los lineamientos políticos para la milicia y la ayuda humanitaria.

Así, la ayuda al prestigio (5) se inclina a "asumir que el deseo urgente de mejorar el progreso a través de la tecnología moderna y de las industrias es una tendencia universal" (Morgenthau, 1962). Es decir, mostrar que se alcanzó la industrialización, así ello implique que la población no ha mostrado el mismo avance. Por último, Morgenthau indica que la ayuda al desarrollo económico (6) también puede verse como una ayuda al prestigio, debido a que se justifica por el potencial destinatario y la diferencia entre ellas es que con la ayuda al desarrollo se puede tener un genuino progreso. (Morgenthau, 1962) Aquí es importante señalar que la cooperación tiene varias tipologías, y que depende de los actores que intervengan.

Tabla 2 Tipos de Cooperación

	Descripción	Receptores	Beneficio	Fondos
Cooperación Bilateral	Entrega de fondos de cooperación en forma directa a países receptores	Org. Gubernamentales Org. No gubernamentales	para los países donantes el beneficio se estima que sea a largo y mediano plazo	Reembolsable y no reembolsable
Cooperación Multilateral	Los fondos son gestionados por organismos multilaterales	Org. Gubernamentales Org. No gubernamentales	se basa en los objetivos de la cooperación para el desarrollo de los países subdesarrollados	Reembolsable y no reembolsable
Cooperación No gubernamental	Entrega de fondos de organizaciones que hacen contrapeso a las instituciones estatales	Organizaciones sin fines de lucro. Comunidades, pueblos	Cada una de ellas tendría un concepto distinto de cambio social, de lo que habría que transformar o dónde habría que actuar	los recursos son contrapartes de proyectos

Fuente (ONU Noticias, 2019)
Elaboración propia

La cooperación internacional tiene lineamientos específicos y normas dependiendo de las políticas y voluntad de los países, cabe redundar que "la cooperación internacional para el desarrollo es un instrumento creado por distintos actores internacionales" (Andrade, 2011) Esta herramienta que posee directrices específicas, permite que el régimen internacional se cumpla dependiendo del cooperante. Es por ello, que muchos hablan de regímenes de cooperación. Entonces los regímenes de cooperación se evidencian a través de los organismos internacionales, es decir hay una institucionalización de la cooperación. Retomando la definición de régimen internacional, es un conjunto de normas, reglas y principios y procedimientos donde converge la voluntad de actores políticos dentro del sistema internacional (Martínez J. , 2010). Es por ello que la cooperación se considera un régimen, porque mantiene la relación de ayuda en el sistema. Como, por ejemplo, la OCDE, el FMI luego de Bretton Woods y todas las cumbres que se han desarrollado han

sido el escenario utilizado para exponer la voluntad política a nivel internacional y muchas de las veces llegar a cooperación efectiva.

1.3.1. Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE

Esta organización nace como la Organización para la Cooperación Económica Europea con el fin de administrar los recursos obtenidos gracias al Plan Marshall.

> "Al hacer que los gobiernos reconocieran la interdependencia de sus economías, se preparó el terreno para una nueva era de cooperación que habría de cambiar la faz de Europa. Alentados por su éxito y por la perspectiva de trasladar su trabajo a un escenario mundial, Canadá y Estados Unidos se unieron a los miembros de la OCEE al suscribir la nueva Convención de la OCDE el 14 de diciembre de 1960." (OCDE, 2019)

En la actualidad, son parte 36 países, que comparten experiencias para resolver problemas comunes. Este organismo internacional analiza la interdependencia, y le saca provecho; ya que los países no sólo necesitan una cooperación monetaria, sino también un intercambio de conocimientos. Las problemáticas comunes con sus respectivas soluciones, dan paso a la generación de políticas públicas dentro de estándares internacionales.

Además, la OCDE, ha dado paso a que nuevos actores estén presentes en el escenario internacional, por su influencia comercial. La OCDE, cerca de cumplir 60 años de fundación, resalta la importancia de su gestión en su informe "Mejores políticas, para vivir mejor"; debido a que aborda un enfoque de globalización, que mejora a través del tiempo. (Wallerstein, 2005). Tal y como define este organismo, un "vivir mejor" permite a las sociedades ciertos niveles de mejora en educación, trabajo, vivienda, medio ambiente, salud y seguridad.

Pero también existen fuertes críticas, por ejemplo, entre las principales se dice que esta organización fue creada, desde un principio, por países desarrollados, y se considera que la evasión fiscal es el principal problema de muchos de sus Estados miembros, sin embargo, se pasa por alto que "el mayor problema de la región es el mal uso, desviación y robo de impuestos por los gobernantes, problema que es la esencia de una corrupción que impide un mayor crecimiento" (Pazos, 2016). Entre otros factores, a causa de lo anterior, la evasión fiscal limita la inversión y por ende la cooperación ya que es un limitante para cumplir la agenda de los ODS hasta el año 2030. También, los países desarrollados, miembros de la OCDE no cumplen con sus compromisos adquiridos en materia del porcentaje del PIB que destinan a la ayuda internacional. En un análisis

realizado por Laura Olías en el periódico digital El Diario.es se señala que "el interés de los países ricos de preservar el *statu quo*", argumento para no cumplir con el compromiso de cooperación del 0,7 del PIB. El acuerdo mencionado nace en la sesión 34 de la Asamblea General de la ONU (1980) se acordó que se los países ricos distarían el 0,7 de PIB para Ayuda Oficial para el Desarrollo (Manzanares, 2008),

> La mayoría nunca ha cumplido el objetivo. 2015 se estableció como una fecha límite, una nueva oportunidad para alcanzar la cantidad establecida por Naciones Unidas. Ahora, una vez más, pactan otra prórroga: los estados lo han retrasado de nuevo y han acordado llegar a este nivel en 2030. Algunos países, entre ellos España, se han alejado aún más de la meta en los últimos años con la excusa de la crisis económica. (Sanchéz, 2015)

1.3.2. Conferencias y Cumbres

Después de los sucesos que se mencionaron anteriormente se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas más conocida como la Conferencia de San Francisco, esta fue una convención de delegados de 50 naciones aliadas durante la Segunda Guerra Mundial, que tuvo lugar del 25 de abril de 1945 al 26 de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos.

En esta convención, los delegados examinaron y reescribieron los acuerdos de Dumbarton Oaks. La convención se tradujo en la creación de la Carta de las Naciones Unidas, que fue presentada para su firma el 26 de junio del mismo año. (Alemann, 2019)

Esta conferencia resalta que el derecho al desarrollo debe relacionarse directamente con la democracia como exigencia para el cumplimiento de las condiciones que se encuentran en las agendas de los cooperantes, puesto que, los procesos democráticos generan procesos de desarrollo. A partir de esta conferencia se fueron realizando más cumbres para tratar los diversos temas que eran de interés mundial como, por ejemplo:

La Cumbre de Malta entre el presidente norteamericano George Bush y Gorbachov que marcó el fin de la guerra fría. Ambos líderes se reunieron en el buque Máximo Gorki fondeado en las costas de Malta el 2 y 3 de diciembre de 1989. Pocas semanas después de la caída del Muro de Berlín los dos mandatarios se reunieron para comentar los vertiginosos cambios que estaba viviendo Europa y proclamaron oficialmente el inicio de una "nueva era en las relaciones internacionales" (Alemann, 2019)

Se podría decir que, lo común de todas estas reuniones entre líderes de los distintos países, es que se llevaron a cabo gracias a la toma de conciencia posterior a las guerras, de esta manera se trataba de solucionar los problemas internacionales de mayor interés de una manera inmediata y democrática para que así, no se cometan errores que podían terminar en repetir la historia que había acabado con grandes potencias y principalmente con gran parte de la humanidad.

Las OCDE responde a la institucionalización de la cooperación, las cumbres, conferencias son el espacio de discusión donde se plantean regímenes, se concluyen en protocolos, tratados y/o decisiones que son adoptados en el sistema, o tienen la voluntad de llevar acabo los acuerdos. Es decir, regímenes que

> "representan mandatos de mayor o menor especificidad, que se establecen para que los miembros del régimen actúen conforme a ellos. Los principios remiten más a los propósitos a alcanzar, mientras que las normas definen obligaciones y responsabilidades de los países que adoptan el régimen. También entran en la definición una serie de reglas mediante las cuales las naciones deben regirse y un conjunto de procedimientos decisionales que regulan el accionar de los Estados en un nivel más concreto. De esta manera, la definición misma de régimen internacional se refiere a un conjunto de pautas o parámetros dentro de los cuales los países deben moverse, y que especifican cómo deben actuar sus integrantes, qué canales tienen para la negociación, que está permitido y que no, etc." (Martínez J. , 2010)

En los regímenes de cooperación internacional interviene la voluntad de los países y la institucionalidad ayuda a dar más legitimidad. La cooperación internacional responde a las políticas de los países líderes, aunque, a su vez, es un medio de apoyo a países según su necesidad; pero, en general busca una regularización social, económica, comercial y política a nivel internacional.

1.3.3. Regímenes internacionales, cooperación internacional y derechos humanos

Es importante mostrar desde el neorrealismo, que los regímenes internacionales pueden cambiar. Desde esta teoría, la explicación del cambio de régimen es aplicable a esta investigación, ya que los regímenes en materia de cooperación internacional y derechos humanos se han modificado desde su surgimiento, y esto se puede analizar a partir de los cuatro modelos explicados por los teóricos Robert Keohane y Joseph Nye, debido a la visión de interdependencia compleja dentro del sistema internacional. Los autores señalan que la interdependencia

> (…) afecta la política mundial y el comportamiento de los Estados, pero las acciones gubernamentales también influyen sobre los modelos de interdependencia. Al crear o

> aceptar procedimientos, normas o instituciones para ciertas clases de actividades, los gobiernos regulan y controlan las relaciones transnacionales e interestatales. A estos acuerdos los denominaremos regímenes internacionales. (Keohane y Nye, 1988, pág. 18)

Esta visión responde a que las relaciones interdependientes siempre implican costos y reducen autonomía, escenario en el que es difícil determinar los beneficios con respecto a dichos costos. Por consiguiente, siendo cautelosos, no se afirma que el aumento de interdependencia crea "un nuevo mundo feliz de cooperación que reemplazaría al viejo y deficiente mundo de conflictos internacionales" (Keohane y Nye, 1988, pág. 24). Más bien, cabe tomar en cuenta que, "la política de la interdependencia económica y ecológica implica competencia, incluso en los casos en que la cooperación prometa amplios beneficios netos" (Keohane y Nye, 1988, pág. 24)

Bajo la línea de Keohane y Nye, se explica cómo se podría dar el cambio de régimen internacional, señalando cuatro modelos para este cambio.

- Basado en el proceso económico:

Este cambio está asociado a tres premisas: el cambio tecnológico que determina la obsolescencia de los regímenes internacionales existentes; la responsabilidad del gobierno frente a las demandas políticas internas por una mejora del nivel de vida y; los fuertes incentivos económicos que instan a reconstruir y restaurar la eficacia de los regímenes internacionales (Keohane y Nye, 1988, pág. 61). De donde se desprende, por ejemplo, que el régimen de derechos humanos debe ajustarse al cambio tecnológico, los gobiernos deben ser los vigilantes de su eficacia y cumplimiento y hay recursos económicos para estas acciones que estrechan la interdependencia.

- Basándose en la estructura de Poder Global:

Parte de *la erosión de la hegemonía* que implica la competencia entre actores y el poderío que poseen para la congruencia de las distintas áreas, se deriva al enfoque de estructura global que determina quien posee el poder político militar es decir quien es líder hegemónico; por ende, tienen una legitimidad de cambiar normas. No obstante, existen limitaciones a esta explicación basada en la estructura global, ya que implica relaciones económicas y poder militar; y determina aliados, quién es la potencia dominante, beneficios y deberes (Keohane y Nye, 1988, pág. 72). De esta manera, podemos analizar que, en la posguerra, se estableció quién velaría por los derechos humanos y quién en los acuerdos tenía la capacidad de vetar decisiones del Organismo de Naciones Unidas.

- Basado en la estructura de las cuestiones:

Tiene que ver con la importancia que se les da a varios asuntos, "La premisa del estructuralismo de cuestiones dice que los recursos de poder en un área determinada pierden parte o toda su eficiencia cuando se trasladan a otra" (Keohane y Nye, 1988, pág. 75). Esto permite discernir quién o quiénes tienen el poder y en base a eso se toma decisiones cruciales para la política contemporánea. Pero, además, permite identificar incongruencias de poder entre el uso corriente y la distribución del área subyacente, lo que lleva a un cambio de régimen. Debido al cambio de normas, se torna en una interdependencia de sensibilidad. Cabe señalar que también existen limitaciones dentro de las explicaciones estructurales, en situaciones donde el empleo de la fuerza ya no es útil, y el modelo explicativo se reduce a situaciones políticas vinculadas a Estados pobres o débiles, es decir, negociaciones. (Keohane y Nye, 1988, pág. 77)

- Basado en la organización internacional:

Los Estados además de estar vinculados por medios formales, entre despachos de relaciones exteriores, se encuentran enlazados por espacios gubernamentales y transgubernamentales, denominados organización internacional. Término que, "…en el sentido amplio de sistemas, normas e instituciones, incluye las reglas asociadas con regímenes internacionales específicos, pero es una categoría más amplia de régimen ya que también incluyen patrones de vinculaciones de élite [e] instituciones formales" (Keohane y Nye, 1988, pág. 80). Este modelo permite dar cuenta de las fallas de otros modelos, identificar el poder del voto y habilidad de establecer coaliciones, y también brindar contexto en el que operan los regímenes.

El cambio de régimen contribuye al análisis del momento político y la eficacia de los regímenes cambia de acuerdo a las áreas de conflicto y en función del tiempo (Keohane y Nye, 1988, pág. 36). Así que, en lo relativo al régimen de derechos humanos, la cooperación internacional ha sido clave para marcar directrices en cuanto a la protección y promoción de distintas áreas y sectores considerados prioritarios, lo que constituye un cambio de régimen en función de distintos momentos políticos.

El momento clave para los derechos humanos, en el que se puede decir, que se empieza a conformar un régimen internacional como tal, es la Declaración de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948; ya que, luego de la Segunda Guerra Mundial, los Estados se mostraron proclives a cooperar en favor de la humanidad. Se han identificado, además, cuatro fases por las que han atravesado los regímenes de derechos humanos.

a) Positivación. - No se debe reducir exclusivamente al período histórico al que estamos haciendo referencia: se manifiesta en todas y cada una de las ocasiones en las que se incluyen, desarrollan o modifican, derechos en un ordenamiento
b) Generalización. - La ampliación de titulares de los derechos (…) como resultado de las reivindicaciones y conquistas sociales
c) Internacionalización. - Gran parte de su evolución se caracteriza durante este siglo, ha generado el Derecho internacional de los derechos fundamentales, en el marco del cual se articula el engranaje garantista (institucional, normativo y procedimental) que pretende protegerlos en el ámbito internacional.
d) Especificación. - caracterizado gran parte de su evolución durante este siglo, ha generado el Derecho internacional de los derechos fundamentales, en el marco del cual se articula el engranaje garantista (institucional, normativo y procedimental) que pretende protegerlos en el ámbito internacional.
(Ansuátegui, 2000)

Después de tener claras las fases por las que atraviesan los regímenes de derechos humanos, respondiendo a una historicidad, y que no necesariamente esas fases han concluido, sino que se mantienen, podemos distinguir en sistema internacional dos categorías de derechos humanos, por una parte, los derechos civiles y políticos; y por otra los económicos, sociales y culturales. Pero, además, existen derechos específicos para grupos vulnerables como mujeres y niños (Mann, 1999). Desde la declaración de derechos humanos se han presentado varios debates sobre ellos. Por ejemplo, la conquista de los derechos civiles, donde se devela una vía factible para contrarrestar la desigualdad. También se piensa que se debería conquistar los derechos políticos y así lograr un mejor ejercicio de democracia (O´Donnell, 1998).

En medio de todos estos debates está claro que los derechos humanos son un factor importante en la política mundial, la misma que se inserta en la política interna de los Estados. En la declaración de Naciones Unidas se refleja "un esfuerzo continuado por llevar más allá de un simple palabrerío una verdadera preocupación por los derechos humanos" (Forsythe, 1983, pág. 20.). Dicha declaración es un régimen internacional porque contiene una normativa que expresa la voluntad política de los Estados y el análisis de los derechos se ha centrado en libertades positivas, comunales y socioeconómicas; del mismo modo, "se reconoce que cada persona tiene derechos civiles y políticos para bloquear ciertas acciones gubernamentales" (Forsythe, 1983).

Ahora bien, Joaquín Herrera Flores (2008) filósofo español, en su libro "La Reinvención de los derechos humanos" señala que, en este siglo, los derechos humanos tienen un nuevo contexto marcado por nuevos actores. Flores expresa "los derechos humanos son el objeto que pretende regular las normas internacionales" (Flores J. H., 2008, pág. 13). Hay que entender que, en materia de derechos humanos, estos son vistos

como “procesos institucionales y sociales que posibiliten la apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana” (Flores J. H., 2008, pág. 13)

Los Estados son quienes asumen el papel de garante, de tal forma: *respete* vigilando que ninguna institución los transgreda; *prevenga*, cualquier situación susceptible a violarlos; *investigue* para tomar decisiones y finalmente *sancione* a los involucrados. “Los derechos humanos constituyen la afirmación de la lucha del ser humano por ver cumplimentados sus deseos y necesidades en los contextos vitales en que está situado” (Flores J. H., 2008, pág. 14).

Esta estructura normativa pro derechos humanos está dada desde varios espacios, reglamentos y órganos internacionales; de esta manera toman forma los regímenes internacionales de derechos humanos. Entonces un régimen de derechos humanos es “un entramado institucional internacional que emana de los principios de dignidad de la persona humana y de igualdad en derechos y que cuenta con un esquema específico de normas y procedimientos y órganos de toma e implementación de decisiones” (Muñoz, 2014, pág. 3)

El comportamiento de los Estados frente a los regímenes internacionales de derechos humanos, responde a los sistemas que emiten recomendaciones y además de las potencias que se pronuncien frente a la vulneración de derechos. Si bien estos regímenes no tienen capacidad coercitiva, se puede notar su importancia e incidencia a nivel internacional, como lo propone Muñoz.

CAPITULO II: Cooperación de la Unión Europea en lo relativo a las iniciativas de la sociedad civil organizada en defensa de los derechos humanos en América Latina: contexto, lineamientos, intereses y resultados

2. La cooperación europea

El autor José Ángel Sotillo en su reflexión sobre la "Unión Europea y la cooperación para el desarrollo" señala para que sea factible la cooperación es necesario que existan dos puntos determinantes: voluntad política, que se encuentra atravesada por el interés comunitario y el interés de cada país miembro; pero también se debe considerar la ubicación de la cooperación para el desarrollo en las políticas internas y externas de la Unión Europea (José Ángel Sotillo, 1998).

Para explicar los puntos sobre cooperación de la Unión europea es esencial conocer qué es la Unión Europea, su conformación y los lineamientos políticos en los que se basa, de esta manera entenderemos su política de cooperación.

2.1. Unión Europea

Europa es una cuna de grandes teóricos, artistas y llena de historia. Además, en ella se encuentra una organización que surge luego de la Segunda Guerra Mundial, para mantener la paz en el continente y que los Estados europeos se muestren como un solo frente de unión económica, de unión de paz, llamada Unión Europea.

La Unión Europea es creada en 1957 con seis países socios. En la actualidad los países miembros han aumentado a 28 estados, por ende, existe una diversidad cultural bastante grande. Cuenta con 24 lenguas oficiales, 3 alfabetos diferentes, distintas fiestas populares, gastronomías y tradiciones. La población aproximada es de 82 millones de habitantes.

Su símbolo es una bandera azul, en el centro tiene 12 estrellas doradas. Así señala uno de sus libros oficiales:

> Fue adoptada por la Unión Europea en 1984, que en aquel momento se llamaba "Comunidad Económica Europea" (…) Su diseño simboliza a los pueblos de Europa, y el circulo representa la unión. El número de estrellas nunca cambia, siempre son 12 cifra que representa la perfección y la totalidad. (Comisión Europea Dirección General de Comunicación, 2017, pág. 9)

Esta organización, representa la unión de diversidades (étnicas, culturales y políticas), por ende, existen valores que comparten todos los países que se han canalizado

en tratados, los mismos que son fuente jurídica. Dentro de ellos, la democracia es fundamental para ser parte de este organismo, así como la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos. (Comisión Europea Dirección General de Comunicación, 2017)

Si bien la Unión Europea se crea con el fin de apoyarse en la producción de carbón y acero, esta alianza se amplió a una cooperación mercantil, por ello es que, en 1957, con el Tratado de Roma, nace la Comunidad Económica Europea, y, más adelante, por los avances económicos de esta alianza, más países solicitaron ser parte de esta organización. En 1993, la Comunidad Económica Europea pasa a llamarse Comunidad Europea/Unión Europea, debido que sus líneas de acción iban más allá de lo económico.

2.2.Instituciones principales en torno a la cooperación internacional

Si bien la estructura orgánica de la Unión Europea es bastante amplia, se considera a cuatro instituciones como órganos fundamentales, debido a su poder de decisión para definir políticas y además para coordinar a las demás instituciones. Además, estas instituciones se articulan para emitir la política de cooperación. Estas son el Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. El **Parlamento Europeo** está conformado por los representantes de los todos los ciudadanos de los Estados que conforman la Unión Europea cada 5 años. Se reúnen 12 veces al año en Francia y en Bruselas 5 veces al año. Se conforma por 751 diputados, y el número de representantes por países varía dependiendo el tamaño de habitantes que tenga. El Consejo Europeo está conformado por los presidentes o primeros ministros de los países miembros, se reúnen 4 veces al año. Este Consejo establece el orden de prioridades para la UE y la dirección política que va a implementarse. (Comisión Europea Dirección General de Comunicación, 2017, pág. 15)

El **Consejo de la Unión Europea**, es el ente que negocia y adopta la legislación de la Unión Europea, en conjunto al Parlamento Europeo. “los ministros de cada país de la UE se reúnen para debatir, modificar y adoptar leyes y coordinar las políticas nacionales. Cada ministro tiene competencias para asumir compromisos en nombre de su Gobierno en relación con las actuaciones acordadas en las reuniones.” (Unión Europea, 2019). Junto al Parlamento aprueba el presupuesto de la Unión Europea.

La **Comisión Europea** está conformada por 28 miembros, es un cuerpo colegiado, su mandato es por 5 años. “Los comisarios no representan las opiniones de su país de

origen, sino los intereses comunes de la UE. Cada miembro de la Comisión es responsable de un área específica, como energía, economía o comercio" (Comisión Europea Dirección General de Comunicación, 2017, pág. 19)

> La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea (UE). Como tal, representa los intereses de la Unión Europea en su conjunto, en vez de los intereses individuales de sus países miembros. La Comisión Europea se compone del Colegio de Comisarios además de la propia institución, que está conducido por un presidente, siete vicepresidentes y 20 Comisarios. La Comisión es responsable de proponer la legislación de la UE, ejecutar la Ley Europea, establecer objetivos y prioridades de acción, gestionar e implementar políticas de la UE y su presupuesto. El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) representa a la UE ante otros países y regiones (Fundación EU-LAC, 2017)

Ahora bien, además del contexto general de la Unión Europea, es importante comprender cómo funciona la política de cooperación al desarrollo de dicho organismo.

En primer lugar, cabe resaltar que, bajo el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se establece una política de cooperación al desarrollo común a partir de las tres C: complementariedad, coordinación y coherencia.

> En el caso de la complementariedad, el objetivo es que la política de cooperación al desarrollo de los Estados miembros y la de la UE se refuercen entre sí y que, en aplicación del principio de subsidiariedad, esta última aporte un valor añadido diferencial con respecto a las de los Estados miembros. En cuanto a la coordinación, la Comisión Europea es la encargada de promoverla. Finalmente, las obligaciones de coherencia suponen que la UE tenga en cuenta los objetivos de la cooperación al desarrollo al aplicar otras políticas que puedan afectar a países más pobres y, lo que no siempre es fácil, que las políticas de cooperación de la UE y de sus Estados miembros sean coherentes con el conjunto de la acción exterior de la UE, incluida la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) (José Antonio Sanahuja & Érika Ruiz Sandoval , 2019, pág. 4)

El organismo encargado de la cooperación y el desarrollo en la UE es la oficina de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo y su programa EuropeAid.

2.3. Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO

La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo con sus siglas DG DEVCO, se encarga de la política europea de cooperación internacional y desarrollo para aportar en ayuda humanitaria y desarrollo para el mundo.

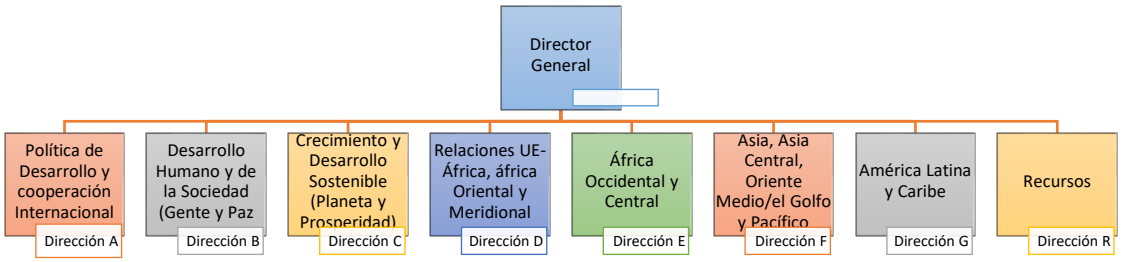
> La DG DEVCO ejerce su cometido en un amplio marco de cooperación internacional adaptado a la evolución de las necesidades de los países asociados, lo que abarca la cooperación con los países en distintas fases del desarrollo, e incluye la asistencia bilateral para cubrir necesidades concretas en la transición de países de renta baja a países de renta media-alta. Además, colabora estrechamente con otros servicios de

la Comisión responsables de políticas temáticas, como el Servicio Europeo de Acción Exterior y los servicios de la Comisión que se ocupan de asuntos exteriores, para contribuir a que la actuación sea coherente.

La DG DEVCO es responsable de formular la política de desarrollo y las políticas temáticas de la Unión Europea destinadas a reducir la pobreza en el mundo y a fomentar la economía sostenible, el desarrollo social y ecológico, la democracia, el Estado de Derecho, la gobernanza y el respeto de los derechos humanos, especialmente a través de la ayuda exterior. Impulsa la coordinación entre la Unión Europea y sus Estados miembros en asuntos de cooperación y desarrollo y ejerce la representación exterior de la UE en este ámbito. (Unión Europea, 2019)

A partir del 2011, se determina que la política de desarrollo y cooperación se efectuará por zonas geográficas y no geográficas. Así la DG DEVCO, se estructura por 8 subdirecciones que visualizamos en el siguiente organigrama:

Ilustración 1 Organigrama de Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO

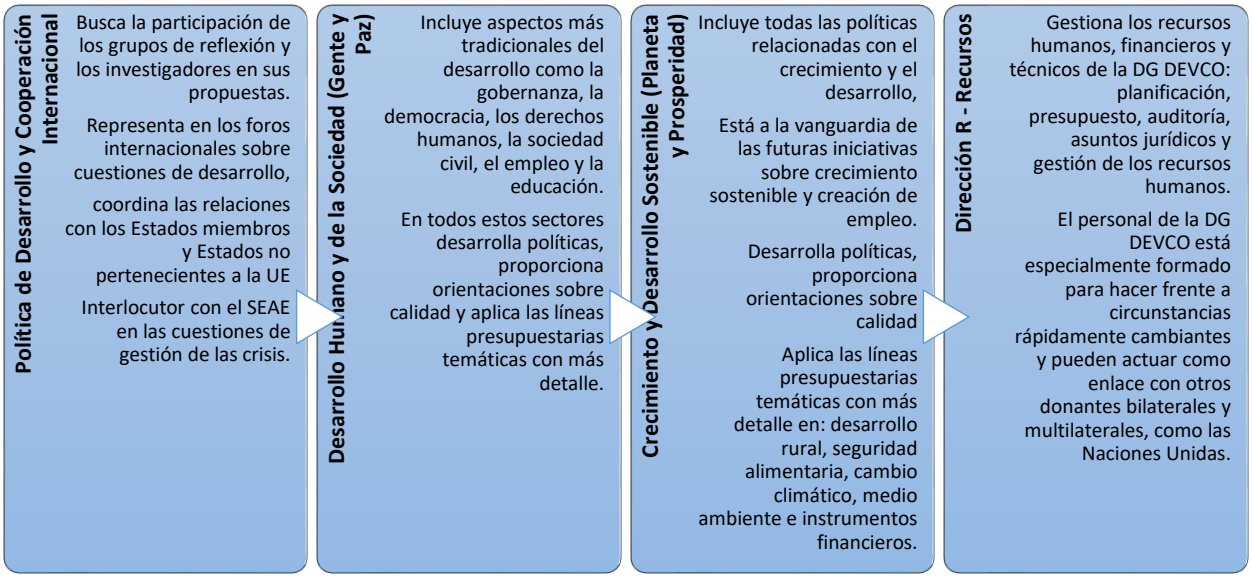


Elaboración propia
Información: Estructura organizativa DG DEVCO Unión Europea[5]

Los objetivos de esta dirección están basados en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), resumiéndose en los siguientes puntos: reducir la pobreza en el mundo; garantizar el desarrollo sostenible; promover la democracia, la paz y la seguridad (Unión Europea, 2019). Además, las direcciones no geográficas tienen una misión por la cual deben trabajar.

[5] Estructura organizativa DG DEVCO Unión Europea https://ec.europa.eu/europeaid/la-estructura-organizativa-de-la-dg-devco_es

Ilustración 2 Funciones de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO



Elaboración propia Información: disponible: Estructura organizativa DG-DEVCO UE[6]
:

El crear EuropeAid implicó:

- una política de desarrollo de vanguardia dirigida a todos los países en desarrollo;
- impulsar la coherencia de dicha política al tiempo que mejora los mecanismos de ejecución y suministro;
- definir la futura política de desarrollo en la UE y favorecer normativas internacionales;
- contribuir a afrontar los desafíos mundiales venideros. (Ramón, 2018, pág. 14)

Para gestionar todas las solicitudes de financiamiento DG DEVCO maneja un sistema llamado **PROSPECT,** que "es el sistema electrónico desarrollado por EuropeAid para facilitar la sumisión de candidaturas para convocatorias a proposiciones" (Unión Europea, 2019). En este sistema se encuentra la base de datos de las organizaciones que aplican a la financiación, donde se les asigna un número de registro único denominado **PADOR** por sus siglas en inglés *"Potential Applicant Data Online Registration"*.

El otro organismo importante dentro de la Unión Europea es el **Servicio Europeo de Acción Exterior – SEAE**, que dirige la política exterior y de seguridad de la UE. El SEAE, en conjunto la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo, está encargado de "definir la política de desarrollo y de llevar a la práctica las ayudas, pero otras muchas políticas de la UE tienen también repercusiones en los países en desarrollo y, por lo tanto, se coordinan con la política de desarrollo." (Unión Europea, 2019)

[6] Estructura organizativa DG DEVCO UE: https://bit.ly/37x4qFe

Ahora que se tiene claro cómo funciona la parte operativa de la Unión Europea y, en especial, la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo, con los órganos que coordinan la cooperación, bajo los instrumentos que más adelante se mencionará, cabe señalar que estos órganos convocan a que las organizaciones, públicas o sin fines de lucro, se postulen con proyectos para ser beneficiarios de las subvenciones de la cooperación europea sobre temas relacionados a derechos humanos y a la en torno a la democratización.

2.4. Políticas que definen a la cooperación de la UE

La Unión Europea se ha consolidado como el mayor donante a nivel mundial de ayuda para el desarrollo. (Comisión Europea Dirección General de Comunicación, 2017). Así, su ayuda y cooperación han permitido el desarrollo de algunos sectores que ejecutan proyectos de acuerdo a líneas determinantes previamente establecidas.

Gestión de crisis en los países frágiles.- Esta política responde al hecho de que varios Estados afectados por conflictos (internos) poseen estructuras estatales frágiles, débiles o inexistentes, "y el contrato social se rompe porque el Estado no puede o no quiere realizar sus funciones básicas de mantener el Estado de Derecho, proteger los derechos humanos y las libertades básicas, garantizar la protección y la seguridad de su población, reducir la pobreza, prestar servicios públicos, gestionar recursos y garantizar un acceso legítimo al poder político de forma justa y transparente." (Unión Europea, 2019)

Coherencia política. - La política pública implementada por la UE busca tener coherencia con los objetivos de desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

"En 2005, la UE acordó realizar un seguimiento del progreso de la CPD en doce áreas políticas: comercio, medio ambiente, cambio climático, seguridad, agricultura, pesca, dimensión social de la globalización, empleo y trabajo digno, migración, investigación e innovación, sociedad de la información, transporte y energía" (Unión Europea, 2019), con esta evaluación se buscaba acelerar el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el 2009, las políticas trataban de enfocarse en las áreas previamente mencionadas, agrupadas en 5 áreas: "1) comercio y finanzas, 2) abordaje del cambio climático, 3) garantía la seguridad alimentaria mundial, 4) el cambio de la migración a una herramienta de desarrollo, y 5) refuerzo de los vínculos y las sinergias entre seguridad y desarrollo en el contexto de una agenda global para la paz" (Unión Europea, 2019). La coherencia política es impulsada por la Comisión Europea, articulándose con las demás instituciones de cooperación, como por ejemplo SEAE.

Apoyo presupuestario y dialogo con los países asociados. - Este apoyo dado desde la Comisión Europea, busca que los países tengan los recursos suficientes para alcanzar sus objetivos de desarrollo con una adecuada combinación de bienes y servicios públicos, apoyo reflejado en "facilita[r] los esfuerzos de los países para mejorar sus sistemas tributarios y para que se beneficien en mayor medida de sus recursos nacionales, sin incrementar la carga fiscal que recae en los menos favorecidos, tal y como se detalla en el documento de trabajo de 2015 Collect More-Spend Better" (Unión Europea , 2019)

Los temas que financia este 'apoyo' están dados por las siguientes temáticas:

- promoción de los derechos humanos y los valores democráticos
- mejora de la gestión financiera y la estabilidad macroeconómica, incluidos el crecimiento y la reducción de la corrupción y el fraude
- reformas sectoriales y prestación de servicios sectoriales
- consolidación estatal en los Estados frágiles, abordando los retos específicos de los pequeños Estados insulares (PEI) y los países y territorios de ultramar (PTU)
- más movilización de las rentas nacionales y menos dependencia de la ayuda.
 (Unión Europea , 2019)

Para que los países sean beneficiarios de esta política de AP, deben cumplir con lo siguiente:

- una estrategia y una política de reformas o de desarrollo sectorial o nacional bien definidas;
- un marco macroeconómico estable;

- una buena gestión de las finanzas públicas o un programa relevante y creíble para mejorarla;
- transparencia y control del presupuesto (la información presupuestaria debe ser de dominio público).

(Unión Europea , 2019)

Diálogo sobre desarrollo internacional. – En especial EuropeAid, busca desempeñar una importante función en los asuntos de política de desarrollo, en grupos formales e informales, como el G8, G20 y todos los donantes tradicionales (Unión Europea, 2019), para de esta manera afianzar lazos para que todos puedan contribuir con la los objetivos de desarrollo sostenible.

La igualdad de género en el mundo. –

> "La Unión Europea apoya firmemente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo, trabajando para eliminar los obstáculos como la legislación, las normas sociales y los estereotipos de género para garantizar que demos voz y participación para aumentar la agencia de las niñas y las mujeres en los ámbitos social, económico, político y social." (Unión Europea, 2019)

La importancia crucial del género en las políticas de desarrollo de la UE se reconoce en varios documentos de política de desarrollo. El "Compromiso estratégico de la UE para la igualdad de género" destaca como una de sus cinco áreas temáticas prioritarias la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo." (Unión Europea, 2019)

Los derechos humanos en el mundo. –La UE tiene la firme convicción que la democracia es el camino para ejercer los derechos humanos. Es por ello que respalda los distintos procesos de democratización "impulsados localmente a través de una combinación adecuada de instrumentos financieros y políticos adaptados a la situación específica de cada país, siempre que dichas iniciativas sean compatibles con las normas internacionales de derechos humanos." (Unión Europea, 2019)

> Cuando el entorno político es particularmente restrictivo para la sociedad civil, la UE tiene como objetivo promover los derechos humanos y proteger a los activistas de la democracia, particularmente apoyando la libertad de opinión y expresión, la libertad de asociación y reunión pacífica, la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia y la libertad de movimiento. Para apoyar los esfuerzos de democracia local / local, trabaja con una amplia gama de socios, incluidas organizaciones de base, asociaciones parlamentarias internacionales, organizaciones de defensa y vigilancia, fundaciones políticas, sindicatos y medios de comunicación. (Unión Europea, 2019)

2.5. La cooperación de la UE en América Latina

La UE destina el 0.47% de su PIB para cooperar a nivel mundial; además, la mayoría de sus países miembros dedican también parte de su presupuesto a la cooperación. También hay que recalcar que las acciones coordinadas y las estrategias consensuadas tienen un impacto mayor, por ello existe la cooperación de acuerdo a temáticas y zonas geográficas; en este sentido, revisaremos cómo la UE coopera en América Latina.

2.5.1. Antecedentes

En la cooperación por zonas geográficas de la UE está incluida América Latina, en donde se ha planteado ayudar a los países de forma bilateral, por grupos subregionales. En la página oficial de la UE, se señala, con respecto a la política para América Latina, que: "reducir las diferencias entre ciudadanos, promover el desarrollo sostenible, abordar el cambio climático y mejorar la enseñanza superior y la investigación son los principales objetivos de la cooperación de la UE con los 18 países latinoamericanos." (Unión Europea, 2019)

Las características de la cooperación Unión Europea – América Latina, están delimitadas por retos identificados en un periodo de tiempo (determinado por la DG DEVCO), una muestra es el período delimitado entre el 2014 -2020. Esta cooperación busca responder a través de programas dirigidos a áreas consideradas prioritarias, a los condicionantes del desarrollo de una región en transición, como América Latina y el Caribe y contribuir así a alcanzar las metas internacionales de desarrollo con las que se ha comprometido en el marco de la Agenda 2030 (José Antonio Sanahuja & Érika Ruiz Sandoval , 2019, pág. 4). Es por ello que para América Latina se han diseñado "Programas de Acción Anuales" que tienen como característica esencial, las 'pro-mejoras' de acuerdo a los instrumentos de temáticas o sectores específicos, que se resumen de la siguiente manera:

Tabla 3 Instrumentos de financiación para la Unión Europea aplicados a América Latina y el Caribe

Instrumentos Geográficos		Instrumentos Temáticos			
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)	Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (En colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior)	Instrumento de Colaboración (en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior)	Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear
Países Latinoamericanos	Países Caribeños				

Fuente: (Fundación EU-LAC, 2017)

El aparataje institucional europeo, con su coordinación, se ha basado en la planificación y en programas por periodos, con el fin de hacer una adecuada distribución de los recursos y evaluar los grados de efectividad de las iniciativas.

> En el MFP (Marco Financiero Plurianual) 2007-2013, la UE estableció ocho instrumentos financieros que sustituían a 30 programas y 90 líneas presupuestarias previas. En el MFP 2014-2020, la estructura de estos instrumentos no se modificó sustancialmente. La mayor parte de la cooperación distribuible geográficamente se canalizó mediante el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), y se creó un nuevo Instrumento de Asociación (IA) para los países avanzados y para aquéllos en desarrollo que se habían "graduado" como receptores de ayuda bilateral y no podían acogerse al ICD, como se explica infra. (José Antonio Sanahuja & Érika Ruiz Sandoval , 2019, pág. 5)

Este instrumento (ICD), cuenta con dos programas temáticos (macro) para los países en desarrollo, en donde se diferencian "Retos y bienes públicos mundiales" y "Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales" (Comisión Europea Dirección General de Comunicación, 2017)

A partir del Marco Financiero Plurianual se cooperará, desde el año 2014 hasta el 2020, con subvenciones en las líneas de democracia, derechos humanos y gobernanza, y crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano. En la siguiente tabla se señala las sublíneas que podrían financiarse o subvencionarse, que se desprenden de las líneas: democracia, derechos humanos y gobernanza; y sobre crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano.

Tabla 4 Programa para el Cambio. Prioridades - política

Democracia, derechos humanos y gobernanza	Crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano
- Democracia, derechos humanos y Estado de derecho - Igualdad entre mujeres y hombres y capacitacióndе la mujer - Gestión del sector público - Política y administración fiscales - Lucha contra la corrupción - Sociedad civil y actores locales - Gestión de los recursos naturales - Vínculo entre desarrollo y seguridad-	- Entorno empresarial, integración regional y acceso a los mercados mundiales (políticas de competitividad,incentivos a IED, APP y RSE, instrumentos financieros innovadores…) - Agricultura sostenible y energía (transferencia de tecnologías, uso de fuentes de energía bajas en carbono, mitigación del cambio climático, vulnerabilidad a los desastres…) - Protección social, educación, salud (contratos de reforma sectorial), trabajo decent

Fuente: (José Antonio Sanahuja & Érika Ruiz Sandoval , 2019)

2.5.2. Características

Los vínculos que unen a la UE y América Latina se derivan de las similitudes sociales, de procesos políticos y culturales de ambas regiones, así lo previó Grabendorff a inicios del siglo en 1999:

> "Europa y América Latina comparten la visión de una integración más allá de lo meramente económico, entre pequeños y medianos países –con la excepción de Brasil– que, por los desafíos de la globalización, consideran el esfuerzo integrador como una oportunidad para reducir los conflictos y promover su competitividad internacional, con el objetivo final de lograr un mayor nivel de desarrollo y unas expectativas económicas más favorables" (Grabendorff, 1999)

Por ende, el comercio y la inversión son la base para la asociación de estas dos regiones, sin dejar de lado las aspiraciones en común como la democracia, los derechos humanos, un Estado de derecho, la cohesión social y el desarrollo sostenible. (Grabendorff, 1999)

Entre UE-AL existen lineamientos para la cooperación, los mismos que dan cuenta de su relación continua (comunicaciones, investigaciones, comercio, intercambio cultural), además que se realiza una programación conjunta "para garantizar que se proporcione la mejor respuesta posible a la situación. Esto permite también una estrecha cooperación con otras partes interesadas." (Unión Europea - Programación conjunta, 2019). De esa manera la Unión Europea plantea una serie de premisas como características de su cooperación:

- América Latina es una de las zonas con mayor desigualdad en el mundo, por lo que se necesita fomentar un crecimiento sostenible y equitativo.
- Los índices de delincuencia en Latinoamérica también son elevados; existe además delincuencia organizada, tráfico de drogas, tráficos ilícitos, entre otros. Esto provoca inseguridad generalizada en la región donde los costes humanos, sociales y económicos son altos. Como consecuencia, la confianza en las instituciones del Estado disminuye y el contrato social se debilita.
- A pesar de que América Latina es una fuente de recursos naturales, las deficiencias estructurales, como, por ejemplo, la falta de innovación, la escasa creación de empleo, la no óptima educación, falta de competitividad y las irregularidades que afectan a las microempresas, obstaculizan el crecimiento económico

- No hay suficientes oportunidades para los jóvenes en lo que tiene que ver con empleo de calidad; además, no se promueve el trabajo digno con enfoque de género; tanto en zonas urbanas como rurales y remotas.
- La falta de previsiones frente a las posibles catástrofes naturales que vuelven muy vulnerables a las zonas urbanas y rurales, como consecuencia del cambio climático.
- Se intensifica la relación de gobernanza con el fin de recuperar la confianza en las instituciones estatales, así como también la promoción y protección de los derechos humanos, cuestiones de género y las oportunidades a los jóvenes.
- De todos los retos mencionados, ninguno puede superarse sin los recursos públicos suficientes; se amerita reformas estructurales haciendo énfasis en una mejora en el PIB en lo relativo a la carga fiscal. Es decir, lograr una equidad fiscal y reforzar la capacidad y eficiencia de la administración pública.
 (Unión Europea - EEAS, 2014)

En respuesta a los retos identificados por la UE, se plantea apoyar iniciativas nacionales y bilaterales en las siguientes áreas prioritarias:

- el vínculo entre seguridad y desarrollo;
- buena gobernanza, rendición de cuentas y equidad social;
- crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano;
- sostenibilidad medioambiental y cambio climático.
 (Unión Europea - EEAS, 2014)

2.5.3. Tipos de cooperación

Podemos decir que la relación de cooperación entre UE-AL, está enmarcada en la cooperación norte – sur y pocas veces triangular.

La cooperación norte-sur, hace "referencia a la diferencia social, económica y política que existe entre los países desarrollados, también conocidos como países del "Norte" y los menos desarrollados, o el "Sur" (ONU Noticias, 2019). Los recursos económicos están en los países del hemisferio norte, la diferenciación entre países del norte y del sur no es totalmente fiel a la división geográfica. "Un país se define como Norte o Sur, dependiendo de ciertos factores económicos y el nivel calidad de vida de su población." (ONU Noticias, 2019)

La cooperación triangular, se da a partir de 3 actores, un donante u organismo internacional, un país cooperante emergente/pivote o país de importancia fundamental y

un tercer país beneficiario en donde el país cooperante implementa proyectos de cooperación. "dos del Sur y uno del Norte, este último, que puede ser también un organismo internacional, provee los recursos financieros para que los países del Sur puedan intercambiar asistencia técnica sobre un tema en específico" (ONU Noticias, 2019).

La cooperación otorgada por la UE hacia Latinoamérica se canaliza mediante programas regionales, temáticos y las conversaciones con cada país de la región, grupos de trabajo donde se plantea estrategias, "hace que la ayuda sea más coherente y esté menos fragmentada" (Unión Europea - Programación conjunta, 2019). Es decir, que hay una cooperación de base multilateral y otra bilateral. Aquí cabe señalar que los acuerdos se dan con asociaciones y agrupaciones regionales y que también existen acuerdos individuales con los países.

En el año 2014, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo realizó una revisión a los programas de cooperación para lograr un mayor alcance; es así que a la política de cooperación se añadió el principio de "diferenciación".

> "(Lo que esto) significó que la ayuda de la UE se orientaría hacia un número más reducido de prioridades políticas y geográficas, así como hacia los países más pobres y los llamados "Estados frágiles"; el papel otorgado a los países emergentes fue el de posibles socios frente a desafíos globales y no el de receptores de AOD clásica. Conforme a esas prioridades, a los países de renta media alta (PRMA), no sin polémica, se les "graduó"[7] como receptores de la ayuda bilateral de la UE basada en subvenciones, aunque seguirían recibiendo fondos de la cooperación regional y temática. Sin embargo, a raíz de las negociaciones con el Consejo y el PE, varios países de renta media (PRM) —en América Latina, Cuba, Colombia, Ecuador y Perú— siguen recibiendo cooperación bilateral del ICD, de forma transitoria, hasta 2020" (José Antonio Sanahuja & Érika Ruiz Sandoval , 2019, pág. 7)

Por ello, los acuerdos de cooperación entre la UE y América Latina se producen en tres niveles (Fundación EU-LAC, 2017): regional, programas temáticos con países "graduados", y con países "no graduados". A nivel regional significa que los programas cubren a todos los países de la región. Ya que el desempeño de ciertos países ha pasado de ser de países de ingresos medios bajos a países de renta intermedia se los considera países "graduados"; por lo tanto, no son países elegibles para la cooperación bilateral, pero pueden participar en programas regionales y temáticos. Por último, tenemos la cooperación con países no graduados, donde se encuentran los países de ingresos de renta baja y media, que son considerados como elegibles para la cooperación bilateral a través

[7] Un país ya no se considera elegible como receptor de ayuda

de los Programas Indicativos Nacionales, cuyos programas son, generalmente, actividades implementadas por agentes no gubernamentales. (Fundación EU-LAC, 2017)

Existen los siguientes programas a nivel regional (desde el 2014 al 2020), estos son instrumentos de asistencia técnica para enfrentar retos compartidos por la región y a nivel e internacional, teniendo como fin apoyar el diseño y la implementación de políticas de desarrollo nacionales:

Ilustración 3 Programas Regionales EU-LAC 2014-2020



Fuente: Unión Europea Ecuador

Para financiar los distintos programas, la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO hace uso de los distintos Instrumentos[8] que definen un marco legal, el alcance de los programas, agentes y áreas elegibles para la financiación. (Fundación EU-LAC, 2017)

2.5.4. Resultados

Dentro del instrumento de financiación de cooperación entre UE-AL, se analizan los resultados esperados de los programas a finales del 2020, gestión realizada por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo. En el siguiente cuadro se describe los programas regionales, ya que los indicadores responden a los *Instrumentos de financiación para la Unión Europea aplicados a América Latina y el Caribe*:

[8] Instrumentos Geográficos: Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), Fondo Europeo de Desarrollo (FED)
Instrumentos temáticos: Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH); Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (En colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior); Instrumento de Colaboración (en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior); Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear.

Tabla 5 Detalle de los Programas Regionales 2014 - 2020

Seguridad y Desarrollo **EL PAcCTOY COPOLAD**	Mejora del marco jurídico y de la capacidad de prestación de servicios por parte del sistema de justicia penal y policial
	Mayor capacidad para controlar las tendencias delictivas y para formular estrategias de seguridad nacional equilibradas y basadas en datos contrastados.
	Reducción del impacto del tráfico ilícito, el bloqueo de capitales, la corrupción y otras actividades delictivas
Buena gobernanza, rendición de cuentas y equidad social **EUROSOCIAL+**	Sistemas de gestión presupuestaria y de las finanzas públicas mas justos y transparentes, con sistemas recaudatorios mas eficientes
	Mejora de la gobernanza y de la calidad del gasto social, con una mayor atención, entre otros aspectos, a la igualdad de género y la protección de los grupos marginados.
	Consolidación de las instituciones estatales, de conformidad con los valores democráticos y con marcos constitucionales basados en normas.
Crecimiento integrador y soctenible para el desarrollo humano **AL INVEST 5.0**	Mayor competitividad de las microempresas y las PYME de América Latina en los mercados internacionales
	Mejora del entorno empresarial y del marco de políticas, en especial para microempresas y las PYMES
	Fortalecimiento de las competencia y la empleabilidad de la población activa a traves de programas EFP pertinentes
Sostenibilidad medioambiental y cambio climático **EUROCLIMA+**	El desarrollo en América Latina será más resistente al clima y sostenible desde el punto de vista ambiental y beneficiará en particular a las poblaciones más vulnerables
	Se reforzarán políticas públicas en materia de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la boidiversidad, los ecosistemas y la gestión del riesgo de catástrofes, y dando pie a inversiones que impliquen un bajo nivel de emisiones, adaptación al clima y la sostenibilidad en términos ambientales, una mayor cohesión territorial y una menor vulnerabilidad
Intercambios y cooperación en el ambito de la enseñanza superior **ERASMUS+**	Mayor movilidad del personal y los estudiantes de las instituciones de enseñanza superior.
	Mejora de la excelencia en la enseñanza y de la calidad de las instituciones de enseñanza superior, a través de métodos de enseñanza y de aprendizaje mas innovadores y exitosos
	Mejora de las competencias y cualificaciones de los estudiantes en el contexto de una sociedad global
	Perfeccionamiento de la movilidad en el seno de programas de estudio de alta calidad (titulaciones conjuntas) implantados por universidades de dentro y fuera de la UE

Fuente: (Unión Europea - EEAS, 2014)
Elaboración propia

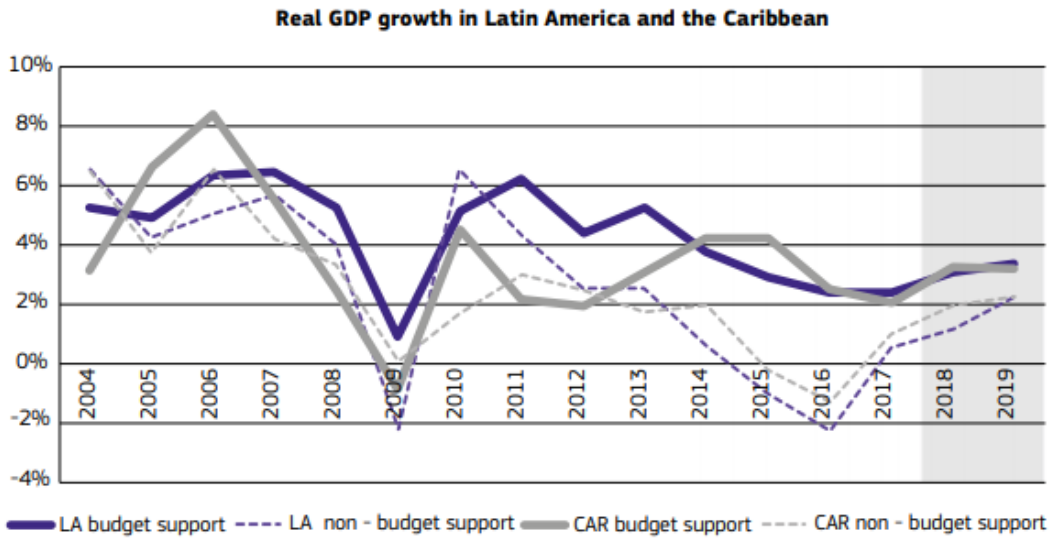
Además de estos programas birregionales, existen programas de complementariedad, lo que significa que se implementan programas a nivel continental y transfronterizo, promoviendo normas y mejores prácticas de derechos humanos y de lucha contra la delincuencia.

> "Se garantizará la complementariedad de est {os} programa {s} con otros instrumentos temáticos y programas de la UE, como retos y bienes públicos mundiales del ICD, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz" (Unión Europea - EEAS, 2014, pág. 14)

En términos económicos, en el Reporte Presupuestario 2018 se señala que América Latina recibió el 5,6% del total del presupuesto de la Unión Europea. Dicho presupuesto ha contribuido a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para la UE, en América Latina y el Caribe hay un notable crecimiento del PIB, sin embargo, la inestabilidad política puede afectar ese crecimiento a corto plazo.

> "La recuperación en América Latina y el Caribe se fortalece, y se proyecta un crecimiento para la región de 1.3% en 2017 a 2.0% en 2018 y 2.8% en 2019. La región se está beneficiando del crecimiento de EE. UU., pero las perspectivas siguen siendo inciertas cuando también se considera la frágil situación en Argentina y Brasil. Además, los países del Caribe están expuestos a las crisis del cambio climático y la actividad económica en Haití continúa siendo lenta" (EUROPEAID-A4@ec.europa.eu, 2018, pág. 44)

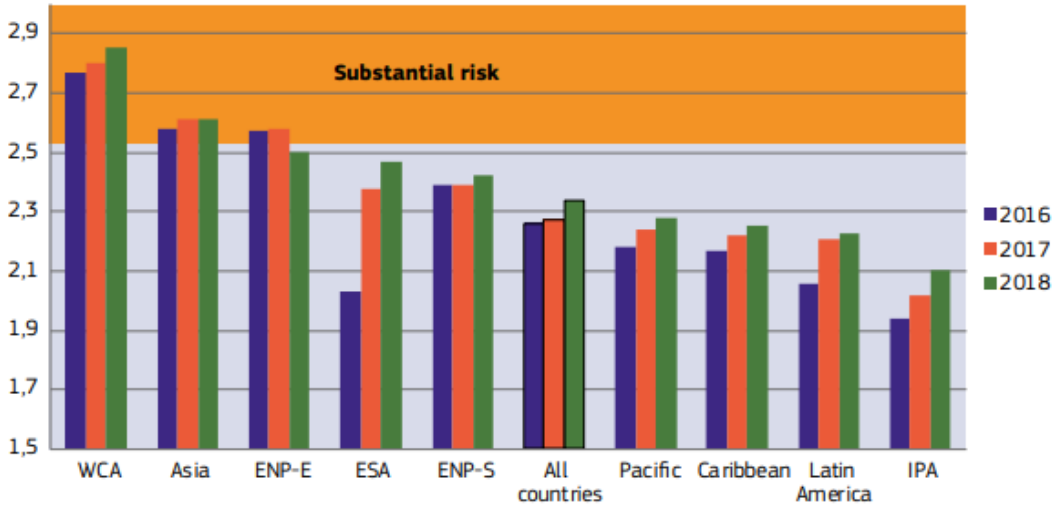
Ilustración 4 Crecimiento real del PIB en América Latina y el Caribe



Fuente: (EUROPEAID-A4@ec.europa.eu, 2018)

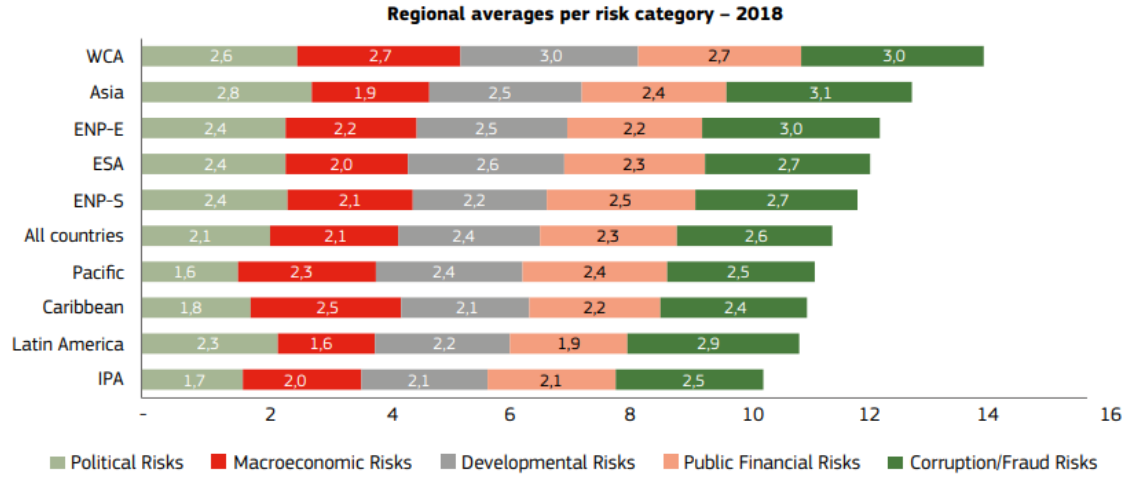
Pero, a pesar del avance de los países en términos macroeconómicos, como el PIB, la UE analiza los riesgos que han enfrentado las regiones durante el 2016, 2017 y 2018. "En la región de Latinoamérica, el perfil de riesgo es sesgado y asociado a la corrupción, mientras que los riesgos de desarrollo son más importantes en África oriental y meridional" (EUROPEAID-A4@ec.europa.eu, 2018, pág. 53). Es decir que América Latina tiene un perfil tendiente a la corrupción, pero los perfiles de riesgos más significativos es África oriental y meridional.

Ilustración 5 Evolución del riesgo promedio por región



Fuente: (EUROPEAID-A4@ec.europa.eu, 2018)

Ilustración 6 Promedios regionales por categoría de riesgo - 2018



Fuente: (EUROPEAID-A4@ec.europa.eu, 2018)

Al momento de definir políticas de cooperación, la Unión Europea revisa estos indicadores, lo que le permite tener estadísticas para identificar cuáles son los posibles riesgos que se deberían asumir respecto a una región.

Como se mencionó, la Unión Europea financia los programas por instrumentos y dentro de los mismos hay múltiples opciones de financiación y cooperación, para individuos, organizaciones y/o instituciones. Así, para distribución de recursos, el método dependerá de los indicadores de cada instrumento de financiamiento, llegando a acuerdos de subvenciones y contratos públicos.

Las **subvenciones** son las contribuciones directas a instituciones u organizaciones para realizar proyectos de acuerdo a los objetivos y estrategias de la UE. Los **contratos públicos**, en cambio, son aquellos que la Comisión Europea destina para "la adquisición de bienes y servicios, así como estudios, asistencia técnica y formación, asesoría, conferencias y servicios públicos, entre otros" (Fundación EU-LAC, 2017, pág. 9)

Así, pueden participar los actores de acuerdo a los requisitos de cada convocatoria y dentro de las directrices se encuentra posibles agentes como:

- El solicitante, que es quien se convertirá en beneficiario del contrato de subvención, siendo el responsable y coordinador de las actividades del plan de acción.
- El co-solicitante, que participa en el diseño y la implementación de la acción, y es beneficiario de acuerdo a las acciones en las que incurra.
- Entidades afiliadas que no son parte de la subvención ni beneficiarias de la acción según el contrato, sin embargo, participan en el diseño y la implementación de la acción. Asociados, que "desempeñan un papel real en la acción, pero pueden no recibir financiación de la subvención, a excepción de dietas o gastos de viaje" (Fundación EU-LAC, 2017, pág. 10)

2.6. Intereses de la cooperación de la UE en AL en materia de DDHH

Dentro del Tratado de la Unión Europea, base jurídica para el funcionamiento y el accionar de este organismo regional y además, como vector de la política de cooperación, se específica, la promoción y protección de los derechos humanos. En el Título V de las "*Disposiciones Generales Relativas a la Acción Exterior de la Unión y Disposiciones Específicas Relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común*" se señala que:

> Art. 21 La Unión definirá y ejecutará políticas comunes y acciones y se esforzará por lograr un alto grado de cooperación en todos los ámbitos de las relaciones internacionales con el fin de:
> a) defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad;
> b) consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;
> c) mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores… (Unión Europea - TUE, 2012)

La Unión Europea ha manejado un discurso pro derechos humanos, es decir que ha adoptado documentos y tratados en los que se vigila la promoción y defensa de los mismos; como también ha tomado acciones a nivel bilateral y multilateral, con una gama

de herramientas diplomáticas y de cooperación en este sentido. Las directrices de la política de la UE toman en cuenta a los países miembros, pero también a los países que trabajan en conjunto (beneficiarios de la cooperación) y países en los que se podría trabajar (ej. países africanos) Según el Marco Estratégico del 2012 de la UE, hay objetivos por cumplir y prioridades, por tal razón, se implementa una caja de herramientas con un "Enfoque Basado en Derechos (RBA) para la cooperación al desarrollo". Esta caja de herramientas, integra "todos los principios de derechos humanos en las actividades de cooperación de la UE con el objetivo de fortalecer el impacto" (European Comission - HR, 2019)

El trabajo de este organismo regional considerado multilateral, en materia de cooperación, se encuentra atravesado por políticas de Derechos Humanos, así lo señala su página web oficial. "Mientras que las iniciativas de desarrollo se centran en el bienestar social y el crecimiento económico, las actividades que apoyan y promueven los derechos humanos consolidan el estado de derecho, asegurando que todos puedan disfrutar de estos avances" (European Comission - HR, 2019). Por lo tanto, el diálogo propuesto por la UE, ayuda en la comprensión de que los derechos humanos favorecen un desarrollo sostenible.

Revisando el documento de la caja de herramientas en el que se encuentra el Enfoque Basado en Derechos (RBA) para la cooperación al desarrollo, se encontró una inclusión de derechos que progresivamente se integra en sus programas de desarrollo. Esta herramienta, contribuye a cumplir los tratados asumidos de la UE en materia de derechos, indivisibilidad, respeto a la dignidad humana e igualdad. También proporciona una metodología que mejora la coordinación de las políticas de cooperación al desarrollo en materia de derechos humanos: "Ayuda a abordar las múltiples discriminaciones que enfrentan las personas en situaciones vulnerables. Al garantizar que no dejamos a nadie atrás, cumplimos con el objetivo principal de la política de desarrollo de la UE: la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza." (European Comission - HR, 2019).

Los principios de esta caja de herramientas son:

- Aplicación de todos los derechos
- Participación y acceso al proceso de toma de decisiones
- No discriminación e igualdad de acceso
- Rendición de cuentas y acceso al Estado de derecho
- Transparencia y acceso a la información.

El mensaje real que da esta caja de herramientas es que los programas de cooperación se deben realizar bajo la carta magna de la Declaración Universal de los DDHH y los instrumentos internacionales derivados de ella, los mismos que marcan las directrices para que los titulares de los deberes cumplan con las obligaciones y/o de los titulares para reclamar derechos. Esta caja está presente en el ciclo de cualquier proyecto, aportando en la mejora de la calidad de los proyectos y dando la importancia pertinente en los resultados y los procesos (European Comission - HR, 2019).

La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - DG DEVCO, bajo esta base jurídica, el Tratado de la Unión Europea - TUE, y, como ya vimos en la sección anterior, los programas propuestos y/o destinados para Latinoamérica, se complementan con el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz. Por ello, se explicará en qué consiste el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos 2014 – 2020.

Dicho instrumento, aplicable a escala mundial, tiene como grupos destinatarios a las organizaciones no gubernamentales, agentes del sector privado o público y las entidades locales. El IEDDH tiene como objetivos, por un lado, apoyar, desarrollar y consolidar la democracia en los terceros países; y, por otro, incrementar el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Unión Europea - FED, 2013), de tal forma que la sociedad civil esté fortalecida para ejercer un rol altamente activo en los procesos democráticos, al igual que los defensores de derechos humanos y las víctimas de represión y de abusos[9].

Entre sus objetivos de acción tenemos:

- Apoyo a los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos en situaciones que los colocan en mayor riesgo. Así, se atenderá las necesidades urgentes, permitiendo a la sociedad civil y DDHH lograr su propósito.

[9] Los programas de la Unión Europea y de los Estados miembros destinados a la asistencia en el desarrollo de procesos e instituciones democráticos, y la promoción y protección de los derechos humanos en los países en vías de desarrollo figuran entre la amplia gama de ayudas en la práctica para ayudar a los defensores de los derechos humanos. Entre ellos se pueden incluir, aunque sin limitarse a ello necesariamente, los programas de cooperación al desarrollo de los Estados miembros. (Defensores DDHH - Unión Europea, 2019)

- ❖ Apoyo a otras prioridades de la Unión en el ámbito de derechos humanos, apadrinando acciones que velen por la dignidad humana, en especial en contra la pena de muerte, la tortura, tratos crueles e inhumanos.
- ❖ Apoyo a la democracia de aquellos países que pretenden reforzar la democracia participativa y representativa, además de la transparencia.
- ❖ Observación electoral por parte de la Unión Europea
- ❖ Apoyo a actores y procesos clave específicos, incluidos instrumentos y mecanismos internacionales y regionales en ámbito de los derechos humanos, estimulando diálogos sobre derechos humanos y la Unión.

 (Unión Europea - FED, 2013)

2.7. Críticas a la cooperación internacional de la Unión Europea

Se señala que la cooperación al desarrollo ha perdurado en el tiempo porque no existe equidad social, ni justicia social; calificada como "una inmoralidad", debido a que existen zonas de extrema pobreza, sin acceso a agua potable, a una alimentación, y se pretende que con políticas de ayuda se parche los desniveles sociales. (Agudo, 2018)

También se subraya que "para avanzar realmente hacia esa justicia social, la cooperación tiene que estar regida por razones éticas. Aunque también las hay egoístas, como mantener la seguridad, la salud y la economía propias. 'Y también son legítimas'" (Agudo, 2018), siendo necesario que las políticas que se implementen con respecto a la cooperación busquen mejoras y cambios sociales estructurales.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta que la Unión Europea está inclinada a invertir recursos de cooperación comunitaria, es decir vigilar que los procesos de integración se mantengan (José Ángel Sotillo, 1998). Sin embargo, se observa que algunos gobiernos europeos incluyen partidas de ayuda que no tienen como fin el desarrollo y la lucha contra la desigualdad, lo que se denomina "ayuda inflada". Esta ayuda está direccionada a suplir de manera directa las deudas de los países miembros de la Comunidad, lo que pone de manifiesto una de las principales deficiencias del sistema de ayuda: permite a los países donantes declarar lo que gastan en su propio país, lo que es contrario a cualquier sentido común sobre la ayuda internacional" (Gutiérrez, 2018)

Otra de las críticas a la cooperación europea para el desarrollo, es que se han utilizado estos fondos, para políticas de contención a migrantes en países terceros. "Detrás de esto hay un proyecto xenófobo que consiste en retener a las poblaciones en países terceros, a los que se les niega su legítimo derecho a buscar una vida mejor donde

consideren mejor, y haciendo de los países de paso a la UE un espacio de colonización económica y de control migratorio" (Albarracin, 2017). Se exige que los programas que se financien con recursos de la UE velen por los derechos humanos, lo cual es contradictorio con las políticas planteadas.

Entonces, mientras que la Unión Europea mantiene un discurso filántropo, la cooperación ha sido una herramienta para cumplir con sus políticas comunitarias y de cada miembro socio. La cooperación que ha realizado la Unión Europea ha evolucionado en el tiempo, así por ejemplo "la incorporación de otras regiones y otras acciones a la cooperación comunitaria, ha hecho que las cantidades destinadas (…) hayan ido descendiendo con el paso del tiempo" (José Ángel Sotillo, 1998).

Con los temas abordados en este capítulo se explicó la estructura de la Unión Europea y cómo las directrices sobre cooperación internacional son canalizadas y aplicadas por los diferentes departamentos. Pero, además de ello, se trató de evidenciar la relación de cooperación que este organismo sostiene con América Latina, con los diferentes programas, que son financiados de acuerdo a los indicadores de cada instrumento de financiación, tanto geográfico como temático.

CAPITULO III. Resultados del Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza financiado por la Unión Europea en el contexto de desamparo estatal en el Ecuador en el período 2016 -2018

3.1. Antecedentes y contexto político

En el Ecuador existen organizaciones sociales que se dedican a diferentes ámbitos. Muchas organizaciones sociales han surgido a la par de los movimientos sociales, como los movimientos de feministas (Vivas nos queremos), grupos LGTBIQ (Fundación Equidad), sin lugar a duda el movimiento obrero constituye un hito al lograr institucionalizar sus exigencias a través de sindicatos, (Oscar Bazoberry, Carmen Ruíz, 2010)

A través del tiempo, las organizaciones sociales han buscado proteger y contribuir al desarrollo de los individuos, en aspectos de educación, vivienda salud entre otros, en los distintos sectores sociales. "El origen de muchas ONG estuvo vinculado a distintas corrientes y movimientos políticos. Su trabajo se inspira en las transformaciones registradas en los países sudamericanos, principalmente en lo que se refiere a su democratización, ampliación de las ciudadanías y reformas agrarias" (Oscar Bazoberry, Carmen Ruiz, 2010). Por esta razón, pueden suscitar relaciones de tensión con respecto al Estado, cuando este abandona su rol como garante de derechos[10], y la sociedad en respuesta reclama sus derechos con movilizaciones sociales buscando aportar para transformar la realidad y solucionar los problemas.

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos - INREDH, ejecutó el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" financiado gracias a la cooperación internacional de la Unión Europea. Este programa nació con la finalidad de dar soporte a organizaciones de base de distintas partes del país, entre ellas, organizaciones campesinas e indígenas que han sido hostigadas, enjuiciadas y cerradas por los gobiernos de turno al defender sus derechos. Esta fundación, al estar cerca de dichas organizaciones y conocer sus fortalezas y debilidades, ha prestado la ayuda necesaria y posible para mantener la lucha de los derechos colectivos, de los pueblos y de la naturaleza (Saénz, 2019).

[10]El rol del estado no debe consistir en la simple prestación de los servicios públicos correspondientes, sino que éstos tienen que ser eficientes. En otros términos, el servicio legislativo tiene que encargarse de formular las leyes y normas adecuadas, el servicio ejecutivo debe implementarlas con eficiencia, el servicio de defensa debe brindar la protección y seguridad necesaria, el servicio judicial tiene que ser probo o un árbitro imparcial e incorruptible, el servicio de registro debe ser claro y transparente… (Mendoza, 2000)

El “Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza” surge por la preocupación de la Fundación INREDH por el decreto 16 emitido por el presidente Rafael Correa en el año 2013. Con el objetivo de regular a las organizaciones sociales a través del RUOS, Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil, para que puedan seguir funcionando.

> “El Decreto No. 16 prevé la existencia de una base de datos unificada de las organizaciones sociales, que contarán con un acompañamiento desde las carteras de Estado relacionadas a su rama de acción, de forma tal que se fomente la organización ciudadana. El Gobierno no restringirá la libertad de asociación, ni promoverá a través de este proceso de registro la disolución de las organizaciones sociales. Al contrario, buscará fomentar la acción colectiva de la propia sociedad, asegurando una participación plena y democrática en los temas que son de importancia para el país, evitando que las ONG sean una palestra política.” (Correa, Decreto 16, 2013)

A juicio de la fundación, dicho decreto violentaba el derecho a la libertad de asociación y expresión. El gobierno de Rafael Correa intensificó el acoso a organizaciones sociales, violentando así el derecho a la asociación, con actos que iban desde cooptación de los dirigentes, la fragmentación, la intervención mediante la vigilancia de sus instalaciones y de sus miembros, hasta silenciar las voces críticas con la amenaza de disolver las organizaciones haciendo uso del decreto 16, en el que disponía una serie de controles y requisitos que atentaban al normal funcionamiento de las organizaciones (Saénz, 2019).

En el Examen Periódico Universal –EPU[11], varios países, como Alemania, Costa Rica, Bélgica, Suiza, Estados Unidos, recomendaron a Ecuador[12] Luego de cerrarse la

[11] El EPU es un mecanismo implementado por Naciones Unidas para promover un encuentro entre el Estado examinado, en este caso Ecuador, y los países interesados en conocer, intercambiar o proponer buenas prácticas en materia de derechos humanos, de forma constructiva y objetiva. Las recomendaciones a los Estados tienen como fin el desarrollo y ampliación de los derechos, en el marco del respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos. (Defensoría del Pueblo Ecuador - DPE, 2017)

[12] Eliminar todas las formas de discriminación y criminalización de organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y medios de comunicación, entre otras cosas derogando los Decretos Ejecutivos núm. 16, 739 y 691 y la Ley Orgánica de Comunicación, y poniendo fin a las actuaciones penales contra las personas que participan en protestas sociales, en virtud de figuras penales amplias enunciadas en el Código Penal, como el sabotaje y el terrorismo (Alemania); considerar la posibilidad de revisar el Decreto Ejecutivo núm. 739, sobre la regulación de las organizaciones sociales, y la Ley Orgánica de Comunicación a la luz de los compromisos internacionales de derechos humanos (Costa Rica); revisar los Decretos Ejecutivos núm. 16 y 739, el Código Penal, así como la Ley Orgánica de Comunicación para que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos (Bélgica); modificar los Decretos Ejecutivos núm. 16 y 739 y los proyectos de ley en esta esfera para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos y velar por la independencia y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, en particular mediante la aceptación del ofrecimiento de asistencia técnica de los relatores especiales de las Naciones Unidas para modificar la legislación en vigor (Suiza); asegurarse de que las organizaciones de la sociedad civil puedan funcionar libremente, en particular los grupos críticos del Gobierno, mediante la

Fundación Pachamama, organización ambientalista con posición crítica a las decisiones petroleras, según diario El Universo, "Correa aseguró que miembros de su gobierno habían mantenido reuniones con la ONG 'porque no es la primera vez que ocurre algo así, ellos estaban advertidos' de una posible clausura" (Vera, 2013), generando un ambiente de zozobra en las organizaciones, que se mostraron criticas al "Correísmo".

Además de ser un decreto político, poseía instrumentos administrativos y jurídicos que servían de amenaza para el cierre permanente de las organizaciones. "Las acciones administrativas, con base en el Decreto 16, permitieron disfrazar los mecanismos de criminalización y control de la protesta social, y reducir las críticas a las que se exponía el gobierno al enjuiciar a dirigentes sociales o al disolver organizaciones" (Saénz, 2019).

Unificar la información, hacía que no se traten situaciones individuales de cada organización, como la tramitología para adquirir personería jurídica y temas administrativos en los que se incluían la relación con el Servicio de Rentas Internas, etc. Entre los cuestionamientos más fuertes a los decretos está la prohibición para que las organizaciones o sus socios tengan actividad política. También, las nuevas reglas para afiliación a una organización y por ende las causales de disolución. Eran los puntos álgidos del decreto 16/739. (Redacción Wambra, 2013)

Organizaciones como la Ecuarunari y CONAIE estaban en la palestra pública por los controles del Decreto 16, el diario El Comercio recogió la noticia:

> Se cumplió un año del cierre de Pachamama y los motivos que derivaron en su disolución se mencionan nuevamente ahora, frente a la terminación del comodato de la sede de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) que quedó en suspenso por el recurso de reposición presentado. Sin embargo, trascendió que con la llegada del Primer Mandatario se tomarán decisiones sobre ese comodato. (Celi E. , 2015)

Pero, además, "las acciones de inteligencia del gobierno permitieron identificar otros puntos en que los dirigentes eran vulnerables, y esta era su situación familiar, en especial en las comunidades indígenas. Pagos de deudas, juicios de alimentos, y la inestabilidad emocional, se convirtió también en una forma de desmovilización de los dirigentes, y, por ende, de desarticulación de las organizaciones." (Saénz, 2019).

Defender los derechos con acciones no violentas es una opción que todos deben respetar, más aún los gobiernos, sin embargo, con el Decreto 16, se violentaba ese respeto

modificación o derogación de los Decretos Ejecutivos núm. 16 y 739 (Estados Unidos de América); (Consejo de Derechos Humanos - ONU, 2017, pág. 23)

a los defensores y defensoras de derechos, y a sus organizaciones, con directrices políticas que contradecían las libertades fundamentales reconocidas universalmente (CEPAL, 2015). Para el gobierno, sin embargo, estas acusaciones carecían de validez, ya que el decreto buscaba lo contrario.

> También se cuestiona las nuevas reglas de afiliación para una organización. Esto a decir de varias opiniones pone en riesgo el derecho a la libre asociación. Así mismo este reglamento cuestiona el uso de fondos de las organizaciones. (Sin embargo), este decreto para el gobierno lo que hace es ordenar el funcionamiento de las organizaciones y logra que la gente conozca los servicios y actividades que las distintas organizaciones tienen. Además de fortalecer a las mismas entidades. (Redacción Wambra, 2013)

Bajo el contexto revelado, la Fundación INREDH plantea la propuesta del proyecto a la Unión Europea bajo el Instrumento Europeo de Derechos Humanos – IEDDH, objetivo 1 de la Estrategia Plurianual 2014, con el objetivo de apoyar a los pueblos y a la naturaleza que, al momento, tenían mayor riesgo de ser hostigados por el régimen correísta, debido a la vulnerabilidad en su estructura organizacional y la situación personal de sus miembros; esto fue determinado como una necesidad urgente, por las mismas organizaciones que participaron en esta acción. (Saénz, 2019)

En el año 2015, se volvió a emitir un nuevo decreto desde el gobierno, debido a que se habían hecho modificaciones al decreto 16, en el inicio del decreto 739 se señala: "a efectos de propiciar un mejor entendimiento del Decreto Ejecutivo No. 16, es necesario recoger en un solo cuerpo legal las diferentes reformas que de aquella norma se han hecho" (Correa, Decreto 739, 2015). Si bien el Decreto 739 contenía al Decreto 16, aun se percibía el excesivo control por parte del gobierno y eso ponía en peligro la libertad de asociación.

3.2. Decreto 16/739 y la libertad de asociación

3.2.1. Decreto 16/739

Como se mencionó, el decreto 16 se expide el 4 de junio en el año 2013 y sufre modificaciones en agosto del 2015 con el decreto 739, ambos daban la apertura a que el gobierno se inmiscuya en las organizaciones y asociaciones de sociedad civil. Las acciones planteadas en la propuesta del proyecto de INREDH, responden a las obligaciones señaladas por el Decreto 16. Según este, las organizaciones, estaban en la obligación de:

- Cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes

- Organizar, sistematizar y conservar todo tipo de documentación e información generada durante su vida organizacional
- Cumplir las obligaciones asumidas con el Estado y con la sociedad, para el diseño, ejecución y control de programas y proyectos en beneficio de la colectividad;
- Registrar, durante el último trimestre de cada año, en el portal del SUIOS, la declaración de los proyectos financiados con fondos provenientes del exterior incluyendo la fuente de financiamiento y el avance de los mismos;

Es decir que existían puntos claves en lo referente a: constitución (obtención de personería jurídica), al modificarse la situación jurídica (estatutos) y sobre el proceso administrativo. Es por ello que, para identificar los riesgos del decreto estudiado, se dividirá el análisis en: riesgos sobre modificaciones a la situación jurídica de la organización y riesgos de disolución de la organización.

Posibles riesgos de las organizaciones frente al decreto 16/739

Tabla 6 Riesgos sobre modificaciones a la situación jurídica de una organización

	Problema	**En qué consiste**	**A tomar en cuenta**	**Posibles Respuestas**	
Cambio de ente estatal de control	CAMBIO FUERA DE FUNCIÓN EJECUTIVA O SIN COMPETENCIA	Regulación y control de la Función Ejecutiva	Asegurarse de pertenecer a la función del estado correspondiente	Impugnar las decisiones/actos: Vía administrativa Vía judicial Vía constitucional	Movilizaciones sociales, Denuncias públicas, Visibilización en redes, medios de comunicación
		Cambios en la Función Ejecutiva	Revisar la competencia del ente regulador del Instructivo expedido por la Secretaría de la Gestión de la Política (febrero 2015)		
Modificación forzosa de estatutos	MODIFICACIÓN POR RAZONES SUBJETIVAS	Ente estatal de control se atribuye y da la orden de modificación de los estatutos frente a ilegalidades	Contiene un criterio subjetivo		
			Orden ilegal		
Negativa del ente estatal de proceder al Registro	NEGATIVA AL REGISTRO (CON	No hay procedimiento establecido para registro	No prevé: negativa de registro		

	DOCUMENTOS COMPLETOS)	Conjunto articulado de documentación			

Fuente: Datos proporcionados por Abg. Gabriela Flores
Elaboración Propia

Según el decreto739, las causales de disolución para la sociedad civil se contemplan en el artículo 22, donde se señala:

- Falsedad o adulteración de la documentación e información proporcionada;
- Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue constituida;
- Contravenir reiteradamente disposiciones emanadas por las autoridades competentes para otorgamiento de personalidad jurídica o por los entes de control y regulación;
- Disminuir el número de miembros a menos del mínimo establecido en este Reglamento;
- Finalización del plazo establecido en su estatuto;
- Dedicarse a actividades de política partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o, que afecten la paz pública;
- Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, la ley y este Reglamento, o por incurrir en las prohibiciones aquí establecidas; y,
- Demás causales establecidas en los estatutos

(Correa, Decreto 739, 2015, pág. art. 22)

Se daban casos donde las directivas no eran reconocidas por falta de procedimiento jurídico. También se observó cómo desde la inseguridad jurídica, los riesgos pueden afectar a las organizaciones sociales y, por ende, limitar el derecho a la libertad de asociación. Dichos riesgos pueden sobrevenir por otros factores, pero la inseguridad jurídica es uno de ellos a tomar en cuenta.

Los riesgos mostrados en la tabla 6 se analizan con base en la lectura jurídica de Gabriela Flores[13], quien impartió el taller[14] de análisis del decreto 16/739.

Estos riesgos eran posibles debido a que, bajo el pretexto de regularizar a las organizaciones sociales, existía la posibilidad de intromisión y de no dejar que estas tengan independencia, ni sean críticas con el actuar estatal.

Se habla de riesgos reales que jurídicamente podían afectar a las organizaciones, permitiendo reflexionar sobre el alcance real que contenía el decreto, y cómo, a partir de allí la política regía, coartando derechos, en definitiva, existía un doble discurso. Por un

[13] Gabriela Flores abogada, trabajo como asesora jurídica en INREDH, actualmente Directora del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Francisco de Quito
[14] Taller realizado en el año 2017 en la ciudad de Cotacachi

lado, estar de acuerdo en los regímenes internacionales, normativa que vigila, los derechos humanos, como por ejemplo la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Y, por otro lado, permitir que la aplicación de un decreto limite el ejercicio pleno de los derechos. Consecuentemente, a nivel nacional, las organizaciones recurrieron a las vías administrativas, jurídicas y constitucionales, para, de esa manera impugnar los procesos. A la par, se realizó trabajo comunicacional, que incluía movilización social, denuncias públicas y visibilización de la problemática en medios de comunicación y redes sociales. Pero, al no lograr la respuesta esperada, estas pueden recurrir a buscar apoyo en los sistemas internacionales de protección de derechos.

Así, al identificar los riesgos, era posible frenar el proceso de disolución realizando incidencia nacional, como: intercambio de información y experiencias con otras OS, constitución de alianzas; preparación, socialización implementación de protocolos de seguridad (Celi E. , 2015). Y, en los casos que lo ameritaban, buscar incidir en el ámbito internacional, haciendo uso de los regímenes de derechos humanos. Para ejemplificar, Cesar Ricaurte quien estaba al frente de Fundamedios, logró reunirse con el Relator de ONU para la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación de la Comisión de Derechos Humanos, reunión que ayudó a que no se cierre Fundamedios con las recomendaciones emitidas por el relator (La República, 2015).

3.2.2. Derecho: Libertad de Asociación

La Declaración Universal de Derechos Humanos señala que "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. (Y) nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación" (Organización de Naciones Unidas, 2015). Este derecho está reconocido por el estado ecuatoriano al ratificar su reconocimiento y acuerdo con dicha declaración.

También en la Convención Interamericana de Derechos Humanos en el artículo 16 se establece que: "Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole." (OEA, 1978). Esta convención también es ratificada por el Estado ecuatoriano, decir que la libertad de asociación debe ser respetada, a menos que ponga en riesgo la seguridad nacional.

Además, la Constitución de la República del Ecuador señala en su artículo 66 y numeral 13 que se reconoce "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma

libre y voluntaria" (Constitución del Ecuador, 2008). Pero, más adelante, en la misma carta magna, el artículo 96, dice:

> Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (Constitución del Ecuador, 2008)

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas. (Constitución del Ecuador, 2008)

De donde se deriva que, si hay un reconocimiento ante el sistema de Naciones Unidas, la OEA y en la constitución ecuatoriana que afirma el derecho a la libre asociación y, además de ello, poder articularse entre organizaciones de la sociedad civil, dichos decretos estaban siendo un limitante al ejercicio de derechos. Es decir, hubo un retroceso impuesto por el gobierno del presidente Rafael Correa[15].Por ello, instituciones y organismos internacionales mostraron su preocupación y emitieron recomendaciones, como, por ejemplo, Fundamedios, debido a que en los años 2013 y 2014 tuvieron dos advertencias de disolución. Cinco relatores de ONU y OEA respaldaron a Fundamedios, así lo recogió Diario Expreso:

> En un comunicado, se manifestaron en favor del derecho a la libertad de expresión, pero también defendieron la libertad de asociación.
> Los "miembros de asociaciones, particularmente aquellos dedicados a defender los derechos humanos, deberían gozar plenamente de (...) la libertad de ser abiertamente críticos con políticas y prácticas gubernamentales", dijeron. (Expreso.Ec, 2015)

Siendo importante señalar que en el Examen Periódico Universal del 2017 para Ecuador, realizado por Naciones Unidas, el Estado no acepto la recomendación referente al Decreto 16/739 y a la Ley de Comunicación, donde se indica que:

> Eliminar todas las formas de discriminación y criminalización de la sociedad civil, organizaciones, defensores de derechos, derogar decretos como el 16, 739 y el 691 y la Ley de Comunicación... (Esta recomendación fue emitida por Alemania). Considerar revisar el Decreto 739 que regula las organizaciones sociales y la Ley de Comunicación en orden de los tratados internacionales y los derechos humanos ratificados (Costa Rica). Revisar el Decreto presidencial 739 y 16 del COIP, así mismo la Ley de Comunicación para llevarlos al orden de las normas internacionales (Bélgica). Reformar los decretos 16 y 739 y cualquier otro desbalance de la ley en

[15] Han sido más de 2.500 casos reportados y documentados. Muchísimos configuran en sí mismos gravísimas violaciones de Derechos Humanos pero, en conjunto, constituyen algo más execrable: la sistemática y masiva violación de Derechos Humanos, cometida por órdenes directas de los más altos funcionarios y ejecutadas por operadores que actuaron en todos los niveles del poder estatal. (Fundamedios, 2018)

> orden de asegurar la protección de los derechos humanos y sus defensores. Así asegurar la independencia y el funcionamiento de la sociedad civil, aceptar la oferta de comisionados de USA especiales que reformen la legislación actual (Suiza), fortalecer la sociedad civil en orden de que sean capaces de operar libremente incluyen grupos que sean críticos al gobierno derogando los decretos 16 y 739 (Estados Unidos). (ONU, 2017)

Así notamos que existió una preocupación por organismos internacionales y sus áreas de derechos humanos que emitían recomendaciones para la no vulneración de derechos a causa del decreto. Es importante notar que el Estado mantenía un discurso opuesto ya que no aceptó las recomendaciones, y señalaba que tan solo era una regulación para organizaciones de sociedad civil, que sin embargo se tradujo en vigilancia.

3.3. Resultados de la cooperación internacional en el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza."

En el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" se plantearon acciones para prevenir que las instituciones del aparataje estatal tomen represalias, y así evitar que se disuelvan organizaciones. Este programa tenía como objetivo, según el documento oficial que "El Estado reconozca como legítimo el trabajo de las organizaciones y personas que defienden derechos colectivos, de los pueblos o la naturaleza". Y como objetivo específico, la seguridad integral de las organizaciones, que implicaba: "Mejorar la seguridad institucional de organizaciones que defienden derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza, así como los mecanismos de protección jurídica, física y emocional de sus miembros".

3.3.1. Organizaciones Beneficiarias

Fueron beneficiarias de este programa doce organizaciones:

Tabla 7 Organizaciones beneficiarias del Programa de Fortalecimiento

Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas Ecuador – ASFADEC	Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador - CASCOMI	Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi – **FORCOFESEEC**	Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku

Movimiento Indígena Campesino de Cotopaxi - MICC	Cooperativa de Producción y Comercialización Sumak Kawsay	Nacionalidad Eperara Siapidara del Ecuador - NAESE	Unión de Organizaciones Campesinas del Norte de Cotopaxi UNOCAN
Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE	Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas – UOCE	Unión de Organizaciones de Pequeños Agricultores de la Costa Tierra y Vida	Fundación El Churo

Fuente: Programa de Fortalecimiento Organizativo
Elaboración Propia

Se describe la situación de cada organización con su resultado del diagnóstico[16].

- Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos Ecuador, ASFADEC

Es una organización conformada por familiares y amigos de personas desaparecidas que se juntaron con el fin de buscar a los desaparecidos. Su actividad está asociada a eventos culturales para concientización, plantones en la Plaza de Independencia, programas de radio. El objetivo de ASFADEC es "exigir que el Estado ecuatoriano cumpla con el deber constitucional de investigar y encontrar a las personas desaparecidas, buscando el medio idóneo de hacer justicia, que en ningún caso, quede en la impunidad y que cesen los casos de desaparición de personas en el Ecuador" (ASFADEC, 2019). Por ello, era necesario mejorar su sistema de registro contable y sobre todo apoyo psico-social por el grado de estrés que representa la búsqueda de una persona desaparecida.

- Movimiento Indígena Campesino de Cotopaxi – MICC

Esta es una organización que aglutina a varias comunidades de la provincia de Cotopaxi, define su misión como "dinamizadora de procesos, interlocutora y propulsora de políticas económicas, sociales, culturales, orientadas al cambio de la sociedad ecuatoriana que mejore las condiciones de vida de las familias indígenas y campesinas, particularmente del pueblo empobrecido de Cotopaxi" (MICC, 2019). Además, realiza trabajo social, mantiene un canal televisivo "Tv MICC", se preocupa por la salud y educación en comunidades. Era necesaria una actualización de estatutos, del sistema contable y el trabajo de mediar en conflictos.

- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE

Esta organización es una de las más grandes en el Ecuador, une a todas las nacionalidades y pueblos indígenas. "Lograr la igualdad y la justicia en los pueblos y nacionalidades

[16] El diagnóstico de las organizaciones fue realizado por personal de la fundación INREDH a través de una ficha. Se adjunta la ficha en los anexos.

indígenas, por ende, en la sociedad en general" (CONAIE, 2019) es uno de sus objetivos principales. Como organización nacional era importante mantener una contabilidad sistemática y transparente; además de ello gestionar los requisitos para obtener el PADOR[17]

- Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador – CASCOMI

CASCOMI nace por la necesidad de luchar contra las concesiones de minería a gran escala en la provincia de Zamora. Luis Sánchez como presidente de la comunidad vio la necesidad de conformar una organización para que el Estado no pueda disolver su lucha; por tal razón, se trabajó en todas las actividades del programa de fortalecimiento organizativo.

- Cooperativa de Producción y Comercialización Sumak Kawsay

Ubicada en el cantón Saraguro de la provincia de Loja, esta organización buscaba ayudar a los campesinos del cantón y de las diferentes comunidades, con abono para los sembríos, préstamo de implementos para la agricultura. Fue seleccionada para ser beneficiaria del programa, debido al mal manejo contable por parte de los dirigentes, con riesgo de ser intervenida por la Superintendencia de Economía Popular y solidaria. Así el directorio de Coop. Sumak Kawsay resolvió hacer un cambio estructural con la selección de un nuevo gerente y contador, de tal manera que se logre fortalecer la organización con las actividades del programa.

- Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi – FORCOFESEEC

Esta organización lleva más de 10 años en la lucha por el reconocimiento del Estado a las víctimas que enfermaron a causa de las fumigaciones a lo largo de la frontera norte afectando a las provincias Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. Si bien esta organización tiene una vida organizativa legal, según los requerimientos según el decreto 16/739 era necesaria la revisión de estatutos, implementación de un programa contable, manejo de mediaciones por los conflictos internos.

[17] PADOR por sus siglas en inglés *Potential Applicant Data On-Line Registration* es una base de datos en línea en la cual las organizaciones se registran ellas mismas y actualizan sus datos regularmente. Estos datos conciernen a la organización misma, no están ligados a ninguna propuesta de proyecto, y son usados por la Comisión Europea para evaluar los criterios de capacidad operacional y financiera, así como para comprobar la elegibilidad de las organizaciones que participan en las convocatorias de propuestas. PADOR fue lanzado por EuropeAid para que: • Los potenciales solicitantes no tengan la necesidad de enviar todos los datos relacionados con su organización, juntos con su proposición financiera, cada vez que participen en una Convocatoria de propuestas. Los solicitantes ahora solo tienen que indicar en su formulario de solicitud su número único de identificación, llamado EuropeAid ID (número PADOR), el cual se crea después del registro en PADOR. • Permitir a EuropeAid tener un mayor conocimiento de sus (potenciales) socios en la cooperación al desarrollo. (DEVCO - UE, 2019)

- Nacionalidad Eperara Siapidara del Ecuador – NAESE

La Nacionalidad Eperara Siapidara del Ecuador está ubicada al norte de la provincia de Esmeraldas en el cantón Eloy Alfaro; posee la administración de una radio frecuencia. La radio manejada por los eperas es un ingreso para toda la comunidad, para hacer inversiones de salud, servicios comunitarios y alimentaciones además de proporcionar fuentes de trabajo. Para mantener la frecuencia radial activa era necesario mejorar la contabilidad y revisar los estatutos.

- Unión de Organizaciones de Pequeños Agricultores de la Costa Tierra y Vida

Esta organización aglutina a más organizaciones campesinas que se encuentran en la provincia del Guayas. Tierra y Vida lucha por los derechos colectivos y exigen reformas agrarias más justas.

- Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku

Es un pueblo kichwa ubicado en medio de la selva ecuatoriana en la provincia de Pastaza, independiente, que ha defendido su entorno contra las petroleras. Sarayaku tiene la visión y misión de "preservar y usar de manera sostenible y sustentable los recursos naturales de su territorio, para fortalecer el Sumak Kawsay (vida en armonía) y asegurar la continuidad del Kawsay Sacha (Selva Viviente) (Pueblo Originario de Sarayaku, 2018).

- Unión de Organizaciones Campesinas del Norte de Cotopaxi UNOCAN

UNOCAN es una de las organizaciones más grandes que conforman el MICC por ello era necesario fortalecerla organizativamente. El MICC señala que de esa manera se "propicie la reflexión sobre la importancia de la organización, como una de las mejores maneras de resistencia" (Flores J. , 2009, pág. 4)

- Fundación El Churo

Está enfocada en la comunicación comunitaria (Wambra), las tecnologías libres comunitarias (La Libre.Net), el cine y audiovisual comunitario (Ojo Semilla) y la capacitación popular. Tiene como objetivo "la promoción, expresión y empoderamiento de derechos a través de la comunicación, la cultura y la tecnología. Promoviendo el trabajo comunitario, educación popular y gestión cultural, comunicación comunitaria" (Fundación El Churo, 2019). En el año 2017 era necesario un cambio estructural, por ende un soporte en su contabilidad, estatutos y mediaciones.

3.3.2 Resultados esperados del programa

Para que estas organizaciones puedan alcanzar la seguridad integral planteada por el programa, se debían buscar tres grandes resultados: Fortalecimiento institucional,

Protección familiar y - Defensa jurídica. Por ello, se plantearon una serie de actividades para asegurar el ejercicio del derecho a la libre asociación de las organizaciones.

Principales Actividades:

- Dotación de un sistema administrativo contable a organizaciones participantes, regulación de su estatus fiscal y jurídico; capacitación en sistemas de contabilidad y gestión financiera
- Sensibilización a líderes y lideresas sobre derechos de familia \ capacitación en resolución de conflictos, mediación familiar
- Defensa jurídica de líderes y lideresas encausados penalmente por su trabajo

(INREDH, 2015)

El programa ejecutado en los años 2017 -2018 por la Fundación INREDH fue aprobado por la dirección de cooperación de la Unión Europea, bajo los preceptos de EuropeAid, especialmente en lo que tiene que ver con el "apoyo a los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos en situaciones que los colocan en mayor riesgo. Así, [atender] las necesidades urgentes, permitiendo a la sociedad civil y DDHH lograr su propósito" (Unión Europea - FED, 2013). Los resultados buscados de las actividades que aportaron al fortalecimiento de las doce organizaciones beneficiarias fueron los siguientes:

- **Resultado buscado 1: Fortalecimiento Organizativo**

En lo que compete a este resultado los indicadores:

Ilustración 3 Indicadores con respecto al Fortalecimiento Organizativo

SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO		
Saneamiento contable; Sistematización contable; Implementación del Programa ODOO	Análisis Decreto 16/739; Regularización de documentación jurídica (Estatutos)	Escuela de Diseño y Gestión de Proyectos; Registro y obtención en el PADOR

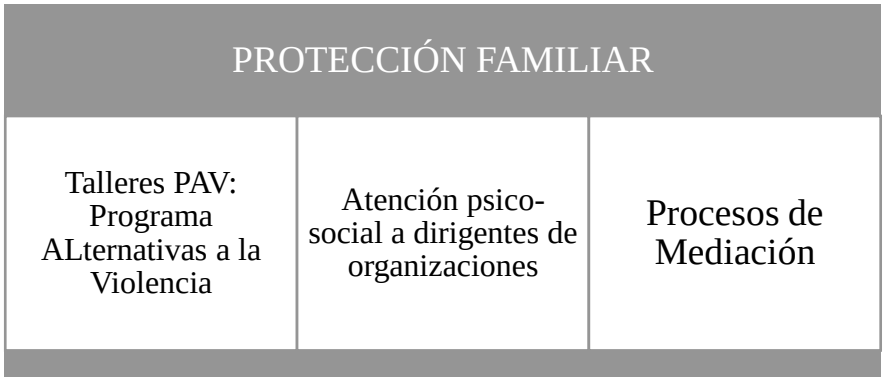
Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

- ✓ Indicador 1.1: Doce (12) organizaciones participan en programa de saneamiento administrativo (levantamiento contable, automatización de contabilidad, regularización de documentación jurídica y auditoría externa)
- ✓ Indicador 1.2: 60 líderes y lideresas a nivel nacional participan en talleres de análisis del Decreto 16. Con el 30% de participación de mujeres.

- ✓ Indicador 1.3: 75 miembros de personal administrativo de organizaciones participan en talleres de contabilidad.
- ✓ Indicador 4: 60 líderes y lideresas participan en talleres sobre diseño y gestión de proyectos. Se diseñan 12 proyectos. 30% de participación de mujeres.
- ✓ Indicador 1.5.1: Un mínimo de 12 organizaciones cuentan con el registro PADOR de la UE.
- ✓ Indicador 1.5.2: 30 miembros de organizaciones participantes conocen el manejo del sistema PADOR

➢ **Resultado buscado 2: Protección Familiar**

Ilustración 4 Indicadores con respecto a la Protección

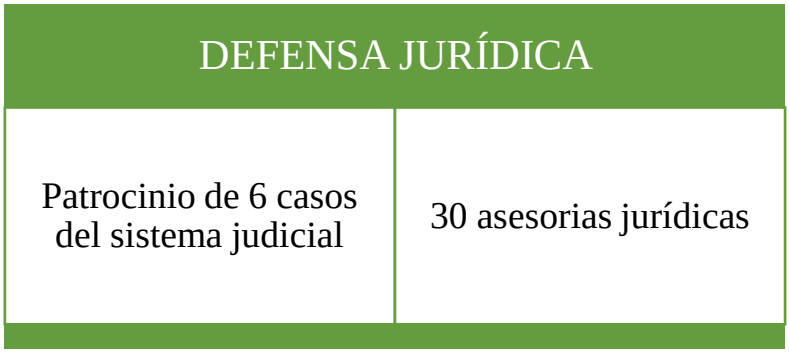


Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

- ✓ Indicador 2.1: 225 líderes y lideresas de organizaciones a nivel nacional participan en el Programa PAV. 40% de participación de mujeres.
- ✓ Indicador 2.2: 15 familias de líderes y lideresas sociales en conflicto reciben atención psico-social.
- ✓ Indicador 2.3: Se acompaña 10 procesos de mediación de conflictos familiares de líderes y lideresas sociales.

➢ **Resultado buscado 3: Defensa Jurídica**

Ilustración 5 Indicadores respecto a la Defensa Jurídica



Fuente: (INREDH, 2015)

Elaboración propia

- ✓ Indicador 3.1: Se patrocina un mínimo de 6 casos presentados en el sistema judicial ordinario a nivel nacional, con excepción de la zona sur del país, ya cubierta por otro proyecto.
- ✓ Indicador 3.2: Se realiza 30 asesorías en casos de menos gravedad, sin asumir patrocinio.

3.3.3 Resultados alcanzados

Fortalecimiento Organizativo

De acuerdo con el resultado de Fortalecimiento Organizativo, las organizaciones que defienden los derechos colectivos, de los pueblos y/o de la naturaleza implementaron mecanismos contables, administrativos y jurídicos, de tal manera que pudieran cumplir con la norma establecida por el decreto, y, sobre todo, seguir en la defensa de los derechos y el activismo social. Además, las organizaciones pudieron capacitarse en el diseño y gestión de proyectos, con el fin de beneficiar a la sociedad y sostener su lucha. Con el fin que las organizaciones se capaciten se realizaron talleres, en las siguientes tablas se especifica el número total de talleres, el porcentaje de participación por género y como fue el resultado del saneamiento contable administrativo de cada organización; sumando una pequeña explicación.

Ilustración 6 Doce (12) organizaciones participan en el programa de saneamiento administrativo – contable

Acción	CONAIE	SARAYAKU	ASFADEC	CASCOMI	EL CHURO	FORCOFESEC	TIERRA Y VIDA	UOCE	NAESE	COOP. SUMAK KAWSAY	UNOCAN	MICC	UNORCAC
Levantamiento contable	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	En proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso
Automatización de contabilidad	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	En proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso
Regularización de documentos jurídicos	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso
Auditoría externa	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	No se pudo terminar el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso	No se pudo terminar el proceso	Terminado el proceso	Terminado el proceso

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

El saneamiento administrativo, contó con cuatro acciones específicas, el levantamiento contable, la automatización de la contabilidad, la regularización de

documentos jurídicos y la auditoria externa, cada organización cumplió con cada acción, de acuerdo a los informes del programa. A pesar del seguimiento que la fundación realizó a las organizaciones beneficiarias, el saneamiento contable administrativo, no pudo concluirse en dos organizaciones, en CASCOMI y en la UNOCAN, pero, en las demás organizaciones se pudo implementar el sistema informático contable y ahora es un software libre que se puede encontrar en LaLibre.net.

En el caso de CASCOMI, "*los desalojos del 30 de septiembre del 2015 y de diciembre del mismo año, debilitó a la organización ya que sus miembros dejaron de creer en medidas jurídicas legales y dejan de creer en la organización* (Yépez, 2019)". Debido a que esta organización nace para luchar contra las concesiones mineras cercanas a los ríos Zamora, Quimi y Tundayme, el desalojo estratégico de la empresa Hidrotambo no permitió el fortalecimiento de CASCOMI. En el caso de la UNOCAN, el proceso no se concluyó por asuntos internos de la organización.

Tabla 8 Sesenta (60) líderes a nivel nacional participan en talleres de análisis del Decreto 16/739

Nº de Taller	Indicador	Número de Participantes	Total de participación (%)	Hombres	Total de participación por género (%)	Mujeres	Total de participación por género (%)
Total 3	60	72	120%	54	70%	18	**30%**

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

Los talleres de análisis del decreto 16/739, tuvieron impacto debido a que se sobrepasaron los indicadores propuestos al inicio del programa. Y, además, se cumplió con el porcentaje de participación de las mujeres.

Tabla 9 Setenta y cinco (75) miembros de personal administrativo de organizaciones participan en talleres de contabilidad

Nº de Taller	Indicador	Número de Participantes	Total de participación (%)	Hombres	Total de participación por género (%)	Mujeres	Total de participación por género (%)2
Total 3	75	70	93%	28	40%	42	60%

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

La capacitación contable estuvo dirigida por el programador diseñador de ODOO (software libre de programación contable), y a los talleres asistió no solo el personal contable, sino también por un miembro de la dirigencia.

Tabla 10 Sesenta (60) líderes y lideresas participan en talleres sobre diseño y gestión de proyectos. Se diseñan 12 proyectos. 30% de participación de mujeres

Nº de Taller	Indicador	Número de Participantes	Total de participación (%)	Hombres	Total de participación por género (%)	Mujeres	Total de participación por género (%)2
Total 5	60	220	366%	145	66%	75	34%

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

La capacitación en Diseño y Gestión de Proyectos se convirtió en una escuela, ya que se dictó talleres cada 15 días por tres meses, lo que produjo que los estudiantes gestionen fondos y apliquen con cada proyecto al Centro Ecuménico de Proyectos - CEP[18]

Tabla 11 Organizaciones que no obtuvieron el ID PADOR

Organización	Estado para la obtención del PADOR
Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador - ASFADEC	Dificultad para obtener el certificado bancario
Cooperativa de Producción y Comercialización Sumak Kawsay	En revisión por la Superintendencia de Economía Popular y solidaria
Nacionalidad Eperara Siapidaara del Ecuador – NAESE	Situación coyuntural en la comunidad y frontera imposibilita realizar los trámites necesarios, requerimientos del PADOR.
Unión de Organizaciones de Pequeños Agricultores de la Costa Tierra y Vida	Órgano regulador retrasa proceso
Unión de Organizaciones Campesinas del Norte de Cotopaxi – UNOCAN	No terminaron con el proceso
Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas – UOCE	No terminaron con el proceso
Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo de Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi - FORCCOFESEC	Los socios de la federación no estuvieron de acuerdo en obtener el ID PADOR

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

La obtención del número de identificación PADOR, fue compleja para algunas organizaciones por no estar familiarizadas con los sistemas informáticos, es así que tan solo seis organizaciones lo lograron. Lo que sí se dio, fue la capacitación sobre el manejo de la plataforma (PROSPECT) para aplicar a convocatorias de proyectos de la Unión Europea.

Protección Familiar

También es importante mencionar que, dentro de las organizaciones sociales, las familias de sus miembros, fueron afectadas. Los dirigentes mejoraron su estado

[18] Es una instancia de vinculación, apoyo y consulta para agencias externas de cooperación y para organizaciones sociales ecuatorianas. En su asesoramiento, el CEP busca priorizar aquellas iniciativas que prometan tener capacidad de modificar una situación dada.

emocional, asistieron a terapias psico-sociales, y se realizaron talleres grupales que mejoraron las relaciones interpersonales laborales.

Tabla 12 Talleres PAV para organizaciones

Nº de Taller	Indicador	Número de Participantes	Total de participación (%)	Hombres	Total de participación por género (%)	Mujeres	Total de participación por género (%)2
Total 9	225	266	118%	133	50%	133	50%

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

Defensa Jurídica

Finalmente, en 6 casos judiciales, INREDH patrocinó a defensoras y defensores de derechos, de los pueblos y la naturaleza quienes por su activismo fueron enjuiciados y criminalizados. Ellos recibieron asistencia jurídica profesional y oportuna, basada en criterios de derechos humanos. Los casos fueron: Ángelo Ayol, Elvis Guamán, Hermanos Jiménez, Manuela y Manuel, Romas Jimpikit y Maico Ordoñez. Estos casos fueron patrocinados con elementos de litigio estratégico, por tal razón estuvieron en el ámbito mediático, con el fin de ejercer incidencia política. Además, se realizaron 30 asesorías jurídicas.

Tabla 13 Beneficiario de Asesorías Jurídicas

Asesorías Jurídicas treinta (30)		
Mujeres	18	51%
Hombres	16	46%
Beneficiarios finales	35	100%

Fuente: (INREDH, 2015)
Elaboración propia

Con los resultados recogidos de las actividades del "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" que tenía como fin el fortalecer las organizaciones para prevenir que el Decreto 16/739 dictaminado por el ex presidente Rafael Correa limite el ejercicio del derecho a la libertad de asociación se puede afirmar que las actividades mencionadas, además de contribuir a cumplir con los requisitos del decreto, aportaron al fortalecimiento organizativo desde varias aristas: la asesoría legal, administrativa y personal de quienes están inmiscuidos en sus luchas.

Este tercer capítulo describe el programa financiado por la Unión Europea, en donde los tres ejes (saneamiento administrativo, protección familiar, defensa jurídica) respondían al objetivo 1 de la Estrategia Plurianual 2014 – 2020 del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos – IEDDH, que señala:

1. Apoyar a los derechos humanos y a las y los defensores de derechos humanos en situaciones en las que corren mayor riesgo. Las acciones del IEDDH en este ámbito deberán apoyar a los defensores de derechos humanos (DDH) y las organizaciones de la sociedad civil en actividades relacionadas con violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos y ataques contra las libertades fundamentales. Se presentará mayor atención a las y los defensores de derechos humanos más marginados, estigmatizados y aislados, como los activistas por los derechos de las personas LGTBI o indígenas, u organizaciones que trabajan en los temas de derechos humanos más delicados del país de intervención. Además, los denunciantes, las víctimas y los testigos de violaciones y abusos de los derechos pueden considerarse DDH en determinadas circunstancias.

Es así que, con la situación del país, al dictarse el decreto 16/739, las líneas de acción del programa buscaban apoyar directamente a las organizaciones y personas que defienden los derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza que al momento tenían mayor hostigamiento por el gobierno, debido a la vulnerabilidad en su estructura organizacional y la situación personal de sus miembros; esto fue determinado como una necesidad urgente, por las mismas organizaciones que participaron en esta acción (INREDH, 2015)

- En el campo administrativo, al diseñar un programa contable de software libre, con sus respectivos manuales de funcionamiento y registro contable especiales para las organizaciones, se consideró su realidad, estos manuales aún son reproducidos e instalados a otras organizaciones para aplicarlos.
- La mediación familiar y el programa PAV estableció mecanismos que fueron aplicados y difundidos en conflictos que se detecten, a nivel personal y organizativo de los defensores de derechos humanos.
- Los procesos jurídicos, como fueron las asesorías, generaron rutas legales que fueron seguidas en otros casos hasta con abogados particulares, no necesariamente de INREDH, bajo la forma de defensa con enfoque de derechos humanos.
 (INREDH, 2015)

Según el momento político y social, era fundamental que se dé el fortalecimiento organizativo, y en correspondencia al objetivo 1 de la Estrategia Plurianual 2014 – 2020 del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos – IEDDH, las actividades ejecutadas por INREDH, en torno al campo administrativo, mediación familiar y procesos jurídicos, contribuían para que se den condiciones favorables para ejercer el derecho a la libertad de asociación, ya que el gobierno no asumía su rol de garante de derechos, en especial el derecho a la libertad de asociación.

CAPITULO IV Análisis integral

4.1. Análisis global de la investigación

El contexto internacional a partir de la Segunda Guerra Mundial marca un antes y un después, con respecto a la cooperación, era necesario después de la guerra la reconstrucción de los países, pero además de ello, era importante que las graves violaciones a los derechos humanos no se repitan. A través de la cooperación internacional es factible conseguir las dos cosas: promoción y protección de derechos, y nexo comercial para la reconstrucción. Por ello se dice que los regímenes internacionales, se relacionan con el poder y delimitan la economía política internacional, dejando ver posturas colonialistas interdependientes, se necesitan países más grandes que apadrinen económicamente, tecnológicamente y hasta en la defensa de derechos.

Pero, además, la post guerra exigía una garantía de la paz, en consecuencia, la Declaración Universal de Derechos Humanos, se convirtió en el régimen que garantizaba la vida y avalaba la dignidad de vivir, comprometiendo al cumplimiento sin ser una imposición obligatoria sino más bien respondiendo a la voluntad política de los gobernantes a nivel mundial.

De tal manera, la interdependencia se afianzó, los países empobrecidos dependían de grandes estados, para ser partícipes de avances, políticos, científicos y sociales, y en materia de derechos. Los organismos internacionales plantean, con el afán de tener una sociedad equitativa, canalizar los esfuerzos de la ayuda, estableciendo parámetros tanto a los receptores como a los donantes.

Si bien la cooperación internacional es y ha sido un mecanismo de política exterior, por el cual los países con más poder adquisitivo, establecen lazos con otros, con miras al desarrollo, se han promovido también en su marco actividades y acuerdos de distinto tipo (comerciales, por ejemplo); dentro de las potencialidades de la cooperación es que ella suple necesidades que el Estado desampara a su vez puede contribuir a la relación Estado – sociedad civil. Los Derechos Humanos en el mundo son una exigencia a los países, ya que por medio de ellos se busca que las sociedades sean equitativas y además de ello alcancen el desarrollo. Las políticas de los Estados deben ser acordes a los derechos, de tal manera que la democracia se garantice y la cooperación puede mediar en este sentido.

En este análisis es pertinente mirar el funcionamiento de la cooperación y los derechos humanos desde la Unión Europea, debido a que así se comprenden las estructuras políticas que esta apoya. La UE, al poseer un aparataje para encausar la cooperación demuestra sus intereses estratégicos, mismos que coexisten con el apoyo que otorga en materia de derechos humanos.

El "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" ejecutado por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos humanos- INREDH, en Ecuador, en el período 2016 – 2018, responde a un instrumento de cooperación de la UE, así el apoyo a esta iniciativa contribuía a la defensa de los derechos colectivos. Esta organización ayudó a prevenir el cierre de organizaciones sociales, amparándose en los regímenes de derechos humanos, realizando actividades para cumplir con los requisitos que exponía en el decreto 16/739, ya que, de cierta manera, el anticiparse a ciertas acciones es resistir.

4.2. El rol de la Unión Europea además de financista

El rol de la Unión Europea en el caso estudiado, a más de ser financista, fue activo políticamente, debido a que, desde septiembre del 2012, la Comisión Europea propuso un compromiso con la sociedad civil en sus relaciones exteriores (Comisión Europea, 2012). Es así que cada delegación en los países ha procurado mantener un proceso continuo de comunicación con diferentes actores para entablar una Hoja de Ruta con una continua actualización y, sobre todo, mantener un diálogo con la sociedad civil.

De esta manera la delegación de la Unión Europea en Ecuador elaboró una estrategia con objetivos y metas en el año 2015, estableciendo las siguientes prioridades:

> 1) Visibilizar ante el Estado y la opinión pública el aporte de la sociedad civil en la vida pública
> 2) Apoyar la elaboración de un marco normativo apropiado para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
> 3) Promover espacios de diálogo entre las OSC y el sector académico para construir una capacidad conjunta para la investigación
> 4) Promover espacios de formación para la incidencia de las OSC en las políticas públicas
> 5) Fortalecer las redes y las plataformas existentes
> (Delegación UE - Ecuador, 2017)

Entonces, mientras la Unión Europea coopera con la sociedad civil, financiando varios proyectos, como el Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensoras de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza; propiciaba los procesos de diálogo entre Estado y sociedad civil. En consecuencia, frente a la emisión del decreto

16/739 se buscaba incidir para que la sociedad civil mantenga un nexo con la academia e incidir en el gobierno para el manejo del decreto que se estaba gestionando como política pública. Respondiendo al siguiente precepto:

> "…la comunidad internacional, incluida la UE, tiene el deber de abogar por un espacio en el que puedan operar tanto las OSC como los particulares. La UE debería dar ejemplo, ejerciendo presión sobre sus pares a través de la diplomacia y del diálogo político con los gobiernos y planteando públicamente la cuestión de los derechos humanos" (Europea, 2012)

En resumen, la Hoja de Ruta, permitió la creación de plataformas para fortalecer las capacidades de diálogo, con la delegación en Ecuador de la UE como mediador. Es así que, en noviembre de 2017 se establece una nueva hoja de ruta determinante entre el 2018 – 2020 (sin perder de vista que la Unión Europea firma el acuerdo de libre comercio con Ecuador, en el año 2016). (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2016).

4.3. Evolución de los decretos

El decreto 16 se dictaminó en el año 2013, en el gobierno de Rafael Correa, durante dos años buscó la regularización de las organizaciones, pero además de ello, las organizaciones sintieron una intromisión estatal ya que había lineamientos con respecto a los socios, a la inscripción de la directiva, la participación política y los riesgos de disolución.

Luego de ello se da paso (2015) al decreto 739, que mantenía los puntos álgidos del decreto 16. Varias organizaciones manifestaron su preocupación y la violación de derechos a la asociación y de expresión. Se conformaron plataformas en que se planteaban acciones internacionales, haciendo uso del derecho internacional (regímenes internacionales). En una observación participativa, se participó de una reunión en la que asistieron las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Económicos y Sociales-CDES, el Centro de Derechos Humanos, CONAIE, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos-CEDHU, Acción Ecológica, Fundación El churo y Fundación INREDH.

En el año 2017 con las nuevas elecciones presidenciales la FIDH emite un comunicado desde Paris en donde señala:

> "…el Observatorio les insta a ustedes como candidatos a la presidencia del Ecuador, a incluir en su agenda y programa de gobierno la abrogación del Decreto Nº16[1] del año 2013 y del Decreto 739 de 2015 que se utilizaron recientemente para solicitar la disolución de Acción Ecológica, así como para disolver a la Unión Nacional de

> Educadores (UNE) en agosto de 2016, para cerrar a la organización Pachamama en diciembre de 2013 y para amenazar con el cierre de FUNDAMEDIOS en 2015. Este marco normativo permite la disolución de organizaciones sociales, vulnerando los estándares de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH), en especial los derechos de libertad de asociación y libertad de expresión" (Christopoulos, 2017)

En 2017, el presidente electo Lenin Moreno emite el decreto 193 que sustituiría al decreto 16/739, en donde señala que se elimina:

- Del ámbito: la palabra "lícita" de las formas de asociación de la sociedad.
- De derechos: el inciso donde se habla de la cogestión y participación de OSC en programas y proyectos de interés colectivo.
- De tipos de organizaciones, apartado fundaciones: la Organizaciones con fines de gestión o control social
- De la aprobación del Estatuto y la otorgación de la personería jurídica el inciso quinto "La 3 autoridad competente podrá aprobar los estatutos introduciendo de oficio las reformas necesarias para su completa legalidad."
- La codificación del estatuto
- Del régimen democrático interno, sobre el representante legal
- Se eliminan las causales 1 y 3 de disolución del decreto 739
- El apartado de control y seguimiento
- Los informes que debían presentarse a las carteras de Estado y organismos de control
- Se mantiene el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS
 (Civil, 2017)

Es así que la Unión Europea enfatiza en su hoja de ruta 2018 -2020 "dicho decreto, introduce una serie de cambios sobre los requisitos para la constitución de una organización como para su disolución" (Delegación UE - Ecuador, 2017).

Luego de ganar las elecciones, Lenin Moreno toma distancia de Rafael Correa (Redacción Diario El Universo , 2018) , por diversas razones, pero una de ellas es la economía nacional, se implementas normas de austeridad nacional (Presidencia de la República, 2018), la Secretaría de la Política, el ente que manejaba la base de datos SUIOS, desaparece con otras instituciones (Moreno, 2019).

El momento coyuntural ha cambiado y controlar a las organizaciones sociales a través de decretos no es ya una prioridad, Lenin Moreno derogó el decreto 16/739 manteniendo el decreto 193. Sin embargo, los derechos a la libertad de asociación y de expresión aún son vulnerados, y las organizaciones de sociedad civil, continúan aplicando los regímenes internacionales de derechos humanos.

Conclusiones

A través del financiamiento proporcionado por la Unión Europea en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos – IEDDH y con respecto a su objetivo de apoyo a los derechos humanos; las doce organizaciones fueron beneficiarias del programa, respondiendo a "Mejorar la seguridad institucional de organizaciones que defienden derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza, así como los mecanismos de protección jurídica, física y emocional de sus miembros" (INREDH, 2015) Al finalizar esta investigación sobre si los regímenes internacionales de derechos humanos son aplicables en el "Programa de fortalecimiento y protección para organizaciones defensores de derechos colectivos, de los pueblos y la naturaleza" ejecutado por la Fundación INREDH con fondos de cooperación internacional de la Unión Europea se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Los antecedentes históricos, como la declaración de derechos humanos, han dado origen a los regímenes internacionales, y el pasar del tiempo los ha moldeado; dotándoles de características, potencialidades y limitaciones.
2. Una de las maneras de identificar la aplicación de los regímenes internacionales de cooperación y derechos humanos es su inversión al desarrollo, basados en los objetivos de desarrollo sostenible, que tienen su base normativa en el Human Right Law (las declaraciones internacionales de DDHH). Como es una inversión los cooperantes esperan réditos. No solo económicos, sino también sociales.
3. Los regímenes internacionales de derechos humanos son sostenidos por los regímenes de cooperación internacional. De todas las aristas que se puedan esperar réditos de la cooperación internacional, el rédito que espera el cooperante es la implementación de acciones para no vulnerar los derechos humanos.
4. Los regímenes de derechos humanos permiten que la sociedad civil pueda exigir el respeto a los derechos, a través de un marco jurídico, personal y organizativo, ya que con los regímenes las organizaciones de sociedad civil poseen un marco normativo, para exigir el cumplimiento de derechos.
5. Entre las funciones que tienen los regímenes de derechos humanos, una a resaltar, es que son instrumentos de los organismos internacionales para emitir recomendaciones a los Estados para que den cumplimiento a lo acordado en ellos.

6. La cooperación internacional además de ser un referente económico, tiene impacto político, es así que en Ecuador la cooperación le permitió que la Delegación UE ser un mediador entre el Estado y la sociedad civil.
7. La Unión Europea es un ente multilateral que coopera bajo su visión política e interés de sus estados miembros, buscando mantenerse como el mayor cooperante y por ende mayores aliados para UE, dentro del sistema internacional.
8. Mantener el régimen de cooperación internacional para la Unión Europea ha repercutido en la implementación de una estructura que garantice el cumplimiento de sus intereses, vinculados al comercio, cambio climático y derechos humanos.
9. Dentro de la cooperación europea se han tomado en cuenta los derechos humanos, es así que los instrumentos de cooperación, además de promover relaciones comerciales, educativas, y tecnológicas entre otros temas, promueven la defensa de los derechos humanos.
10. El momento coyuntural es determinante para plantear respuestas desde la sociedad civil, y que ella haga uso de los regímenes internacionales, tanto de cooperación al solicitar fondos a Unión Europea, como de derechos humanos en la aplicación de las actividades del proyecto.
11. Para la fundación INREDH, el programa de Fortalecimiento identificó los conflictos personales o familiares de los líderes o lideresas de las organizaciones, así como las deficiencias administrativas, así como buscó los mecanismos para resolverlos.
12. Con las actividades del programa de INREDH, se reduce el porcentaje de vulnerabilidad de las organizaciones y sus miembros ya que, el accionar de los defensores/as de derechos humanos ha estado seriamente amenazado por los entes del poder político y económico y de la administración pública.
13. Esto ha permitido a estas organizaciones, regular su situación jurídica, ponerse al día en sus declaraciones tributarias y contar con asesoría contable desde INREDH.
14. Al final del programa, las organizaciones beneficiarias tienen el conocimiento necesario para mejorar su seguridad institucional y personal, ya que esto permite continuar con el cumplimiento de los objetivos de cada una.

Recomendaciones

1. Los procesos con la sociedad civil y la delegación de Unión Europea, deberían ser ágiles para la realización de la hoja de ruta: tanto para coordinar acciones como nexos con los gobiernos de turno impacto
2. La cooperación de la UE, además de velar por los intereses de la comunidad europea, debe respetar los intereses del país receptor, en línea con el Acuerdo del París, que vela por la eficacia de la ayuda/ cooperación internacional.
3. Los resultados de cooperación en materia de derechos humanos deben también ser publicados, ya que solamente se remarcan los resultados de comercio, cambio climático y tecnología.
4. La cooperación es importante, pero debería ser enfocada a que los países tengan un desarrollo real en todos los aspectos (que se realice un seguimiento continuo de los aspectos en que se intervenga hasta superar la falencia del país receptor de cooperación), y luego entrar en un proceso de graduación para que los niveles de interdependencia mengüen.

Bibliografía

EUROPEAID-A4@ec.europa.eu. (Julio de 2018). *Europeaid.* Obtenido de Europeaid: https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/budget_support_-_trends_results_2018_final_1.pdf

Agudo, A. (22 de Noviembre de 2018). Por qué la cooperación internacional es una 'inmoralidad' necesaria mientras no haya justicia. Madrid, España. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2018/11/21/planeta_futuro/1542825351_485530.html

Aguirre, M. (Junio de 1983). *El País - Las guerras del Tercer Mundo.* Recuperado el 18 de Octubre de 2019, de El País - Las guerras del Tercer Mundo: https://elpais.com/diario/1983/06/19/opinion/424821612_850215.html

Albarracin, D. (13 de Julio de 2017). *El Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible o como condional la cooperación al desarrollo.* Obtenido de ECONOMÍA CRÍTICA Y CRÍTICA DE LA ECONOMÍA: http://www.economiacritica.net/?p=9550

Alemann, R. (12 de 04 de 2019). *Derecho UBA.* Obtenido de Derecho UBA: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/32/la-cooperacion-economica-internacional-hasta-la-segunda-guerra-mundial.pdf

Andrade, F. (27 de Noviembre de 2011). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de https://bit.ly/2HrntX6

Ansuátegui, F. (2000). *DIALNET.* Obtenido de Dicionario Critico d elos Derechos Humanos: http://www.corteidh.or.cr/tablas/a11954.pdf

ASFADEC. (2019). *Asfadec - Somos*. Obtenido de https://asfadec.org///somos/

Bosemberg, L. E. (2006). *Revista Nacional de Colombia.* Recuperado el 12 de 03 de 2019, de Revista Nacional de Colombia: https://bit.ly/3aZMhTv

Celi, E. (11 de Enero de 2015). El Decreto 16 tiene en vilo a organizaciones. Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/decreto16-organizacionesociales-ecuador-conaie-rafaelcorrea.html

Celi, E. (11 de Enero de 2015). *El Decreto 16 tiene en vilo a organizaciones* . Obtenido de El Comercio: https://bit.ly/2SXwXPd

CEPAL. (2015). *Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe* . Obtenido de Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia : https://bit.ly/2rv43vG

Christopoulos, D. (19 de Enero de 2017). *Federación Internacional por los Derechos Humanos.* Obtenido de Carta Abierta a los candidatos a la presidencia del ECUADOR: Comprométanse a derogar los Decretos que habilitan la disolución de ONGs: shorturl.at/cepO0

Civil, C. -C. (2017). *CEOSC.* Obtenido de Análisis comparativo de los Decretos Ejecutivos 16-739 y 193: http://confederacionecuatorianaosc.org/wp-content/uploads/2018/04/Analisis-comparativo-Decretos-739-y-16-con-193.pdf

Coggiola, O. (17 de 10 de 2019). *La crisis de 1929 y la Gran Depresión de la década del '30.* Obtenido de En Defensa del Marxismo: https://revistaedm.com/verNotaRevistaTeorica/539/la-crisis-de-1929-y-la-gran-depresion-de-la-decada-del-30

Comisión Europea. (12 de Septiembre de 2012). *Euro-Lex.* Obtenido de Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/aidco/images/1/15/Com_492_es.pdf

Comisión Europea Dirección General de Comunicación. (2017). *La UE & Yo.* Luxemburgo: Unión Eiuropea.

CONAIE. (Octubre de 2019). *Conaie.org*. Obtenido de https://conaie.org/quienes-somos/

Consejo de Derechos Humanos - ONU. (29 de Septiembre de 2017). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Obtenido de https://acnudh.org/load/2018/03/G1718644.pdf

Constitución del Ecuador. (2008). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Correa, R. (05 de Junio de 2013). Decreto 16. Quito, Ecuador: Secretaria Nacional de Administración Pública.

Correa, R. (21 de Agosto de 2015). Decreto 739. Quito, Ecuador: Secretaría de Administración Pública.

Costa, O. (Julio de 2004). *El Estudio de los egímenes internacionales diagnosis y propuesta.* Obtenido de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5223/ocf1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Defensores DDHH - Unión Europea. (2019). *Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de los derechos humanos* . Obtenido de Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de los derechos humanos : https://bit.ly/3bNZLCc

Defensoría del Pueblo Ecuador - DPE. (09 de mayo de 2017). *Defensoría del Pueblo Ecuador Tiene derechos*. Obtenido de https://bit.ly/2siB9PH

Delegación UE - Ecuador. (2017). *Asamblea Plenaria en el Marco de la Hoja de Ruta de la Unión Europea y sus Estados Miembros con la Sociedad Civil.* Quito .

DEVCO - UE. (2019). *GUÍA DE AYUDA PADOR PARA SOLICITANTES.* Obtenido de https://bit.ly/2OPmbZ5

Europea, C. (2012). *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES.* Bruselas.

European Comission - HR. (19 de septiembre de 2019). *Cooperación internacional y desarrollo - HumanRights&Gobierno*. Obtenido de Cooperación internacional y desarrollo - HumanRights&Gobierno: https://ec.europa.eu/europeaid/sectors/human-rights-and-governance/human-rights_en

Expreso.Ec. (17 de Septiembre de 2015). Relatores cierran filas alrededor de Fundamedios. Ecuador.

Flores, J. (2009). *Biblioteca FLACSO* . Obtenido de Movimiento Indígena Campesino de Cotopaxi: https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=54947

Flores, J. H. (2008). *La reinvención de los derechos humanos.* Editorial Atrapasueños.

Forsythe, D. (1983). *Derechos Humanos y Plítica Mundial* . Buenos Aires : EUDEBA.

Fundación El Churo. (2019). *El Churo: otras voces, otra comunicación*. Recuperado el Nov de 2019, de https://elchuro.org/quienes-somos/institucional/

Fundación EU-LAC. (2017). *Fundación EU-LAC.* Obtenido de Vademecum: Programas de Cooperación UE-LAC: https://eulacfoundation.org/es/system/files/vademecum_programas_cooperacion_ue_lac.pdf

Fundamedios. (2018). Una década de violaciones a los Derechos Humanos que aún no se reconoció. *ifex*. Obtenido de https://ifex.org/es/una-decada-de-violaciones-a-los-derechos-humanos-que-aun-no-se-reconocio/

García, M. (2016). *LA SOCIEDAD DE NACIONES Y EL FRACASO DE LA SEGURIDAD COLECTIVA, 1931-1939.* Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Grabendorff, W. (Diciembre de 1999). *Nueva Sociedad 164.* Recuperado el Noviembre de 2019, de Nueva Sociedad 164: https://nuso.org/revista/164/la-cuestion-social-lo-nuevo-sobre-lo-permanente/

Gutiérrez, I. (18 de Octubre de 2018). Los fondos de cooperación de la UE caen por primera vez en cinco años por el descenso de la ayuda inflada. Obtenido de https://www.eldiario.es/desalambre/UE-destinados-cooperacion-descienden-primera_0_826268351.html

INREDH. (2015). Programa Fortalecimiento. Quito: Fundación INREDH.

Irazazábal, P. D. (05 de Noviembre de 2014). El reparto de Alemania y Berlín entre los Aliados. *El Mundo*. Recuperado el 17 de Octubre de 2019, de https://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2014/11/05/5458fbd2268e3e982f8b458c.html

José Ángel Sotillo. (1998). *Política y Sociedad.* Obtenido de Política y Sociedad: file:///Z:/Usuarios/Ingrid/Downloads/26150-Texto%20del%20art%C3%ADculo-26169-1-10-20110607%20(1).PDF

José Antonio Sanahuja & Érika Ruiz Sandoval . (agosto de 2019). *Fundación Carolina*. Obtenido de Fundación Carolina: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/DT_FC_08.pdf

Keeley, J. F. (1990). Toward a Foucauldian of international regimes. *Intenational Organization* , 83 - 105.

Keohane y Nye. (1988). *Poder e Interdependencia.* Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Krasner, S. (1983). *International Regimes.* Massacgusetts: Cornell University Press.

La República. (Septiembre de 2015). Relatores de la ONU y la CIDH expresan su “grave preocupación” por FUNDAMEDIOS. Ginebra - Washington D.C. Obtenido de https://bit.ly/37HRD3b

Mammarella, G. (1996). *Historia europea contemporánea.* Barcelona: Editores Ariel.

Manzanares, J. (Junio de 2008). *U. Nuestra Cooperación.* Obtenido de Cooperación al Desarrollo: 0,7 del PIB y +: https://bit.ly/2TGpFkm

Marshall, G. (5 de junio de 1947). *Dialnet.* Obtenido de Dialnet: file:///C:/Users/Pc/Downloads/Dialnet-DiscursoDeMrGeorgeMarshall-2495018.pdf

Martínez, A. (04 de Noviembre de 2014). *Hegoa.* Obtenido de Hegoa: https://www.alainet.org/images/DERECHOS%20HUMANOS%20Y%20COOPERACI%C3%93N%20INTERNACIONAL%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA.pdf

Martínez, J. (2010). Regímenes internacionales: el FMI y el discipulo perfecto. *Tesis 11 - Asociación civil cultural y biblioteca popular*. Obtenido de http://www.tesis11.org.ar/regimenes-internacionales-el-fmi-y-el-discipulo-perfecto-julian-martinez/

Mendoza, J. L. (Abril de 2000). *Biblioteca Universidad Nacional Mayor de San Marcos.* Obtenido de REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, AÑO V, Nº 15: https://bit.ly/35Fw4zl

MICC. (2019). *Movimiento Indígena Campesino de Cotopaxi*. Obtenido de http://micc.nativeweb.org/Struct_Org.htm

Miranda, C. (Marzo de 2016). *Centro de Estudios Públicos - Universidad de Chile*. Recuperado el 18 de Octubre de 2019, de Centro de Estudios Públicos - Universidad de Chile: https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183914/rev48_miranda.pdf

Moreno, L. (11 de abril de 2019). *Presidencia de la República del Ecuador.* Obtenido de Decreto 718: http://www.ecuadorinmediato.com/modules/umFileManager/pndata/2018-11/decreto_718_80836.pdf

Morgenthau, H. (1962). *The American Political Science Review.* Editorial American Political Science Association.

Muñoz, A. A. (2014). *FLACSO-ISA BuenosAires.* Recuperado el 27 de Agosto de 2019, de Centrro de Investigación y Docenci Economicas (CIDE): https://bit.ly/2Ztbr60

Naciones Unidas. (12 de Agosto de 2015). *Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Desarrollo Sostenible: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Navarro, M. F. (Agosto de 2012). *Google Académico.* Obtenido de Huellas de la Historia: https://www.academia.edu/4025084/La_divisi%C3%B3n_de_Alemania_y_el_Muro_de_Berl%C3%ADn_1949-1961_?auto=download

O´Donnell. (1998). *Polyarchies and the UN.* . Notre Dame University .

OCDE. (27 de 02 de 2019). *Mejores políticas, para una vida mejor*. Obtenido de Mejores políticas, para una vida mejor: https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/

OEA. (1978). *Organización de Estados Americanos - OEA.* Obtenido de Convención Americana sobre Derechos Humanos: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

ONU. (1 de Mayo de 2017). *Consejo de Derechos Humanos* . Obtenido de Consejo de Derechos Humanos : https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/ECindex.aspx

ONU Noticias. (18 de Marzo de 2019). *ONU*. Obtenido de ONU: https://news.un.org/es/story/2019/03/1453001

Organización de Naciones Unidas. (2015). *Naciones Unidas.* Obtenido de Declaración de los Derechos Humanos: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Oscar Bazoberry, Carmen Ruiz. (2010). *¿Que esperar de las ONG?* Quito: Servicio de las Iglesias Evangelicas en Alemania para el Desarrollo.

Oscar Bazoberry, Carmen Ruíz. (2010). *¿Qué esperar de las ONG?* Quito: Servicio de las iglesias evangélicas en Alemania para el desarrollo.

Pazos, L. (27 de Julio de 2016). *El Financiero*. Obtenido de https://bit.ly/2UTgRsz

Powaski, R. (2000). *La Guerra Fría.* Barcelona: Editorial Crítica.

Presidencia de la República. (19 de marzo de 2018). *Presidencia de la República del Ecuador*. Obtenido de Presidente de la República, Lenín Moreno, dispone implementar nuevas medidas de austeridad para lograr estabilidad fiscal: https://www.presidencia.gob.ec/presidente-de-la-republica-lenin-moreno-dispone-implementar-nuevas-medidas-de-austeridad-para-lograr-estabilidad-fiscal/

Pueblo Originario de Sarayaku. (2018). *Sarayaku el Pueblo del medio día*. Obtenido de http://sarayaku.org/

Ramón, E. (Mayo de 2018). *Universidad Francisvco de Vitoria.* Obtenido de Universidad Francisvco de Vitoria: http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/13_politica_de_desarrollo_y_cooperacion.pdf

Redacción Diario El Universo . (02 de Febrero de 2018). *Diario El Universo* . Obtenido de Sección Política: shorturl.at/oCMP4

Redacción Wambra. (06 de Agosto de 2013). *Wambra medio digital comunitario*. Obtenido de https://bit.ly/2ONWF6x

Reyes, L. (18 de Diciembre de 2010). *Redalyc.* Obtenido de Redalyc: http://www.redalyc.org/pdf/200/20016326007.pdf

Robert Keohane y Joseph Nye. (1988). *La interdependencia en la política mundial.* Argentina: Gruipo Editor Latinoamericano.

Rubio, A. R. (s.f.). *EL «TELEGRAMA LARGO» de George Kennan.* Recuperado el 18 de Febrero de 2019, de Nueva Revista de Política, Cultura y Arte: https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/5257/El%20Telegrama%20Largo%20de%20George%20Kennan.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saénz, L. Á. (23 de 09 de 2019). Sobre el Decreto 16. (I. García, Entrevistador)

Sanchéz, R. (17 de 07 de 2015). *El Diario.es.* Obtenido de Así incumplen los países ricos sus compromisos de ayuda al desarrollo: https://bit.ly/2THKzj7

Stojanovic, R. (1978). La interdependencia en las relaciones internacionales. *Revista internacional de ciencias sociales*, 238-252. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000028961_spa

Tovar, J. (2011). Cuatro momentos de la doctrina en política exterior estadounidense ¿Entrela teoría y la práctica? *CIDOB*, 165-187.

Unión Europea . (Septiembre de 2019). *International Cooperation - Policies - Ap.Pre*. Obtenido de International Cooperation - Policies - Ap.Pre: https://ec.europa.eu/europeaid/policies/apoyo-presupuestario-y-dialogo-con-los-paises-asociados_es

Unión Europea - EEAS. (Agosto de 2014). *European External Action Service.* Obtenido de European External Action Service: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/mip_alr_vf_07_08_14_es_0.pdf

Unión Europea - FED. (2013). *Biskaia.* Obtenido de Biskaia: https://bit.ly/2m0eSTI

Unión Europea - FED. (2013). *Biskaia*. Obtenido de Biskaia: https://bit.ly/2m0eSTI

Unión Europea - Programación conjunta. (2019). *Comisión Europea - Programación conjunta de la cooperación para el desarrollo*. Obtenido de https://ec.europa.eu/info/aid-development-cooperation-fundamental-rights/ensuring-aid-effectiveness/joint-programming-development-cooperation_es

Unión Europea - TUE. (26 de 10 de 2012). *LEX.EuropaUnion.* Obtenido de LEX.EuropaUnion: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e6da6.0005.02/DOC_1&format=PDF

Unión Europea. (2019). *Europa.EU*. Recuperado el 09 de Septiembre de 2019, de Europa.EU: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/council-eu_es

Unión Europea. (septiembre de 2019). *International Cooperation - Policies - CPD*. Obtenido de International Cooperation: https://ec.europa.eu/europeaid/policies/coherencia-de-las-politicas-en-favor-del-desarrollo_es

Unión Europea. (septiembre de 2019). *International Cooperation - Policies - DDI*. Obtenido de International Cooperation - Policies - DDI: https://ec.europa.eu/europeaid/policies/dialogo-sobre-desarrollo-internacional_es

Unión Europea. (Septiembre de 2019). *International Cooperation - Policies - Democracy&HR*. Obtenido de International Cooperation - Policies - Democracy&HR: https://ec.europa.eu/europeaid/sectors/human-rights-and-governance/democracy-and-human-rights/democracy_en

Unión Europea. (2019). *International Cooperation - Policies - FGC*. Obtenido de International Cooperation: https://ec.europa.eu/europeaid/policies/fragilidad-y-gestion-de-crisis_es

Unión Europea. (Septiembre de 2019). *International Cooperation - Policies- Equality Gender*. Obtenido de International Cooperation - Policies- Equality Gender: https://ec.europa.eu/europeaid/sectors/human-rights-and-governance/gender_en

Unión Europea. (2019). *International Cooperation and Development*. Obtenido de International Cooperation and Development: https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/user-manual-applicant-prospect-11042016_es_2.pdf

Unión Europea. (Septiembre de 2019). *INTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENT*. Obtenido de IINTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENT: https://ec.europa.eu/europeaid/declaracion-de-objetivos_es

Unión Europea. (2019). *INTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENTBuilding partnerships for change in developing countries*. Obtenido de INTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENTBuilding partnerships for change in developing countries: https://ec.europa.eu/europeaid/la-dg-de-cooperacion-internacional-y-desarrollo-dg-devco_es

Unión Europea. (2019). *Unión Europea*. Obtenido de Unión Europea: https://ec.europa.eu/europeaid/node/96825_en

Urrutia, F. J. (1920). *La sociedad de naciones*. Madrid: Sociedad Española de Librería.

Vera, E. (7 de Diciembre de 2013). Presidente Rafael Correa defiende clausura de Fundación Pachamama. *El Universo*.

Vicepresidencia de la República del Ecuador. (11 de noviembre de 2016). *Vicepresidencia de la República del Ecuador*. Obtenido de ECUADOR FIRMA ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA: https://www.vicepresidencia.gob.ec/ecuador-firma-acuerdo-comercial-con-la-union-europea/

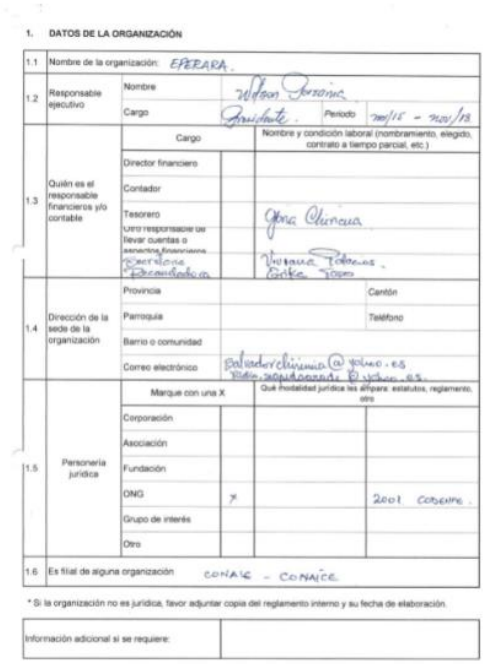
Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo: una introducción.* Mexico: Siglo XXI.

Waltz, K. (1979). *Teoría de Política Internacional* . Buenoa Aires - Argentina : Grupo Editor Latinoamericano.

Yépez, N. (29 de nov de 2019). Asesora de la Corte Constitucional Ecuador . (I. García, Entrevistador)

ANEXOS

Anexo 1. Diagnóstico/ Hoja de ruta para organizaciones del Programa

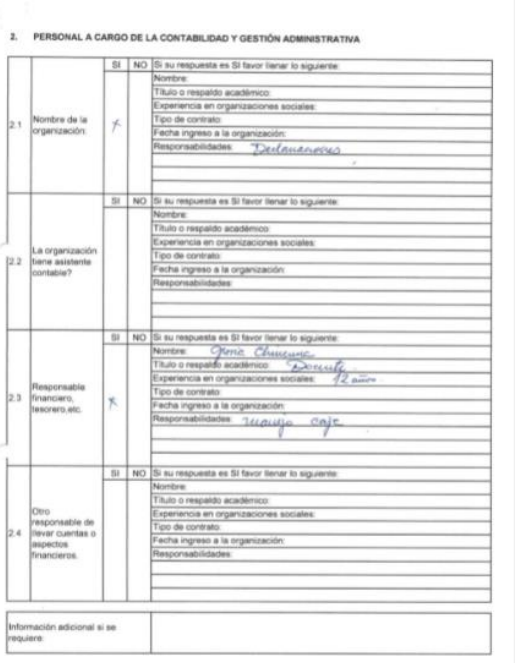


1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

1.1	Nombre de la organización:	ESPERARA.		
1.2	Responsable ejecutivo	Nombre	Wilson Jerónimo	
		Cargo	Presidente.	Período 2015 - 2019
1.3	Quién es el responsable financieros y/o contable	Cargo		Nombre y condición laboral (nombramiento, eleigido, contrato a tiempo parcial, etc.)
		Director financiero		
		Contador		
		Tesorero		Ofelia Chiriqui
		Otro responsable de llevar cuentas o aspectos financieros		Viviana Tabares Cortés Secretaria
1.4	Dirección de la sede de la organización	Provincia		Cantón
		Parroquia		Teléfono
		Barrio o comunidad		
		Correo electrónico	Salvadorchiriqui@yahoo.es Wilson_jeronimo@yahoo.es	
1.5	Personería jurídica	Marque con una X		Qué finalidad jurídica les ampara: estatutos, reglamento, otro
		Corporación		
		Asociación		
		Fundación		
		ONG	X	2001 Convenio
		Grupo de interés		
		Otro		
1.6	Es filial de alguna organización	CONAIE - CONAICE		

* Si la organización no es jurídica, favor adjuntar copia del reglamento interno y su fecha de elaboración.

Información adicional si se requiere:	



2. PERSONAL A CARGO DE LA CONTABILIDAD Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

		SI	NO	Si su respuesta es SI favor llenar lo siguiente:
2.1	Nombre de la organización:	X		Nombre: Título o respaldo académico: Experiencia en organizaciones sociales: Tipo de contrato: Fecha ingreso a la organización: Responsabilidades: Declaraciones
2.2	La organización tiene asistente contable?	SI	NO	Si su respuesta es SI favor llenar lo siguiente: Nombre: Título o respaldo académico: Experiencia en organizaciones sociales: Tipo de contrato: Fecha ingreso a la organización: Responsabilidades:
2.3	Responsable financiero, tesorero,etc.	X		Si su respuesta es SI favor llenar lo siguiente: Nombre: Ofelia Chiriqui Título o respaldo académico: Bachiller Experiencia en organizaciones sociales: 12 años Tipo de contrato: Fecha ingreso a la organización: Responsabilidades: Manejo caja
2.4	Otro responsable de llevar cuentas o aspectos financieros.	SI	NO	Si su respuesta es SI favor llenar lo siguiente: Nombre: Título o respaldo académico: Experiencia en organizaciones sociales: Tipo de contrato: Fecha ingreso a la organización: Responsabilidades:

Información adicional si se requiere:	



3. ENTORNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

		Pregunta	SI	NO	Descripción
3.1	Nombre de la organización:	¿Dispone de espacio físico acondicionado para desempeñar su trabajo y para guardar adecuadamente los documentos de respaldo de contabilidad?			
		Nivel de involucramiento con el resto del equipo		X	
		Facilidades logísticas operativas			
		Disponibilidad de equipos		X	
3.2	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	¿Cuentan con un plan de capacitación y/o formación?			
		¿Conoce de la existencia de ofertas de capacitación en organizaciones como el SRI, IESS u ONG?			
		¿La organización asigna recursos para capacitación?			
		¿Tiene facilidad de horarios para recibir capacitación?			
		¿Con qué periodicidad se capacita el personal?			
		¿Cuenta con apoyo externo para la gestión administrativa - contable?			

Información adicional si se requiere:	



4. ARCHIVOS FÍSICOS (Respaldo Información)

4.1	Nombre de la organización:	Nombre	Viviana Tabares		
		Cargo	Secretaria.		
4.2	Archivos contables	Por comprobantes			
		Por meses			
		Ninguno			
		Transacciones debidamente respaldadas	si		
			no		
		Cuenta con manual de control interno	si		
			no X		
		Manual de procedimientos	si		
			no X		
		Manual de políticas contables?	si		
			no X		
		Cuenta con auditorías	Institucional		
			Por proyectos		
		Cuenta con respaldos magnéticos	si		
			no X		
4.3	Archivos tributarios	Por tipo de declaración			
		Por meses	X.		
		Ninguno			
		Existe un archivo de documentos tributarios (RUC - certificaciones, notificaciones, etc.)	si		
			no X		
4.4.	Archivos IESS	Avisos de novedades			
		Planillas mensuales			
		Fondos de reserva			
		Préstamos quirografarios e hipotecarios			
4.5	Ministerio de Trabajo	Contratos con su debido registro			
		Actas de finiquito			
		Informes de pago sobresueldos			
		Otras			

Información adicional si se requiere:	

5. CONTABILIDAD

	Nombre de la organización:		SI	NO	INSTITUCIONAL	POR PROYECTOS
5.1	¿Su organización lleva contabilidad?			X		
5.1.1	Plan de cuentas	¿Elabora el presupuesto?		X		
		¿En base a qué está estructurado su plan de cuentas?		X		
		¿Tiene otro mecanismo de organizar las cuentas?	+			X
		De ser el caso, describa				
5.1.2	Manejo contable	¿Cómo respalda sus ingresos?	facturación			
		¿Cómo respalda sus gastos?	NO respalda			
		¿Sus comprobantes contables están pre enumerados?				
		¿Ingresa al programa contable las transacciones de inmediato?				
		¿Realiza notas a sus estados e informes financieros?				
		¿Concilia sus saldos cada mes?				
		¿Concilia sus saldos bancarios cada mes?				
		¿Realiza conciliación balance versus presupuestos?				
		¿Reporta mensualmente la ejecución presupuestaria?				
		¿La organización tiene asignado fondo para caja chica?				
		¿Cómo reporta y con qué periodicidad la información financiera a los directivos?	anual - asamblea			
		¿Con qué programa contable cuenta actualmente? Describa.				
		¿Tiene otro mecanismo de manejo contable? Describa.	I.F. excel			
5.1.3	Reporta al SRI	Como agente de percepción	X			
		Como agente de retención	X			
		Anexos mensuales	X			
		Declaración informativa de Impuesto Renta	X			
		¿Su plan de cuentas está estructurado para una fácil visualización del Formulario 101?		X		
		Anexos anuales	X			
		Otros				
5.1.4	Reporta al IESS	Avisos de novedades				
		Planillas mensuales				
		Fondos de Reserva				
		Préstamos quirografarios e hipotecarios				
		Otros				
5.1.5	Reporta al Ministerio de Trabajo	Contratos con su debido registro				
		Actas de finiquito				
		Informes de pago sobresueldos				
		Otras				

5.2	¿Hacen auditoria?				
5.3	¿A qué organismos gubernamentales debe presentar información?				
5.4	Control interno	¿Tienen manual de control interno? Si es positivo, ajuntar	NO		
		¿Tienen manual de procedimientos? Si es positivo, adjuntar	NO		
		Otro maual sobre control interno			
		¿En su organigrama en qué nivel se encuentran los aspectos administrativos - contables?		dicha contingencia	
		¿Sus auditorias tienen una planificación continua?	NO.		

Información adicional si se requiere:	

0802790048
Dirigente de Relaciones Internacional - NAESE

ANEXO

HOJA DE RUTA: NACIONALIDAD EPERARA SIAPIDAARA DEL ECUADOR - NAESE

Tareas a las que hay que dar prioridad, ya que aún no se han realizado
Tareas cumplidas
Tareas en ejecución

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

	ACTIVIDADES			OBSERVACIONES	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
1.1	Responsable ejecutivo	Nombre: José Wilson Poirama Quiroz		La directiva actual esta dentro del periodo de funciones.										
		Cargo: Presidente												
		Periodo: hasta sept 2018												
1.2	Quién es el responsable financieros y/o contable	Nombre: Betty de La Cruz		Se debe hacer un seguimiento para la contratación de un contador, tomando como prioridad que sea de Borbon, el objetivo es que la contabilidad se regularice y se centralice en las instalaciones de la comunidad.										
		Cargo: Contador externo												
		Condición laboral: Servicios profesionales												
1.3	Documentación solicitada	Acta constitutiva		INREDH deberá hacer el seguimiento de modo que se cumpla con todos estos requisitos, ya que son de prioridad en caso de una visita del órgano regulador.										
		Acuerdo Ministeriel	☑											
		Estatutos	☑											
		Reglamento												
		Acta asamblea elección última directiva												
		Registro directiva	☑											
		RUC	☑											

2. PERSONAL A CARGO DE LA CONTABILIDAD Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ENTORNO DE TRABAJO

2.1	Espacio físico acondicionado para desempeñar su trabajo y para guardar adecuadamente los documentos de respaldo de contabilidad.		Dentro de las recomendaciones, esta la adecuación de una oficina para la contabilidad. En cuanto a los archivos físicos se debe reorganizar de acuerdo a la legislación ecuatoriana (cronología y numeración)	
	Nivel de involucramiento con el resto del equipo			
	Facilidades logísticas operativas	☑		
	Disponibilidad de equipos	☑		
	Disponibilidad tecnológica	☑		
2.2	Plan de capacitación y/o formación	☑	Una vez que se haya contratado al contador, se debería asignar tiempo para capacitaciones permanentes al contador (contabilidad para organizaciones sociales, e institucionales, en lo posible).	
	Asignación de recursos para capacitación	☑		
	Facilitar horarios para recibir capacitación	☑		

3. ARCHIVOS FÍSICOS (respaldo información)

3.1	Archivos contables	Comprobantes		Se identificó la necesidad de preparar estos manuales, para facilitar la parte operativa. Otro aspecto importante es la creación de respaldos digitales periódicos.
		Transacciones debidamente respaldadas		
		Manual de control interno		
		Manual de procedimientos		
		Manual de políticas contables		
		Auditorías		
		Respaldos magnéticos		
3.2	Archivos tributarios	Declaraciones de impuestos	☑	Se debe organizar los archivos tributarios y crear los archivos relacionados con el IESS y con el Ministerio de Trabajo de acuerdo a la legislación ecuatoriana.
		Existe un archivo de documentos tributarios (RUC - certificaciones, notificaciones, etc.)	☑	
3.3	Archivos IESS	Avisos de novedades		
		Planillas mensuales		
		Fondos de reserva		
		Préstamos quirografarios e hipotecarios		
3.4	Ministerio de Trabajo	Contratos con su debido registro		
		Actas de finiquito		
		Informes de pago sobresueldos		
		Otras		

4. CONTABILIDAD

4.1	Definición de presupuestos a trabajar	☑	Al igual que con las otras organizaciones, en el taller del 26 al 28 de abril de 2017, realizado en Quito, se avanzó hasta el ingreso de las transacciones de los primeros meses y se les dio las herramientas para continuar con el proceso contable, es responsabilidad del INREDH el seguimiento desde el ítem 4.3.3 en adelante. En el punto 4.3.5 Reportes, se recomienda a los responsables de finanzas informar mensualmente a los directivos.
4.2	Definición de plan de cuentas	☑	
4.3	Ingreso sistema contable:	☑	
4.3.1	Plan de cuentas	☑	
4.3.2	Transacciones	☑	
4.3.3	Mayorización		
4.3.4	Roles de pago		
4.3.5	Reportes		
4.3.6	Conciliación bancaria		
4.3.7	Conciliación informes financieros		
4.3.8	Conciliación cuentas contables		
4.4	Auditoría		

Edith Logacho
Quito, 30 de junio de 2017

2

Anexo 2. Hoja de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil en el Ecuador

HOJA DE RUTA DE LA UE PARA EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD CIVIL EN ECUADOR
2014-2017

Antecedentes

Concebida como una iniciativa conjunta entre la Unión Europea (UE) y los Estados miembros (EEMM), la **hoja de ruta** persigue el objetivo de lograr un compromiso más estratégico con la sociedad civil.
Nace de un proceso que la Comisión Europea (CE) ha propuesto en su Comunicación de septiembre del 2012 "*Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europea con la sociedad civil en las relaciones exteriores*", apoyado después por el Consejo y el Parlamento Europeo.

Los objetivos

El objetivo de las hojas de ruta es desarrollar un **marco estratégico común** para el compromiso de las Delegaciones de la UE y los EEMM con la sociedad civil en los países socios de su cooperación al desarrollo, de cara a mejorar el **impacto, la previsibilidad y la visibilidad** de las acciones de la UE.
Las hojas de ruta también buscan mejorar la **coherencia** de la cooperación de la UE hacia la sociedad civil en los distintos sectores e instrumentos, así como promover una mejor coordinación entre las Delegaciones, los EEMM y otros actores relevantes. Están dirigidas a todos los países de **América latina, el Caribe, África, Asia, el Pacífico y la región de Vecindad.**

Un proceso continuo y participativo

En cada país, la hoja de ruta debe verse como un **proceso continuo** y se actualizará regularmente, en particular mientras se establece el **mecanismo de diálogo estructurado con la Sociedad civil**.

De hecho, el **diálogo y la participación de la sociedad civil resultan fundamentales** en este proceso, para garantizar la **apropiación, la calidad y la pertinencia** de la hoja de ruta. Por eso, en Ecuador, se han realizado durante los meses anteriores una consulta y varios intercambios con una amplia gama de actores de la sociedad civil, con diferentes cometidos y mandatos, y se realizarán otros muy pronto.

Prioridades y acciones

En el marco de las tres prioridades de la Comunicación de la Unión Europea sobre la sociedad civil[19], esta **hoja de ruta** toma en cuenta cinco objetivos a largo plazo a los cuales la Unión Europea busca contribuir a través de una serie de prioridades y acciones. A continuación se encuentra un resumen de esos objetivos y prioridades:

Objetivo 1: Las OSC actúan en un entorno favorable

- Prioridad 1: Apoyar la elaboración de un marco normativo apropiado relativo a las OSC
- Prioridad 2: Apoyar la mejora de la percepción ciudadana de la sociedad civil (reconocimiento de su experticia, de los saberes populares, promoción de la transparencia en el sector, etc.)
- Prioridad 3: Apoyar el fomento del acceso a la información pública

Objetivo 2: Las OSC cuentan con capacidades fortalecidas

- Prioridad 1: Apoyar el fortalecimiento de capacidades en la formulación y gestión de programas y proyectos
- Prioridad 2: Apoyar el fortalecimiento de las capacidades para la prestación de servicios
- Prioridad 3: Apoyar el fortalecimiento de capacidades para la investigación y fomentar el acercamiento con el sector académico
- Prioridad 4: Apoyar el fortalecimiento de las capacidades para el dialogo, la concertación, la incidencia y el control social

Objetivo 3: Las OSC cuentan con mejores y nuevos mecanismos para su gobernabilidad

- Prioridad 1: Apoyar la asociatividad y la formación de plataformas y redes
- Prioridad 2: Promover la existencia de un mecanismo de diálogo estructurado entre la UE y los EM con la sociedad civil

Objetivo 4: Las OSC mejoran su sostenibilidad financiera

- Prioridad 1: Apoyar el desarrollo de capacidades de las OSC para la diversificación de fuentes de financiamiento
- Prioridad 2: Promover la mejora del acceso a fondos públicos y privados por parte de las OSC

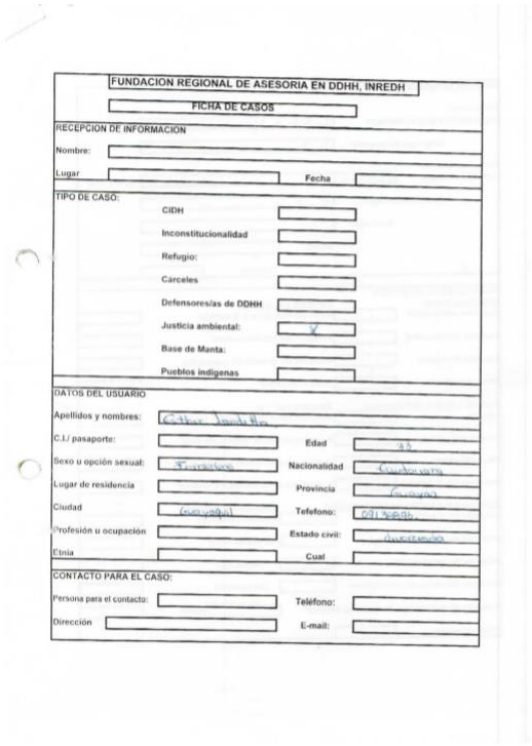
Objetivo 5: Las OSC ejercen un rol efectivo como actores claves del desarrollo

- Prioridad 1: Apoyar la promoción de la participación ciudadana en la vida pública (ante la sociedad civil misma, las autoridades públicas, aprovechamiento de los mecanismos existentes)
- Prioridad 2: Apoyar el efectivo ejercicio de la participación ciudadana en la vida pública

Prioridad 3: Apoyar la participación de las OSC en el desarrollo local

[19] COM(2012) 492: Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores

Anexo 3. Ficha Asesoría INREDH



FUNDACIÓN REGIONAL DE ASESORIA EN DDHH, INREDH

FICHA DE CASOS

RECEPCION DE INFORMACION

Nombre:

Lugar: Fecha:

TIPO DE CASO:

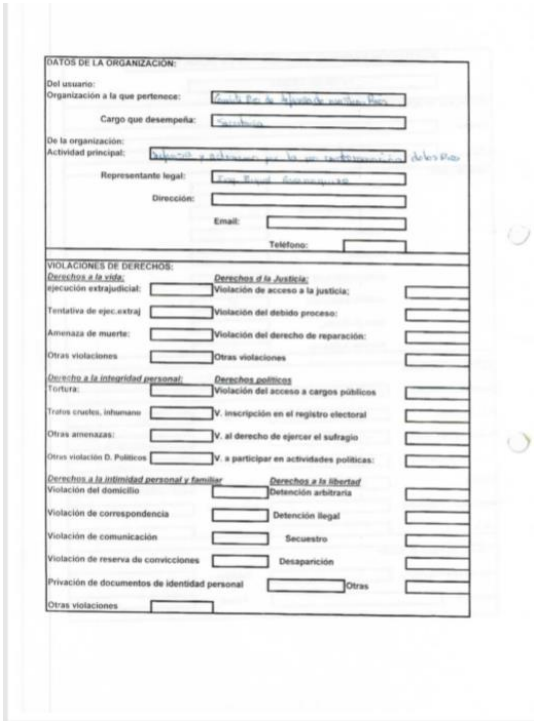
CIDH
Inconstitucionalidad
Refugio:
Cárceles
Defensores/as de DDHH
Justicia ambiental: X
Base de Manta:
Pueblos indígenas

DATOS DEL USUARIO

Apellidos y nombres:
C.I./ pasaporte: Edad:
Sexo u opción sexual: Nacionalidad:
Lugar de residencia: Provincia:
Ciudad: Tefefono:
Profesión u ocupación: Estado civil:
Etnia: Cual:

CONTACTO PARA EL CASO:

Persona para el contacto: Teléfono:
Dirección: E-mail:



DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

Del usuario:
Organización a la que pertenece:
Cargo que desempeña:
De la organización:
Actividad principal:
Representante legal:
Dirección:
Email:
Teléfono:

VIOLACIONES DE DERECHOS:

Derechos a la vida:
ejecución extrajudicial:
Tentativa de ejec.extraj
Amenaza de muerte:
Otras violaciones

Derecho a la integridad personal:
Tortura:
Tratos crueles, inhumano
Otras amenazas:
Otras violación D. Políticos

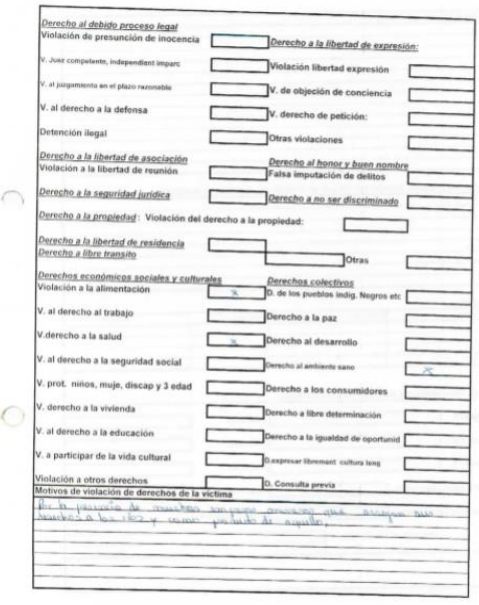
Derechos a la intimidad personal y familiar
Violación del domicilio
Violación de correspondencia
Violación de comunicación
Violación de reserva de convicciones
Privación de documentos de identidad personal

Otras violaciones

Derechos a la Justicia:
Violación de acceso a la justicia:
Violación del debido proceso:
Violación del derecho de reparación:
Otras violaciones

Derechos políticos
Violación del acceso a cargos públicos
V. inscripción en el registro electoral
V. al derecho de ejercer el sufragio
V. a participar en actividades políticas:

Derechos a la libertad
Detención arbitraria
Detención ilegal
Secuestro
Desaparición
Otras



Derecho al debido proceso legal
Violación de presunción de inocencia
V. Juez competente, independient imparc
V. al juzgamiento en el plazo razonable
V. al derecho a la defensa
Detención ilegal

Derecho a la libertad de asociación
Violación a la libertad de reunión

Derecho a la seguridad jurídica

Derecho a la propiedad: Violación del derecho a la propiedad:

Derecho a la libertad de residencia
Derecho a libre transito

Derechos económicos sociales y culturales
Violación a la alimentación: X
V. al derecho al trabajo
V.derecho a la salud: X
V. al derecho a la seguridad social
V. prot. niños, muje, discap y 3 edad
V. derecho a la vivienda
V. al derecho a la educación
V. a participar de la vida cultural

Violación a otros derechos

Derecho a la libertad de expresión:
Violación libertad expresión
V. de objeción de conciencia
V. derecho de petición:
Otras violaciones

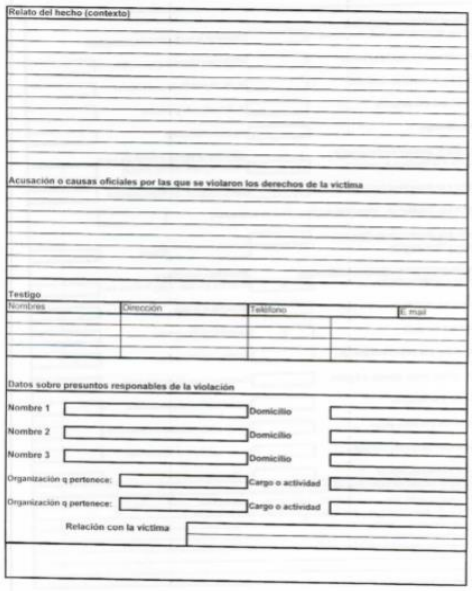
Derecho al honor y buen nombre
Falsa imputación de delitos

Derecho a no ser discriminado

Otras

Derechos colectivos
D. de los pueblos indig. Negros etc
Derecho a la paz
Derecho al desarrollo
Derecho al ambiente sano: X
Derecho a los consumidores
Derecho a libre determinación
Derecho a la igualdad de oportunid
D.expresar libremant. cultura leng
D. Consulta previa

Motivos de violación de derechos de la victima



Relato del hecho (contexto)

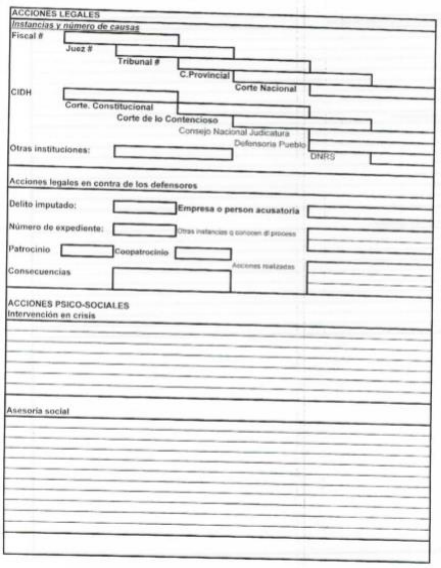
Acusación o causas oficiales por las que se violaron los derechos de la víctima

Testigo

Nombres	Dirección	Teléfono	E. mail

Datos sobre presuntos responables de la violación

Nombre 1: Domicilio:
Nombre 2: Domicilio:
Nombre 3: Domicilio:
Organización q pertenece: Cargo o actividad:
Organización q pertenece: Cargo o actividad:
Relación con la victima:


ACCIONES LEGALES

Instancias y número de causas

Fiscal #

Juez #

Tribunal #

C.Provincial

Corte Nacional

CIDH

Corte. Constitucional

Corte de lo Contencioso

Consejo Nacional Judicatura

Defensoria Pueblo

DNRS

Otras instituciones:

Acciones legales en contra de los defensores

Delito imputado:

Empresa o person acusatoria

Número de expediente:

Otras instancias q conocen el proceso

Patrocinio

Coopatrocinio

Acciones realizadas

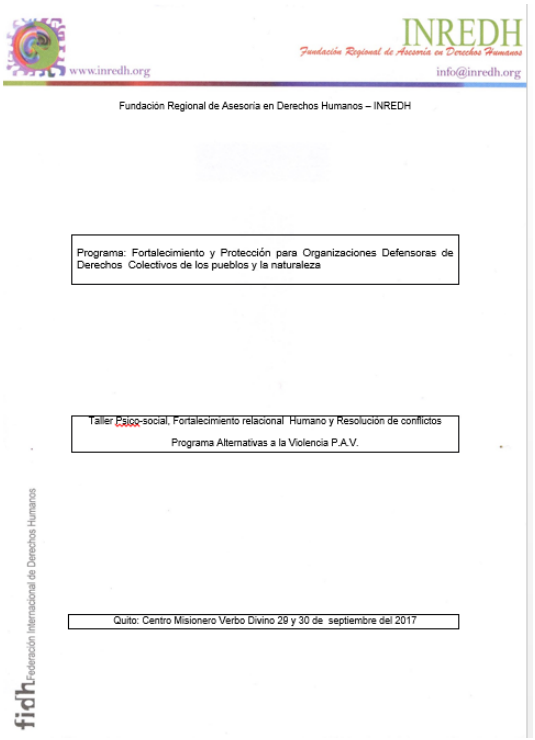
Consecuencias

ACCIONES PSICO-SOCIALES

Intervención en crisis

Asesoria social

Anexo 4. Extracto informe PAV (Programa Alternativas a la Violencia) a Fundación El Churo



www.inredh.org
INREDH
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos
info@inredh.org

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos – INREDH

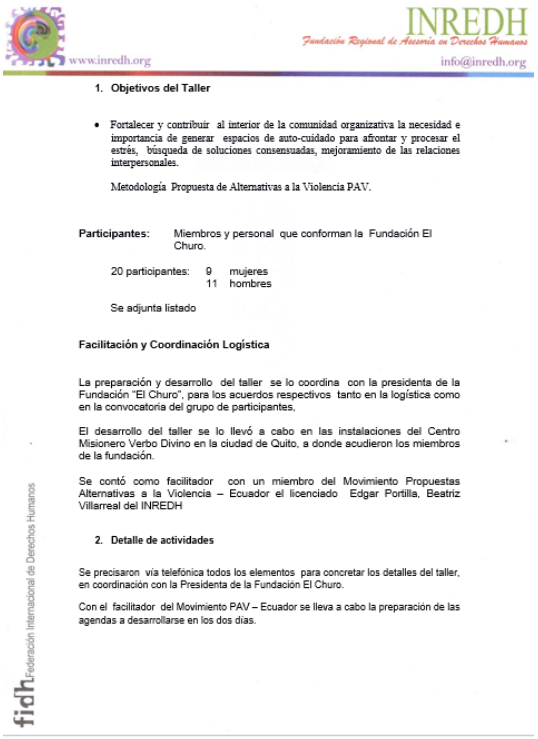
Programa: Fortalecimiento y Protección para Organizaciones Defensoras de Derechos Colectivos de los pueblos y la naturaleza

Taller Psico-social. Fortalecimiento relacional Humano y Resolución de conflictos

Programa Alternativas a la Violencia P.A.V.

Quito: Centro Misionero Verbo Divino 29 y 30 de septiembre del 2017

fidh Federación Internacional de Derechos Humanos



www.inredh.org
INREDH
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos
info@inredh.org

1. Objetivos del Taller

- Fortalecer y contribuir al interior de la comunidad organizativa la necesidad e importancia de generar espacios de auto-cuidado para afrontar y procesar el estrés, búsqueda de soluciones consensuadas, mejoramiento de las relaciones interpersonales.

Metodología Propuesta de Alternativas a la Violencia PAV.

Participantes: Miembros y personal que conforman la Fundación El Churo.

20 participantes: 9 mujeres
11 hombres

Se adjunta listado

Facilitación y Coordinación Logística

La preparación y desarrollo del taller se lo coordina con la presidenta de la Fundación "El Churo", para los acuerdos respectivos tanto en la logística como en la convocatoria del grupo de participantes,

El desarrollo del taller se lo llevó a cabo en las instalaciones del Centro Misionero Verbo Divino en la ciudad de Quito, a donde acudieron los miembros de la fundación.

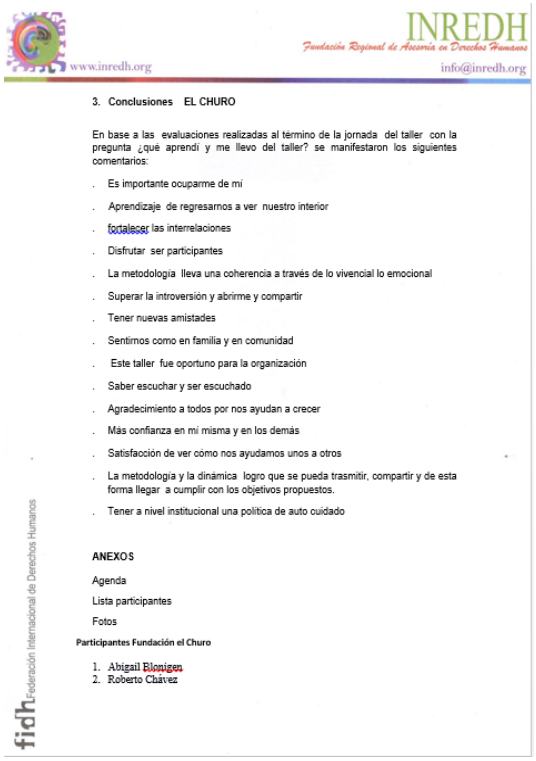
Se contó como facilitador con un miembro del Movimiento Propuestas Alternativas a la Violencia – Ecuador el licenciado Edgar Portilla, Beatriz Villarreal del INREDH

2. Detalle de actividades

Se precisaron vía telefónica todos los elementos para concretar los detalles del taller, en coordinación con la Presidenta de la Fundación El Churo.

Con el facilitador del Movimiento PAV – Ecuador se lleva a cabo la preparación de las agendas a desarrollarse en los dos días.

fidh Federación Internacional de Derechos Humanos



www.inredh.org
INREDH
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos
info@inredh.org

3. Conclusiones EL CHURO

En base a las evaluaciones realizadas al término de la jornada del taller con la pregunta ¿que aprendí y me llevo del taller? se manifestaron los siguientes comentarios:

- Es importante ocuparme de mí
- Aprendizaje de regresarnos a ver nuestro interior
- fortalecer las interrelaciones
- Disfrutar ser participantes
- La metodología lleva una coherencia a través de lo vivencial lo emocional
- Superar la introversión y abrirme y compartir
- Tener nuevas amistades
- Sentirnos como en familia y en comunidad
- Este taller fue oportuno para la organización
- Saber escuchar y ser escuchado
- Agradecimiento a todos por nos ayudan a crecer
- Más confianza en mí misma y en los demás
- Satisfacción de ver cómo nos ayudamos unos a otros
- La metodología y la dinámica logro que se pueda trasmitir, compartir y de esta forma llegar a cumplir con los objetivos propuestos.
- Tener a nivel institucional una política de auto cuidado

ANEXOS

Agenda

Lista participantes

Fotos

Participantes Fundación el Churo

1. Abigail Blonigen
2. Roberto Chávez

fidh Federación Internacional de Derechos Humanos